

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 360

Montevideo, jueves 14 de setiembre de 1995 - Nº 24.375

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 330/995.- Dispónese que el Instituto Nacional de Estadística llevará a cabo en los años 1995 y 1996 el VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas. (2268*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 31 agosto de 1995.

Visto: lo dispuesto por los artículos 369 a 372 de la Ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961, por los que se dispone la realización de Censos de Población cada diez años, al tiempo que se faculta al Poder Ejecutivo a ordenar la realización de otros, como por ejemplo el relativo a viviendas;

Considerando: I) que el último relevamiento tuvo lugar en el año 1985, por lo que debe disponerse la realización de un Censo General de Población, Hogares y Viviendas, a efectos de cumplir con el plazo legal;

II) que es conveniente adoptar las medidas conducentes para que el Instituto Nacional de Estadística pueda poner en práctica el Plan de Ejecución del Censo General de Población, Hogares y Viviendas;

Atento: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.616 del 20 de octubre de 1924;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I

Art. 1º.- El Instituto Nacional de Estadística llevará a cabo en los años 1995 y 1996 el VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas, y sus tareas preparatorias, quedando a su cargo la dirección, responsabilidad y ejecución de las mismas.

Art. 2º.- Fíjase el 22 de mayo del año 1996 para el levantamiento del VII Censo General de Población, III de Hogares y V de Viviendas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 369 de la ley 13.032 del 7 de diciembre de 1961, declárase feriado no laborable el "Día del Censo" en todo el territorio nacional.

Art. 3º.- Las dependencias del Poder Ejecutivo están obligadas a prestar su colaboración toda vez que ésta sea solicitada por el Instituto Nacional de Estadística, así como a facilitar los servicios de los funcionarios que sean necesarios para el cumplimiento de las tareas censales. Los funcionarios que sean requeridos para cumplir tareas censales deberán estar a disposición del Instituto Nacional de Estadística en la fecha y por el lapso que éste determine dándose a su petición trámite preferencial. Estos funcionarios serán considerados como cumpliendo funciones en la oficina de origen. El Instituto Nacional de Estadística justificará por escrito ante la oficina de origen los horarios de trabajo cumplidos en las tareas censales por dichos funcionarios.

CAPITULO II
De los Organismos Colaboradores

Art. 4º.- Con el fin de colaborar en la preparación de las tareas del Censo General de Población, Hogares y VIvienda se crean las siguientes Comisiones: una Comisión Nacional del Censo y Comisiones Departamentales con sede en las capitales de los Departamentos.

Art. 5º.- Las referidas Comisiones tendrán como finalidad cooperar con el Instituto Nacional de Estadística en las actividades de propaganda, apoyo y enlace con los Organismos a los cuales representan sus delegados y con todos los aspectos relacionados con las operaciones Censales.

Art. 6º.- La Comisión Nacional del Censo estará integrada de la siguiente manera: el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien lo represente, que la presidirá; un representante de cada uno de los Ministerios, un representante de cada uno de los Organismos e Instituciones: Poder Judicial, Consejo Directivo Central de la Educación Pública, Consejo de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Educación Técnico-Profesional, Universidad de la República, Comando General del Ejército, Comando General de la Armada, Comando General de la Fuerza Aérea y un representante por cada uno de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Actuará como Secretario el Director del Instituto Nacional de Estadística o quien lo represente.

Art. 7º.- Las Comisiones Departamentales estarán integradas por el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Departamental, el Jefe de Policía, el Juez Letrado de la Capital y en caso de existir más de un Juez Letrado, el de Primer Turno, el Director del Centro Departamental de Salud Pública, el Inspector Departamental de Enseñanza Primaria, un representante de los Directores de los Liceos de la Capital, el Director del Instituto Normal, las Autoridades Militares, el Jefe Departamental de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el delegado del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 8º.- Los integrantes de la Comisión Nacional del Censo y de las Comisiones Departamentales, deberán estar ampliamente autorizados para conceder la colaboración del Organismo que representan en cuanto a personal, locales y medio de transporte, ante peticiones concretas por parte del personal del Instituto Nacional de Estadística.

Las Comisiones Departamentales del Censo elegirán a un presidente entre sus miembros y designarán a un coordinador que será responsable del rápido y eficaz diligenciamiento de las resoluciones de la Comisión y las solicitudes del personal del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 9º.- Los locales destinados al funcionamiento de las Comisiones Departamentales serán proporcionados por los presidentes de las mismas.

CAPITULO III
Del Personal Operativo del Censo

Art. 10º.- Los nombramientos del personal operativo del Censo recaerán en empleados de Oficinas Públicas y Empresas Estatales, asistentes sociales, miembros de las Fuerzas Armadas, Policía, miembros de entidades sociales, religiosas, culturales, comerciales, industriales y deportivas, alumnos de cursos superiores de enseñanza media, estudiantes universitarios y cualquier otra persona que a juicio del Instituto Nacional de Estadística posea las condiciones requeridas para la función.

Art. 11º.- Las personas escogidas no podrán declinar su concurso, salvo causas justificadas presentadas por escrito ante el Instituto Nacional de Estadística para lo cual contarán con un plazo de tres días a partir de la notificación de dicho nombramiento.

Art. 12º.- El personal operativo del Censo estará obligado a guardar el «Secreto Estadístico», consagrado por los artículos 3o. inciso 2 y 17 de la Ley Nº 16.616 del 20 de octubre de 1994.
Esta condición será expresamente estipulada en la comunicación del nombramiento. La persona que divulgara los datos censales suministrados, será sancionada de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 16.616.

Art. 13º.- Las obligaciones, responsabilidades y atribuciones del personal operativo del Censo serán las establecidas en los manuales respectivos.

CAPITULO VII
Disposiciones Generales

Art. 14º.- Toda persona que haya pernoctado en el territorio nacional la noche anterior al día del Censo está obligada a proporcionar los datos requeridos en el Cuestionario y otros formularios censales.

Art. 15º.- Todos los Jefes de Regimientos, Capitanes de Buques de Guerra y Mercantes, Jefes de Bases Navales, o de Aeropuerto, Jefes de Establecimientos Penales o Correccionales, Directores de Internados de cualquier naturaleza, Directores de Hospitales y Sanatorios Superiores de Congregaciones Religiosas, dueños o administradores de hoteles, pensiones, casas de salud, albergues, fábricas, talleres, etc., que tengan personal residente, estarán obligados a coordinar con el Jefe de la Sección Censal en la que está ubicado su establecimiento, la forma de realizar el Censo en el mismo.

Art. 16º.- Los funcionarios del Estado que tengan alguna tarea censal que desempeñar, recibirán del Jefe del respectivo servicio en la localidad, la autorización para no concurrir a sus labores durante las horas que insuman dichas tareas, igual facilidad se acordará a los funcionarios que deben recibir instrucción censal.

Art. 17º.- En el Departamento de Montevideo y secciones periféricas de Canelones, los Jerarcas de los Servicios Públicos suministrarán al Instituto Nacional de Estadística la lista de funcionarios en condiciones de asumir las tareas de empadronamiento.
Suministrarán asimismo local y horario para las sesiones de adiestramiento y formarán los grupos de instrucción correspondiente de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 18º.- El Instituto Nacional de Estadística justificará la colaboración de los funcionarios en el día del Censo. La asistencia a las sesiones de entrenamiento será controlada por el instructor correspondiente.

Art. 19º.- Los funcionarios del Estado que cumplan tareas en la ejecución del Censo General de Población y Viviendas tendrán tres días de asueto que les serán concedidos por las oficinas o dependencias respectivas.

Art. 20º.- Las dependencias del Poder Ejecutivo están obligadas a prestar su colaboración, debiendo dar trámite urgente a toda solicitud que formule el delegado del Instituto Nacional de Estadística en materia de personal, locales y medios de transporte y comunicación. Exhórtase a los demás Poderes del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a prestar la máxima colaboración al delegado del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 21º.- EL Instituto Nacional de Estadística establecerá las normas a seguir así como también los medios y el tiempo prudencial para la ordenada y sistemática centralización de los materiales censales.

Art. 22º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI, CARLOS PEREZ DEL CASTILO, LUIS MOSCA, RAUL ITURRIA, SAMUEL LICHTENSTEJN, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, ALFREDO SOLARI, CARLOS GASPARRI, BENITO STERN, JUAN CHIRUCHI.

---o---

2

Resolución 976/995.- Dispónese el cese en el cargo del Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(2218)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 1 de setiembre de 1995

Visto: la renuncia presentada por el Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ingeniero Industrial Andrés Tierno Abreu;

Considerando: que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el Ingeniero Industrial Andrés Tierno Abreu.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 327/995.- Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos.
(2205)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: el Decreto Nº 285/995 de 1º de agosto de 1995.-

Resultando: que la mencionada norma determina las condiciones en que las instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar su cuota

promedio de afiliados individuales no vitalicios y todas sus tasas moderadoras para el mes de agosto de 1995.-

Considerando: I) que corresponde recoger la incidencia de los incrementos operados en los costos del mes de julio de 1995 para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del interior del país, así como adelantar el aumento acordado con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva de Montevideo.

II) que resulta necesario y conveniente continuar con el mecanismo de fijación administrativa de la cuota promedio, de las tasas moderadoras y con la afectación provisoria de la sobrecuota por inversión.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como todas sus tasas moderadoras, correspondientes al mes de setiembre de 1995, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 2º.- La cuota promedio y todas las tasas moderadoras de las Instituciones de Asistencia Médica del interior del país, correspondientes al mes de setiembre de 1995, no podrán ser superiores a las que resulte de incrementar en un 0,72% (cero con setenta y dos por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 285/995 de 1º de agosto de 1995.-

El aumento consignado precedentemente recoge los incrementos del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Manufacturados y Tipo de Cambio correspondiente al mes de julio de 1995.-

Art. 3º.- La cuota promedio y todas las tasas moderadoras de las instituciones de Asistencia Médica de Montevideo, correspondientes al mes de setiembre de 1995, no podrán ser superiores a las que resulten de incrementar en un 2% (dos por ciento) los valores respectivos, calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 285/995 de 1º de agosto de 1995.

El aumento consignado supone un adelanto de lo acordado a partir del 1º de octubre de 1995, a efectos de solucionar las dificultades de déficit que atraviesa el sector. El mismo será descontado en ocasión de próximos ajustes, en la forma que se reglamentará.

Art. 4º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas, por concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas, total o parcialmente, a la cuota promedio resultante de la aplicación de los artículos 2º y 3º precedentes, por el período setiembre-noviembre de 1995, a efectos de ser utilizadas en la gestión operativa de las mismas. El monto afectado a dicha gestión no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.

Art. 5º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, los valores de cuotas de todas las tasas moderadoras y la afectación de la sobrecuota por inversión correspondientes al mes de setiembre de 1995.-

Transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente al de vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones, los valores declarados entrarán en vigencia.

Art. 6º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido determinará la imposibilidad de modificar los valores vigentes en el transcurso del mes inmediato siguiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.

Art. 7º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en los artículos 2º y 3º, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987 de 19 de setiembre de 1987.

Art. 8º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc. SANGUINETTI. LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 328/995.- Déjase sin efecto el Decreto de fecha 5 de julio de 1995, que modificó al Decreto 3/994, por el cual se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(2206)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1995, se modificó el Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994 -por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos- por el cual se estableció que el funcionario Sr. Luis Gabriel Canale debía ser considerado incluido en un cargo de Operador Administrativo I (Renglón 2311.4).

Resultando: que por Decreto de fecha 21 de junio de 1995, el Poder Ejecutivo regularizó la situación de varios funcionarios de los Departamentos Marítima y Dragado de la referida Administración, entre los que se indicó el precitado funcionario.

Atento: a lo expuesto, procede dejar sin efecto el Decreto de fecha 5/VII/95.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1995, indicado en el VISTO, por el motivo mencionado en autos.

2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. SANGUINETTI - LUCIO CACERES.

---o---

5

Resolución 964/995.- Revócase la concesión de la línea de mediana distancia entre la Barra de Caraguatá (Tacuarembó) y Cerrillada (Rivera) otorgada a la empresa unipersonal EVITUR.
(2192)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes relacionados con la revocación de la concesión de la línea entre Barra de Caraguatá (departamento de Tacuarembó) - Cerrillada (departamento de Rivera) por Ruta Nº 6, pasando por las localidades de Vichadero y Hospital y viceversa, sobre un recorrido total de 172 kms., otorgada oportunamente a la empresa unipersonal EVITUR.

Resultando: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1983 se otorgó la concesión de explotación de la línea de mediana distancia entre Barra Caraguatá y Cerrillada a la empresa EVITUR propiedad del Sr. Delbio Ferreira Da Silveira.

II) Que la empresa EVITUR no explota más la línea desde comienzos del año 1991, por lo que no se están cumpliendo los referidos servicios.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 9.6 del Reglamento aprobado por Decreto 228/991 de 24 de abril de 1994, y a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Revócase la concesión de la línea de mediana distancia entre la Barra de Caraguatá (departamento de Tacuarembó) y Cerrillada (departamento de Rivera) por Ruta Nº 26, pasando por las localidades de Vichadero y Hospital y viceversa, sobre un recorrido total de 172 km., otorgada a la empresa unipersonal EVITUR mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1983.

2º.- Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

3º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. SANGUINETTI - LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Decreto 329/995.- Apruébanse las normas UNIT 952:94, relativa a tubos flexibles de policloruro de vinilo (PVC). (2207*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: la reciente aprobación por parte del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas de las normas UNIT 952:94 y UNIT 953:94;

Resultando: las normas UNIT 952:94 y UNIT 953:94 refieren a tubos flexibles de policloruro de vinilo (PVC) para uso en conexiones para gases licuados de petróleo, a baja presión, y a aparatos de calefacción independientes, de combustión por llama, que utilizan gases licuados de petróleo, no conectados a un conducto de evacuación, respectivamente;

Considerando: I) que estas normas, en las condiciones actuales, son de aplicación voluntaria;

II) que resulta conveniente que las mismas sean obligatorias a nivel nacional, tanto para fabricantes como para importadores, haciéndose exigible la certificación correspondiente como requisito imprescindible para la comercialización de los referidos aparatos y tubos;

III) que el presente decreto debe guardar relación con lo dispuesto por el Decreto No. 317/987 de 8 de julio de 1987;

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República;

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las normas UNIT 952:94 relativa a tubos flexibles de policloruro de vinilo (PVC) para uso de conexiones para gases licuados de petróleo, a baja presión, y UNIT 953:94 que refiere a aparatos de calefacción independientes, de combustión por llama, que utilizan gases licuados de petróleo, no conectados a un conducto de evacuación.

Art. 2º.- Los fabricantes e importadores de los aparatos y tubos citados por el artículo 1o., deberán ajustarse a las normas UNIT 952:94 y 953:94.

Art. 3º.- La certificación de la calidad de los productos a que se refiere el presente decreto, será realizada por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) u otro organismo público o privado reconocido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 4º.- Prohíbese la comercialización de cualquier tipo de tubos flexibles de policloruro de vinilo (PVC) para uso en conexiones para gases licuados de petróleo, a baja presión, y de aparatos de calefacción independientes, de combustión por llama, que utilizan gases licuados de petróleo, no conectados a un conducto de evacuación, que no se ajusten a las normas aprobadas por el artículo 1o. o carezcan del certificado de calidad a que se refiere el artículo 3o.

Art. 5º.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ejercerá los controles que entienda convenientes respecto de aquellos aparatos y tubos que no se ajusten a lo edictado por el presente decreto.

Art. 6º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

—o—

7

Resolución 969/995. Otórgase a ALEJANDRO PESQUEIRA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de calizas, afectando padrón 4949 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (2211)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: la gestión promovida por ALEJANDRO PESQUEIRA tendiente a que se le otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de calizas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en los artículos 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) se solicitó servidumbre minera por Asunto 977/91;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de calizas por el plazo de treinta años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por los Arts. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ALEJANDRO PESQUEIRA el título minero Concesión para explotar un yacimiento de calizas, por el plazo de treinta años, que afecta el padrón Nº 4949 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 2 Hás. 1871 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, labrándose el acta respectiva.

3º.- El concesionario deberá obtener, con carácter previo, la autorización ambiental prevista por la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI. FEDERICO SLINGER.

—o—

8

Resolución 970/995.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARIEL EDUARDO IRIARTE OREJA, en busca de ágatas y amatistas, afectando padrón 819 de la 2a. Sección Judicial del departamento de Artigas. (2212)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARIEL EDUARDO IRIARTE OREJA en busca de ágatas y amatistas en la 2a. Sección Judicial del departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

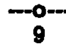
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Cógigo de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARIEL EDUARDO IRIARTE OREJA según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de diciembre de 1993 por el plazo de doce meses, en busca de ágatas y amatistas en un área de 1828 Hás. 2691 m.c., afectando el padrón Nº 819 de la 2a. Sección Judicial del departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER



—o—

9

Resolución 971/995.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NEVER FERREIRA CABRERA, en busca de arcillas, afectando padrones 2603 y 2609 en la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
(2213)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 agosto de 1995

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NEVER FERREIRA CABRERA en busca de arcillas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno:

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título:

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I. lit. a):

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21. Tit. I, lit. a):

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NEVER FERREIRA CABRERA según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 4 de octubre de 1991, por el plazo de doce meses, en busca de arcillas en un área de 18 Hás. 5673 m.c., afectando totalmente los padrones Nros. 2603 y 2609 en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI, FEDERICO SLINGER.

—o—

10

Resolución 972/995.- Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a CIRILO RODRIGUEZ RADESCA, sobre yacimiento de arena, afectando padrones 8041 y 12500 de la 8a. Sección Judicial del departamento de San José.
(2214)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 de agosto 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a CIRILO RODRIGUEZ RADESCA sobre un yacimiento de arena en la 8a. Sección Judicial del departamento de San José;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por Código de Minería, art. 21. Tít. I. lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a CIRILO RODRIGUEZ RADESCA según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 19 de setiembre de 1988, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de arena, en una área de 64 Hás. 1177 m.c. afectando los padrones Nos. 8041 y 12500 de la 8a. Sección Judicial del departamento de San José.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 973/995.- Dispónese el cese del delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.
(2215)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 68/995 de fecha 1º de febrero de 1995, se designó al doctor Carlos Migues Barón para integrar, en representación del Poder Ejecutivo, la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

Resultando: I) que es responsabilidad del Poder Ejecutivo designar su delegado en la mencionada persona jurídica de derecho público no estatal con la finalidad de que su actuación refleje la política de salud que aquél promueva;

II) que el actual delegado del Poder Ejecutivo fue designado con anterioridad a la fijación por parte de la actual Administración de las principales pautas en política de salud, lo que lleva en esta instancia a modificar el criterio de selección;

Considerando: I) que se estima oportuno relevar al doctor Carlos Migues Barón en el ejercicio de sus funciones como delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 16.626 de 22 de noviembre de 1994;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Cese el doctor Carlos Migues Barón en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc. SANGUINETTI - ALFREDO SOLARI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 331/995. Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de setiembre de 1995.
(2209)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 30 de agosto de 1995

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor para el consumo líquido;

Resultando: I) la misma establece que el precio de la leche al productor apta para el consumo se ajustará cuatrimestralmente y que el 1º de mayo de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicarán los ajustes automáticos;

II) el precio del producto para el cuatrimestre setiembre-diciembre 1994 fue ajustado por decreto Nº 160/995, de 28 de abril de 1995;

Considerando: I) corresponde, en consecuencia, realizar el ajuste automático para establecer el precio que regirá desde el 1º de setiembre de 1995;

II) los estudios realizados por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, evidencian que el indicador de costos utilizado tradicionalmente, arroja un aumento en el cuatrimestre del 9,71%;

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos Nº 100/979, de 19 de febrero de 1979, Nº 389/979, de 6 de julio de 1979, al Art. 6º del decreto Nº 955/986, de 31 de diciembre de 1986 y al Art. 6º del decreto Nº 272/989, de 31 de mayo de 1989 y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de setiembre de 1995, en $ 47.47 (son pesos uruguayos cuarenta y siete con 47/100) por quilogramo de grasa butirométrica, cuando se liquide exclusivamente en base a este componente, y en $ 23.72 (son pesos uruguayos veintitrés con 72/100) y $ 28,46 (son pesos uruguayos veintiocho con 46/100) por quilogramo de grasa butirométrica y proteína respectivamente, cuando se liquide por ambos componentes.

Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Las usinas pasteurizadoras podrán optar por liquidar el precio en base a cualquiera de las alternativas de cálculo referidas precedentemente, debiendo efectuarlo de igual forma a todos los productores remitentes.

Art. 2º.- Las usinas compradoras podrán:
a) fijar bonificaciones hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior.

A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.

Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el treinta por ciento (30%) del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje.
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130.
c) Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3º.- Extiéndase a toda las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0,75% (setenta y cinco centésimos por ciento) del precio al productor de la leche para el consumo a que se refiere el Art. 9 de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 2.291/974 de 9 de noviembre de 1974.

Art. 4º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los Arts. 1º y 3º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Art. 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación de dos (2) diarios de la capital.

Art. 7º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER.

---o---

13

Resolución 974/995.- Otórgase a la firma CLARISIMO S.A. un permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2216)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 31 de mayo de 1995, la empresa CLARISIMO S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 26 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma CLARISIMO S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

---o---

14

Resolución 975/995. Otórgase a la firma GLINSTAR S.A. un permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.
(2217)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de agosto de 1995

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 6 de junio de 1995, la empresa GLINSTAR S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 26 de julio de 1995, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesa;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma GLINSTAR S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos de la pesca.

2º.- La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 245.532 - WE KIDS.
(2219)

Julio 31 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 04/07/1995 245.532: We Kids
CONCEDIDA 07/07/1995 261.372 C & D, 262.352: RXD, 265.502: Emilio Lalanne Ltda.
CONCEDIDA 11/07/1995 265.893: Serenity
CONCEDIDA 17/07/1995 258.946: Lauren Brooke
CONC. PARCIAL 24/07/1995 240.879: Paddle
DENEGADA 06/07/1995 253.457: Supra.

---o---

16

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 260.755 - ELEGANTE.
(2220)

Julio 31 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 24/07/1995 260.755: Elegante, 260.939: Dafalgan, 262.097: Talliani, La Mejor Pasta
CONC. PARCIAL 24/07/1995 240.879: Paddle.

---o---

17

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2221)

Agosto 1º de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 24/07/1995 263.657: C 17 Cedixsept.

---o---

18

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 236.577 - SUMMA.
(2222)

Agosto 3 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 24/07/1995 236.577: Summa, 251.432: Monolin
DENEGADA 24/07/1995 249.247: Lony.

---o---

19

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 240.741 - REKOLOR.
(2223)

Agosto 7 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 03/07/1995 240.741: Rekolor, 240.745: Celsius.
CONCEDIDA 28/07/1995 240.739: Extravinil.

---o---

20

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 265.377 - SYNERGIE ESSENTIEL NUIT.
(2224)

Agosto 14 de 1995

PRIMARIAS
CONCEDIDA 04/05/1995 265.377: Synergie Essentiel Nuit
CONCEDIDA 26/06/1995 257.765: Blue Patna
CONCEDIDA 27/06/1995 249.525: Sapporo Draft Beer
CONCEDIDA 04/08/1995 246.239: Anatta, 250.599: Triber.

AVISOS PUBLICADOS

24.375

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

OFELIA ANTONIA MUÑIZ RAMIREZ, (Ficha S/197/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33310 Set 05- v Set 18

MARIA OLGA LARROSA MALIANNI o MALIANI, (Ficha S/266/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33450 Set 06- v Set 19

CORALINO GUERISOLI ALLENDE, (Ficha S/224/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33585 Set 07- v Set 20

JUAN PEDRO GASTAN GONZALEZ, (Ficha S 138/95).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33750 Set 11- v Set 22

MARIA ASUNCION ZUÑIGA MANZANO, (Ficha S/321/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33881 Set 12- v Set 25

JOSE RAMON ARRIOLA, (Ficha S/309/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33994 Set 13- v Set 26

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EMILIIO RODRIGUEZ AROZTEGUI, (Ficha S/294/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33238 Set 04- v Set 15

FRANCISCO LINCZ y OTTO FREDY LINCZ o LINZ PITALUGA, (Ficha S/312/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33251 Set 05- v Set 18

JUAN SANTIAGO CASTELLO FUENTES, (Ficha S/236/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33452 Set 06- v Set 19

ACRACIA ARMONIA PEREZ DOLDAN, (Ficha S/348/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33469 Set 07- v Set 20

MANUEL INSUA VAZQUEZ y ADELA GHIRNGHELLI CAMMI, (Ficha S/74/94).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33484 Set 07- v Set 20

DOMINGO GIUST MORO, (Ficha S/292/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33565 Set 07- v Set 20

ISMAEL BAUTISTA FLORES FLORES, (Ficha S/342/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33837 Set 11- v Set 22

CASIMIRA CARMEN COSTA GUALCO, (Ficha S/545/90).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33976 Set 12- v Set 25

ALBERTO LISTER FALCON FILGUEIRA, (Ficha S/151/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34112 Set 13- v Set 26

TERCER TURNO

PINO LAVIUZZA MARIA MAGDALENA.
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33248 Set 05- v Set 18

MARIA LUISA FERNANDEZ SOMMA o FERNANDEZ CHAVES SOMMA, (Ficha F 114/1995).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33340 Set 05- v Set 18

CUARTO TURNO

REYMUNDO VALVERDE CERBIÑO, (Ficha 246/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33131 Set 04- v Set 15

MARIA ESTER CAPDEVIELLE DE FLORES, (Ficha 248/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33784 Set 11- v Set 22

DELFINA PEREZ SANCHEZ, (Ficha 204/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33989 Set 13- v Set 26

FRANCISCO EPIFANIO BASSO BONIFACIO, (Ficha 535/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34104 Set 13- v Set 26

QUINTO TURNO

SIGUIFREDO ARSENIO GOÑI BAUZAN, (Ficha F 308/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33717 Set 08- v Set 21

WALTER ALBERTO SORRENTINO PASTORINO, (Ficha 326/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33751 Set 11- v Set 22

ENCISO BANEGAS o BANEGA o VANEGA, Luis María, (Ficha 268/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33858 Set 11- v Set 22

LEONEL FRESNEDOSO BARCELO, (Ficha F 235/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33878 Set 12- v Set 25

SEXTO TURNO

OLEA OLEA VICTOR, (Ficha 306/95).
Montevideo, 16 de Agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33471 Set 07- v Set 20

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO CARREÑO ECHEGARAY, (Ficha S/421/89).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33263 Set 05- v Set 18

CASTRO PERCEL ALBA ALICIA, (Ficha 227/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actua
01) $ 520,00 10/pub 33880 Set 12- v Set 25

ANDRES GILBERTO CAPOSSOLO GUZETTI, (Ficha 291/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33885 Set 12- v Set 25

CALZAVARA, JUAN PABLO, (Ficha 209/95).
Montevideo, 28 de Junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34105 Set 13- v Set 26

OCTAVO TURNO

MARIA GUADALUPE GARCIA ALVAREZ, (Ficha S/129/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33223 Set 04- v Set 15

CARLOS COLLAZO MARTINEZ, (Fich S/279/95).
Montevido, 31 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33362 Set 06- v Set 19

WALTER BRANDI TAMBASCO, (Ficha S/284/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33473 Set 07- v Set 20

JOSE GUSTAVO POSADA ISASA, (Ficha S/236/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33587 Set 07- v Set 20

MARIA INES VILARIÑO LABANDEIRA, (Ficha S/260/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33797 Set 11- v Set 22

MAXIMO CASTRO IGLESIAS, (Ficha S/265/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34107 Set 13- v Set 26

NOVENO TURNO

IRMA MARGARITA PIÑEYRO COTZA, (Ficha S/304/95).
Montevideo, 10 de Agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33468 Set 07- v Set 20

EDUARDO PETRACCIA DARGENTO o D'ARGENTO, (Ficha S/289/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33613 Set 08- v Set 21

CELINA CARMEN BARBOZA, (Ficha S/317/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33614 Set 08- v Set 21

LIBER LORENZO GUTIERREZ MENDARO y JOSE PEDRO GUTIERREZ MENDARO, (Ficha S/250/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33879 Set 12- v Set 25

DECIMO TURNO

VIÑAS ROBERTO, (Ficha F. 328/95).
Montevideo, 11 de Agosto de 1995.
ESc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33466 Set 07- v Set 20

RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS, (Ficha F 209/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33563 Set 07- v Set 20

SARA BLOCH SLAMOVITZ, (Ficha F 287/1995).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33612 Set 08- v Set 21

ROSA LOPEZ PADILLA, (Ficha 121/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33995 Set 13- v Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO MARTIN MARTINEZ, (Ficha 73/95).
Montevideo, 16 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33222 Set 04- v Set 15

DORIS STENERI PEREZ, (Ficha S 283/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33511 Set 07- v Set 20

ANGELA GRACIANO o GRACCIANO GAMBOROSANA o AMBROSANO, (Ficha 274/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33611 Set 08- v Set 21

SUNDT GARRIDO HILDA RAQUEL, (Ficha).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ActuariA Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33904 Set 12- v Set 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO JOSE AYALA PEREIRA, (Ficha 594/94).
Montevideo, 23 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33224 Set 04- v Set 15

MANUEL SALMERON MARTINEZ, (Ficha 606/94).
Montevideo, 17 de Julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33472 Set 07- v Set 20

VIOLETA BESANA ARRIGORRIA, (Ficha 60/95).
Montevideo, 28 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33599 Set 07- v Set 20

RAMONA GONZALEZ, (Ficha A N 87año 1995).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33670 Set 13- v Set 26

DECIMOTERCER TURNO

ISABEL PEREZ HERNANDEZ, (Ficha 227/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33226 Set 04- v Set 15

JUAN CARLOS BARTABURU BELLINI, (Ficha 262/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33442 Set 06- v Set 19

DANIEL OVALLE DONAMARI, (Ficha 290/95).
Montevideo, 07 de Agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33600 Set 07- v Set 20

ISABEL LOPEZ PEREIRA DE SOUTO, (Ficha 313/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33631 Set 08- v Set 21

JOSE MARIA PADILLA SILVERA, (Ficha 293/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33752 Set 11- v Set 22

LUIS NICOLAS BRAGA CONNIO, (Ficha 298/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33838 Set 11- v Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO RAFAEL LEOPARDI LAPORTA, (Ficha 234/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33361 Set 06- v Set 19

MARGARITA ELVIRA TRUJILLO BONILLA, (Ficha 192/95).
Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33582 Set 07- v Set 20

BURGOS RAMONA, (Ficha 254/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33834 Set 11- v Set 22

MARIA ANGELA y JOSEFINA ADELINA RUBINO PISTONI, (Ficha 276/95).
Montevideo, 21 de Agosto de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34003 Set 13- v Set 26

CARLOS MARIA PIÑEIRO PALERMO, (Ficha 300/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34096 Set 13- v Set 26

BENTANCUR FILOMENO, (Ficha 153/95).
Con Beneficio de Aux. de Pobreza.
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53867 Set 13- v Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

PURA NARCISA ESPINOLA GUMILA, (Ficha A/380/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33068 Set 01- v Set 14

MARIA AURELIA ACUÑA FERCHERO, (Ficha A/331/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33132 Set 04- v Set 15

AIDA OLGA BALLESTERO FIOL, (Ficha A 345/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33360 Set 06- v Set 19

ALBERICO REY, (Ficha A 367/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33512 Set 07- v Set 20

ADELICIA ZABALA FERNANDEZ, (Ficha A 333/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33564 Set 07- v Set 20

BAUTISTA BERNABEU LOPEZ, (Ficha A 383/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33566 Set 07- v Set 20

HECTOR CHOVIAT LOPEZ, (Ficha A 293/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33584 Set 07- v Set 20

JUAN CARLOS LEONINI RUBBIONI o RUVIONI. Ficha (A 244/95). Montevideo, 16 de junio de 1995. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33586 Set 07- v Set 20

MARIA LAURA BARNECH GAYO, (Ficha A 360/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33775 Set 11- v Set 22

ALBORINDA FERNANDEZ CAMARGO, (Ficha A 346/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33830 Set 13- v Set 26

PEDRO NOSTIER BANCHERO QUIOLLA, (Ficha A 364/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33992 Set 13- v Set 26

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIA VALES, (Ficha A/230/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 32944 Set 04- v Set 15

JUANA DI DOMENICO ROSSI o DIDOMENICO ROSA, (Ficha A 149/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33583 Set 07- v Set 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO GIFAGUE o QUEFAU NASIF, (Ficha A/197/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33370 Set 06- v Set 19

RENEE MARGARITA SIERRA DALLERA y ABELARDO EBELIO CORREA SILVERA, (Ficha A 423/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33449 Set 06- v Set 19

LYDIA ADELA MARTINEZ QUINTERO o QUINTEIRO, (Ficha A/267/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33483 Set 07- v Set 20

JOSE DOMINGO LISSIDINI BAYARDO, (Ficha A/256/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33746 Set 11- v Set 22

AURORA o MARIA DOLORES CARBONE COCINO o COCCINO, (Ficha A/279/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuari
01) $ 520,00 10/pub 33747 Set 11- v Set 22

CRISTINA AGUIRRE MAIZ, (Ficha A/210/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33835 Set 11- v Set 22

OTILIO SABARROS RAMOS, (Ficha 255/95).
Montevideo, 25 de Julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34110 Set 13- v Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

WELLINGTON GASPAR MAGALLANES PASTORINO, (Ficha A/258/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33734 Set 11- v Set 22

ENRIQUE CERIANI DAMONTE., (Ficha A/217/95).
Montevideo, 30 de Junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34109 Set 13- v Set 26

ANTONIO LAVIA y PETRONA RODRIGUEZ BRITOS, (Ficha A/336/93).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53863 Set 13- v Set 26

DECIMONOVENO TURNO

JULIAN MACHADO MARTINS ó MARTINEZ, (Ficha A/329/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33774 Set 11- v Set 22

VIGESIMO TURNO

ALBA CELINA CHIARA, (Ficha A/293/95).
Montevideo, 11 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33072 Set 01- v Set 14

ELIDA SOSA DE ARCH, (Ficha A 308/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33220 Set 04- v Set 15

NATALIO VICENTE, MORALES RIBERA, (Ficha A/259/95).
Montevideo, 11 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33371 Set 06- v Set 19

ESMERALDA, GENTILE ó GENTIL ARNDT ó HATT, (Ficha A/330/95).
Montevideo, 04 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34046 Set 13- v Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR BENIGNO IRAOLA OCARIZ, (Ficha S/281/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33067 Set 01- v Set 14

ROBERTO JUAN SPADA MASSOLO, (Ficha S/202/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33100 Set 01- v Set 14

ALBERTO LEONEL SAN MARTIN, (Ficha S 208/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33454 Set 06- v Set 19

VICENTE OTERO GARCIA, (Ficha S 124/95).
Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33588 Set 07- v Set 20

PABLO PISANI VEIGA, (Ficha S/256/95).
Montevideo, 21 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33589 Set 07- v Set 20

EDGAR LUIS SUPPO GUARINO, (Ficha S 184/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33630 Set 08- v Set 21

GONZALO MAHUEL VALENZUELA o VALENZUELA BOUSQUET, (Ficha S 291/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33745 Set 11- v Set 22

EMMA SCARABOTTO PICCO, (Ficha S 292/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34071 Set 13- v Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PURA AZUCENA VERGARA OSINALDE, (Ficha S/329/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33107 Set 01- v Set 14

JUAN O GIOVANNI PABLO o PAOLO DOGLIO, (Ficha S 128/90).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34111 Set 13- v Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFONSO VICENTE FERRARI CALCAGNO, (Ficha S/220/94).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33065 Set 01- v Set 14

RAUL BRAGUNDI GRAÑA, (Ficha S/278/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33099 Set 01- v Set 14

JOSE PASTRO y LUISA CRUZ GIUSTO IBALDI, (Ficha S/336/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33180 Set 04- v Set 15

MARIA ESTHER TEJERA PORTA, (Ficha S/325/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33455 Set 06- v Set 19

ARIEL EDISON ESTABLE BERETERVIDE, (Ficha S/295/95).
Montevideo, 7 de Agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33470 Set 07- v Set 20

ERCILIA IRIGOYEN ECHANDIA, (Ficha S/448/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33629 Set 08- v Set 21

IVONA ELENA GREGORI BRANDA, (Ficha S/309/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33900 Set 12- v Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO NELSON DETOMASI PAN, (Ficha S/313/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33335 Set 05- v Set 18

JUANA ARGOMANIZ LOPEZ, (Ficha S/339/95).
Montevideo, 1º de setiembre de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33442 Set 07- v Set 20

GILBERTO SIERRA SOSA, (Ficha S/195/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33744 Set 11- v Set 22

ABRAHAM GORFINKEL KLETZKY o KLETKI o KETZKA, (Ficha S/341/95).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33748 Set 11- v Set 22

ESPERANZA MOSQUERA LOSADA, (Ficha S/328/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33749 Set 11- v Set 22

MARTHA ANGELICA BLOISE VALLE, (Ficha S/314/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33899 Set 12- v Set 25

JUANA CARMEN BENTANCOURT o BENTANCUR GARCIA, (Ficha S/291/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33991 Set 13- v Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO RIOS FRANCO, (Ficha S/330/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33103 Set 01- v Set 14

VICENTA AGULLO MOLINA y RAUL DIAZ DURAN, (Ficha S 605/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33395 Set 06- v Set 19

LUIS MARIA FERREIRA OLVEIRA y ELIDA MONTEDONICO SCLAVO, (Ficha S/297/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33513 Set 07- v Set 20

NESTOR SEIBANE MACIEL, (Ficha S 19/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33615 Set 08- v Set 21

RAUL LAPCHIK o LAPCZYK, (Ficha S 227/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33626 Set 08- v Set 21

BARTOLO JUAN LAVIE LUZARDO, (Ficha S/ 278/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34113 Set 13- v Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

SHIRLEY RODRIGUEZ MAGLIO, (Ficha S/160/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33561 Set 07- v Set 20

AMALIA CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha S 250/95).
Montevideo, julio 17 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33591 Set 07- v Set 20

FELIPA AMELIA NIN PONS, (Ficha S 316/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33716 Set 08- v Set 21

JUANA LORENZO TORINO y RODOLFO VALENTIN PATTERA LORENZO, (Ficha S 211/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33975 Set 12- v Set 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSI HEBER TAJAM FERNANDEZ, (Ficha S/256/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33219 Set 04- v Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR FONTANA LOMEZ, (Ficha S/213/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33066 Set 01- v Set 14

VIGESIMONOVENO TURNO

FRANA o FRANCISCA ZUVELA SEPAROVIC o ZUVELA SEPAROVIC DE BOBINAC, (Ficha S/330/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33309 Set 05- v Set 18

NESTOR JUAN BULA TABAREZ ó TABARES, (Ficha S/312/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33443 Set 06- v Set 19

FAUSTO ARTIGAS RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha S/311/95).
Montevideo, 9 de Agosto de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33467 Set 07- v Set 20

GARABED EMERZAIAN CHALIKIAN, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33562 Set 07- v Set 20

JOSEFA DORA CASANOVA, (Ficha S/306/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33590 Set 07- v Set 20

VERONICA SPITRYTE AKELAICIUTE o AKELAYCIUTE y de PRANAS o FRANCISCO TOTILAS STIGITE, (Ficha S/322/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33988 Set 13- v Set 26

DE TRIGESIMO TURNO

APOLONIA CAROLINA SIERRA CABRERA, (Ficha S/235/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33221 Set 04- v Set 15

GABINA HILARIA AQUINES, (Ficha S/267/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33237 Set 04- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI. Ficha F 321/95. Montevideo, 4 de Setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33598 Set 07- v Set 20

DE QUINTO TURNO

BLANCA SEGREDO MARTINEZ y CESAR LEONARDO NOVAS SEGREDO, (Ficha F/114/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33729 Set 08- v Set 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

ELVIRA LOPEZ LOPEZ, (Ficha 203/95).
Montevideo, 09 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 333941 Set 06- v Set 19

DE DECIMOTERCER TURNO

CARLOS EDUARDO PONTI MUÑOZ, (Ficha 593/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33836 Set 11- v Set 22

DE DECIMONOVENO TURNO

OSVALDO NOTALGIOVANNI o NOTALGIOBANI VERCESI, (Ficha A/259/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33318 Set 05- v Set 18

BRIGIDA SUAREZ GONZALEZ de SANTARCIERI, (Ficha A/347/95).
18 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33451 Set 06- v Set 19

HUGO RUSSO MEAS, (Ficha A 309/95).
17 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33718 Set 08- v Set 21

CRISTINA CAMIO OLDRINO, (Ficha A/346/95).
16 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33742 Set 11- v Set 22

LUIS ALBERTO VARESE NUÑEZ o LUIS ALBERTO ERNESTO VARESE NUÑEZ, (Ficha A 283/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33971 Set 12- v Set 25

SAUL, MOREIRA AGUIAR. (Ficha A/357/95).
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33972 Set 12- v Set 25

STANLEY CECILIO SUAREZ RODRIGUEZ o SUARES RODRIGUEZ, (Ficha A 282/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34057 Set 13- v Set 26

IRENE ELOISA, DELEUZO ROMERO. (Ficha A/501/94).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34097 Set 13- v Set 26

MARIA ADELINA, PAZ ALVAREZ, (Ficha A/184/95).
Montevideo, 25 de mayo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34108 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMO TURNO

GUALCONDA ALEGRE PARALLADA, (Ficha A 314/95).
18 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33481 Set 07- v Set 20

HEDWING CANTHAL HERAEUS, (Ficha A/331/95).
4 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33743 Set 11- v Set 22

MARIA ESTHER, CARBALLO BRUSSA. (Ficha A/305/95).
Montevideo, 11 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33973 Set 12- v Set 25

HUGO ARIEL, CARDOSO FERNANDEZ. (Ficha A/254/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33974 Set 12- v Set 25

DIEGO ALBERTO, CABRERA FIGUEROA, (Ficha A/167/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34106 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSALIA LYTWYN MUJA, (Ficha S 323/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33225 Set 04- v Set 15

JOSE RAMON TROVO FERNANDEZ, Ficha: (S/312/95). Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33453 Set 06- v Set 19

EMILIO GANDARA VICTORA, (Ficha S/310/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33482 Set 07- v Set 20

DE VIGESIMO SEXTO TURNO

ENRIQUE SANTIAGO BARBERO GHIRARDI, (Ficha S/278/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33990 Set 13- v Set 26

RENE SERVANDO o SERBANDO BACCINO, (Ficha S/248/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33993 Set 13- v Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MENDINA DOS SANTOS DE DOS SANTOS ORFILA, (Ficha B/131/95).
Artigas, 22 de agosto de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33824 Set 11- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS CARLOS LAGREGA ROLIN, (Ficha B 24/95).
Bella Unión, 16 de agosto de 1995. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53773 Set 08- v Set 21

LUIS CARLOS LAGREGA ROLIN, (Ficha B 24/95).
Bella Unión, 16 de agosto de 1995. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53875 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

LIA ELIDA VIGIL TAFERNABERRY, (Ficha B/63/95).
Artigas, 3 de mayo de 1995.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33822 Set 11- v Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA HERMINDA MARTINEZ SCAGNI (Ficha Civil V 293/1994).
- Canelones, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30914 Set 07- v Set 20

EVANGELINA SERRES BACCINO DE ZUNINO (Ficha Civil V 159/1995).
- Canelones, 18 de agosto de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33531 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ISABEL FRECHOU, (Ficha 445/95).
Las Piedras, 5 de setiembre de 1995.
Margarita Bartaburu, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33857 Set 11- v Set 22

CUARTO TURNO

RAMOS CONTE RAMONA JACINTA o EUSTACIA RAMONA y BARREIRO DELGADO, MAURO ALEJO, (Ficha No. 427/95).
Las Piedras, 18 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34116 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BERNARDO CIRILO CROHARE SCANAROTTI, (Ficha 879/A/1995).
Pando, 2 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33851 Set 11- v Set 22

CUARTO TURNO

JUANA PURA GONZALEZ DEL RIVERO DE CAPECHE, (Ficha 1010/A/1995).
Pando, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33209 Set 04- v Set 15

SALUSTIANA MARIA CEDRES PERDOMO, (Ficha 816/A/1995).
Pando, 26 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33597 Set 07- v Set 20

JUANA MARIA RIERA GONZALEZ, (Ficha 936/A/1995).
Pando, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
01) $ 520,00 10/pub 33852 Set 11- v Set 22

FRANCISCO LANTES DELGADO, (Ficha 870/A/1995).
Pando, 31 de julio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33853 Set 11- v Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MORENO TIBURCIO y BENTANCUR ó BENTANCOUR FERNANDEZ de MORENO JULIETA, (Ficha 152/85).
Melo, 12 de Agosto de 1985.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33527 Set 07- v Set 20

AMALIA SOSA o SOUZA, (Ficha 635/83).
Melo, 1º de diciembre de 1983.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 34040 Set 13- v Set 26

DE TERCER TURNO

ELOY AVILA PACHECO, (Ficha 86/95).
Melo, 23 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34038 Set 13- v Set 26

FLORIANO DUARTE RODALES u ORDALES, (Ficha 65/95).
Melo, 5 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34042 Set 13- v Set 26

DE CUARTO TURNO

MIGUEL ANICETO SAUCO DUARTE, (Ficha B/130/1995).
Melo, 23 de agosto de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34037 Set 13- v Set 26

ANGELA ROSA MARTINEZ, (Ficha 116/95).
Melo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34045 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MYRIS TEIXEIRA PINTO OXANDABARATS, (Ficha 124/95).
Melo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34044 Set 13- v Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELAZZI LONG DIANA ESTELA, (Ficha B/116/1995).
Colonia, 21 de agosto de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33538 Set 07- v Set 20

ORONA MENDEZ MARIA ALCIRA, (Ficha B/27/94).
Colonia, 21 de abril de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33539 Set 07- v Set 20

ASSANDRI DE ASSANDRI ILDA LUISA, (Ficha B/93/1995).
Colonia, 24 de julio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33540 Set 07- v Set 20

BEIN GARDIOL DOCELIA NELLY o DOCELIA NELLI, (Ficha B/115/1995).
Colonia, 6 de setiembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 34013 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA CHIMELIZ BANCHERO, (Ficha 175/B/95).
Carmelo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33198 Set 04- v Set 15

ARTURO SANDALIO GONZALEZ COLMAN y NATALIA MARQUETTI o MARCHETTI SORA, (Ficha 170/B/95).
Carmelo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33200 Set 04- v Set 15

ALFREDO EUGENIO OLIVERIO SECRETI, (Ficha 182/B/95).
Carmelo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33201 Set 04- v Set 15

ANITA SUSANA DAVYT GEYMONAT, (Ficha 188/B/95).
Carmelo, 22 de agosto de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 34014 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

VICTORIO PEREZ BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha B 119/95).
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33188 Set 04- v Set 15

JUSTINIANO LORENZO DE ARMAS ACOSTA, (Ficha B 136/95).
Rosario, 2 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33923 Set 12- v Set 25

HECTOR BONJOUR NEGRIN, (Ficha B 102/95).
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33924 Set 12- v Set 25

BENIGNO RAMIRO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha B 141/95).
Rosario, 4 de agosto de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33925 Set 12- v Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO CORENA SOCA, (Ficha B 173/95).
julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33281 Set 05- v Set 18

ARTURO SIXTO FERREIRA MOREIRA, (Ficha B/167/95).
Durazno, 26 de julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34075 Set 13- v Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

RUBEN LIRA ALSINA PIÑEYRO, (Ficha B 213/95).
Florida, 21 de julio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33647 Set 08- v Set 21

DE TERCER TURNO

CARLOS MARIA CANTERO SIRE, (Ficha B 260/1995).
Florida, 15 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33648 Set 08- v Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA GOMEZ MARTINEZ, (Ficha 288/94.).
Maldonado, 19 de Julio 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33338 Set 05- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

RITA MARCIANA CORBO GRAÑA, (Ficha: 385/95
Maldonado, 16 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33339 Set 05- v Set 18

FELIX ISIDRO DE LEON DE LEON, (Ficha 655/94).
Maldonado, 1º de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33432 Set 06- v Set 19

PETRONILA BONIFACIA FONTES PEREIRA, (Ficha 399/95).
Maldonado, 16 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33433 Set 06- v Set 19

LEANDRO OMAR BURGHI FERRARI, (Ficha 387/95).
Maldonado, 16 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33953 Set 12- v Set 25

DE TERCER TURNO

VENANCIO VALERIO o BALERIO DE LEON ALONZO, (Ficha 390/95).
Maldonado, 17 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33688 Set 08- v Set 21

DANTE PETRALLI MEZZALIRA y CARMEN REYES MIRABETE, (Ficha 392/95).
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33689 Set 08- v Set 21

GILBERTO CARLOS DIAZ MAYER, (Ficha 358/95).
Maldonado, 28 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33788 Set 11- v Set 22

PILAR JESUS BLANCO ESCARON Y NORBERTA CHOCHO PEREZ, (Ficha B 418/95).
Maldonado, 4 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33789 Set 11- v Set 22

SAMUEL NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 230/95).
Maldonado, 25 de mayo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34001 Set 13- v Set 26

ALCIDES APOLINARIO PEREIRA CHIAPPARRO ó CHIAPPARA. (Ficha 246/95).
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34002 Set 13- v Set 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO STROHWIG o STROHVIG BULAY (Ficha B 12/1995).
Fray Bentos, 16 de agosto de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33196 Set 04- v Set 15

SELVA BERRUTTI ADELA MARTINA, (Ficha B 75/1995).
Fray Bentos, 9 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33197 Set 04- v Set 15

ALMADA MIRTHA GLEDYS ó MIRTA ó MARIA GLADYS ó GLADIS. (Ficha B/100/1995).
Fray Bentos, agosto 16 de 1995. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33548 Set 07- v Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LELIO GAUTHIER MARIÑO OLIVERA, (Ficha B/129/95).
Rivera, 6 de setiembre de 1995.
Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33892 Set 12- v Set 25

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

JOSE REGO RODRIGUEZ, (Ficha B/80/95).
Rivera, 28 de junio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33849 Set 11- v Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

BERNARDINO SAAVEDRA, (Ficha 238/95).
Rocha; 10 de agosto de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33292 Set 05- v Set 18

ROMAN CONSTANCIO LARROSA ó LARROZA MOLINA. Ficha (242/95). Rocha, 21 de agosto de 1995. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33542 Set 07- v Set 20

CARLOS ESTANISLAO MARQUEZ FERREIRA (Ficha 198/95). Rocha, 17 de julio de 1995. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33543 Set 07- v Set 20

LETRADO DE CHUY

DE PRIMER TURNO

FERREIRA DE AVILA, CANDIDO ROSA. (Ficha B/110/95).
Chuy, 17 de Julio de 1995.
01) $ 520,00 10/pub 34029 Set 13- v Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO ARAGON GOÑI, (Ficha B/421/94).
Salto, 11 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 31070 Set 08- v Set 21

TERCER TURNO

MARIO COPIO CABRERA, (Ficha B/82/95).
Salto, 3 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33394 Set 06- v Set 19

PUIGVERT CAPPO CARLOS MARIA, (Ficha B/240/95).
Salto, 17 de agosto de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33553 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

SIPRIANA NIVIA o CIPRIANA NIDIA o CIPRIANA NIBIA RODRIGUEZ, (Ficha B/181/95).
Salto, 25 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33552 Set 07- v Set 20

MANUEL DIAZ, (Ficha B/217/95).
Salto, 22 de agosto de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33554 Set 07- v Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ARTURO FELIPE UNDARZON AROCHA o ARROCHA, (Ficha B/514/95).
San José, 19 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33192 Set 04- v Set 15

OMAR MANUEL MOSQUERA DELASCIO O DELACIO, (Ficha B/362/95).
San José, 12 de junio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33808 Set 11- v Set 22

MARIA TERESITA SOTO CURBELO, (Ficha B/184/95).
San José, 21 de abril de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33810 Set 11- v Set 22

CEFERINO o SEFERINO MESA BERRIEL, (Ficha B/456/95).
San José, 27 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33811 Set 11- v Set 22

LUIS ALBERTO CELENTANO, (Ficha B/320/95).
San José, 1 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33812 Set 11- v Set 22

ADEMAR PERAZA ALAYON, (Ficha B/382/95).
San José, 18 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33813 Set 11- v Set 22

HENRY LEONCIO SELLANES MAURI, (Ficha B/552/95).
San José, 22 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33814 Set 11- v Set 22

DE TERCER TURNO

JUAN ANGEL ACOSTA FUENTES, (Ficha B/533/95).
San José, 9 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33191 Set 04- v Set 15

ALICIA TRONCOSO NOVAS, (Ficha B/561/95).
San José, 22 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 33193 Set 04- v Set 15

MARIA DEL ROSARIO CUENCA, (fICHA B/271/1995).
San José, 20 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33741 Set 11- v Set 22

MIGUEL o MIGUEL ANGEL FUENTES o FUENTES RODRIGUEZ, (Ficha B/227/95).
San José, 27 de abril de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33807 Set 11- v Set 22

VALENTIN PATETA BISCONTE o PATETTA VISCONTI o VIZCONTI o VISCONTE, (Ficha B/403/1995).
San José, 22 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33809 Set 11- v Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO KRAMARENKO QUEREEVA, (Ficha 391/1995).
Mercedes, 6 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33202 Set 04- v Set 15

GUILLERMO ANSELMO MONTERO AGUIAR, (Ficha 499/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33341 Set 05- v Set 18

JUAN EDUARDO VAIRO ANGELINO, (Ficha 573/1995).
Mercedes, 22 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33844 Set 11- v Set 22

HUGO DANIEL BORGES IBARRA, (Ficha 569/1995).
Mercedes, 11 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33845 Set 11- v Set 22

TERESA POSTIGLIONI ó POSTIGLIONE DE MEYER, (Ficha 486/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33846 Set 11- v Set 22

ESTHER FILOMENA GIMENEZ GIGLIO, (Ficha 619/1995).
Mercedes, 22 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34009 Set 13- v Set 26

JORGE MARIO BURGOS TORRES, (Ficha 548/1995).
Mercedes, 17 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34010 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE LUIS MONTERO GRAJALES, (Ficha B/135/1994).
Dolores, 10 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 34008 Set 13- v Set 26

CAMILO PESCE BERTOLI ó BARTOLI, (Ficha B/95/1995).
Dolores, 16 de agosto de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34011 Set 13- v Set 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTOS ALBERTO GOMEZ DURDOS, (Ficha B/276/95).
Tacuarembó, 21 de agosto de 1995.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 33337 Set 05- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

JOSEFA LOPEZ DE DOLLANART.
Tacuarembó 26 de julio de 1994.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33653 Set 08- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO VASSALLUCCI ROSADO. (Ficha B 94/95).
Tacuarembó, 2 de agosto de 1995.
Dra. María Magdalena Sain Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33651 Set 08- v Set 21

MAURO BRITOS AZAMBUYA. (Ficha B 45/95).
Tacuarembó, 8 de mayo de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33652 Set 08- v Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA LARROSA FRANCO o LARROSA FRANCA, (Ficha B 514/1995).
Treinta y Tres, 19 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33153 Set 04- v Set 15

JUAN CARLOS GOMEZ TABEIRA, (Ficha B 497/1995).
Treinta y Tres, 26 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33431 Set 06- v Set 19

DOMINGA NICOLASA GAMARRA CABRERA, (Ficha B 605/1995).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33642 Set 08- v Set 21

EDISON NOE TEJERA BARTORA, (Ficha B 551/1995).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33643 Set 08- v Set 21

MATEO ANGEL MARIÑO, (Ficha B/529/1995).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33644 Set 08- v Set 21

AMELIO FERNANDEZ LIMA, (Ficha B 528/1995).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33645 Set 08- v Set 21

HELVECIO VALOIS ROSAS LARROSA y FANY o FANNY SUAREZ DARIZCUREN, (Ficha B 670/95).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33674 Set 08- v Set 21

ALCIDES SAMUEL CORREA DIAZ, (Ficha B 619/1995).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33934 Set 12- v Set 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LA ALSACIANA S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de La Alsaciana S.A. El 31/10/95, 19 Hs. en Yaguarón 1473. Orden del Día: Reforma de Estatutos.
03) $ 1.740,00 30/pub 33295 Set 05- v Oct 17

C.O.M.E.S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución de Directorio Nº 207/95, Acta 1456, de fecha 31 de agosto de 1995, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995, a la hora 21.00 en primera convocatoria, en segunda convocatoria a la hora 22:00 en el local sito en la Avda. Agraciada 3178 (Cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe de Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio julio/94 - junio/95.
2 - Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).
3 - Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1995-1997.
4 - Designación de Comisión Electoral (Art. 74 Estatuto Social).
5 - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO
Se hace constar:
a) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b) La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario integrado con derecho a voto. De no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Montevideo, 31 de agosto de 1995.
03) $ 1.131,00 3/pub 33366 Set 12- v Set 14

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria (art. 23, inc. a) del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 21 de setiembre de 1995, a la hora 20.00 en el local de José E. Rodó Nº 271, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora para el día 28 de setiembre de 1995, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 16 socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración dl acta de la Asamblea anterior.
3º) Modificación del Reglamento General interno.
4º) Autorización para la compra de bienes inmuebles.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Francisco Reyes, Presidente - Dra. María B Pérez, Secretaria.
03) $ 1.450,00 5/pub 33777 Set 11- v Set 15

RIGOMAR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de

1995 a las 16 hs. en el local de la calle Paysandú 1298, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria y Balances a la fecha.
3) Análisis y Decisión de la continuidad o liquidación de la sociedad, entrega de local.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo con el Artículo 9no. de los Estatutos Sociales y la ley 16.060 el registro de accionistas se abrirá a partir del día de publicación de la presente y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.
03) $ 696,00 3/pub 33873 Set 12- v Set 14

ALLNATION URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Sres. accionistas de ALLNATION URUGUAY S.A. a la Asamblea General Ordinar ia y Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a las 16:00 horas en Acevedo Díaz 996, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
2) Aprobación del Balance General y Memoria.
3) Proyecto de distribución de dividentos.
4) Nuevos aportes de capital.
5) Expansión de las actividades de la sociedad.
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
EL DIRECTORIO
03) $ 435,00 3/pub 33893 Set 12- v Set 14

ICRONAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Sres. accionistas de ICRONAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1995 a las 16:00 horas en Acevedo Díaz 996, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Ratificación de las decisiones adoptadas por la asamblea de accionistas de fecha 6 de setiembre de 1995 en los siguientes puntos:
(a) Aprobación de memoria y balance general para el ejercció cerrado el 30 de noviembre de 1994.
(b) Proyecto de distribución de utilidades.
(c) Capitalización de la sociedad y decisiones sobre nuevos aportes.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Administradora
03) $ 522,00 3/pub 33894 Set 12- v Set 14



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Ante este Servicio se presentó EVELIO CESAR ORIBE PUCCI titular del SEPULCRO Nº 1343, del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio. Exp. Nº 116, a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 14 de julio de 1995.- Esc. Miguel Angel Perera, Sub Director Profesional.
04) $ 1.450,00 10/pub 33720 Set 08- v Set 21

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Blanca Rosa y Aída América MARTINO MOROSI; Nelson Secundino, Wilter Hugo y Juan Pedro SCAMBINI RAGAZZO; Enrique Cayetano, Luis Mario María Enriqueta y Pedro León INTROINI SCAMPINI, Pedro Andrés RAGAZZO CROSSA, Nibia Rosa, Rosemary Dinorah, César y Roque MARTINO, Desmar Roberto y Nélida Rosa BERRUTI MARTINO, Elizelda Iris, Lydia Ana y Nelda Rosa BELORA MARTINO, Violeta y Norma MARTINO, César, Elida Josefina, María Esther y Pedro MARTINO MAZUCHELLI, solicitan regularización de título del NICHO Nº 55 SECTOR D Anterior 3 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Flia. Guido - Martino , por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 19520/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.300,00 5/pub 33888 Set 12- v Set 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

FRANCISCO LUIS TARRAGO y ALICIA BATISTA ROJAS, (Ficha E 657/88).
Montevideo, 1º de agosto de 1988.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 34114 Set 13- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

NELSON DE LEON y SILVIA MUDRAZ (Ficha: D/294/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33074 Set 01- v Set 14

ALVARO ARIGON y CAROLINA ESPIGA (Ficha: D/264/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33779 Set 11- v Set 22

TERCER TURNO

FELIX GERARDO HARAN VELAZCO y MARIA LUCIA LAURA RODRIGUEZ THODE (Ficha: E 107/86).
Montevideo, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33839 Set 11- v Set 22

QUINTO TURNO

SARA TABERA POLEDO y PASCUAL VARRIANO BARONE (Ficha: E 59/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 33593 Set 07- v Set 20

LUIS MIGUEL INFANTINO GIL y RAQUEL RAMONA SALVADOR GARCIA (Ficha: E/230/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 33859 Set 11- v Set 22

SEXTO TURNO

ANA MARIA LARIAU NARIO y MANUEL MARTINEZ RAMOS (Ficha: 181/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33476 Set 07- v Set 20

SEPTIMO TURNO

MASTRASCUSA PIGNATA MARIA CRISTINA y JUAN EDGARDO SKORUBSKY MELNIK (Ficha: 101/95).
Montevideo, 04 de Setiembre de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33671 Set 08- v Set 21

NOVENO TURNO

JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y SONIA KAVEDJIAN APIKIAN (Ficha: D/267/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33140 Set 04- v Set 15

DECIMO TURNO

OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ y LILIANA CLEMENTINA SAIBENE DI BELLO (Ficha: E/161/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, A
05) $ 650,00 10/pub 34072 Set 13- v Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

OVIDIO MARIA CUEBAS GODAY y MARIA CRISTINA GODAY NUÑEZ (Ficha: E/417/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33141 Set 04- v Set 15

DANIEL EDUARDO VIÑOLY y ROSSANA MABEL VIANES (Ficha: E/202/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33860 Set 11- v Set 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO JAIME VERDAGUER y MARIA ESTELA RICO (Ficha: E/76/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33372 Set 06- v Set 19

WALTER RUBEN GRILL o GRIIL ZECCHINI y SUSANA MABEL CORREA MARTINEZ (Ficha: 222/95/E).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti., Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33840 Set 11- v Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

EMILIO JOSE MILA PEREIRA y ALBA ROSA SIMA NARIO con CI 1.538.036-0 y 1.426.043-0 respectivamente domiciliados en URUGUAY 1686. (Ficha: D 261/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33177 Set 04- v Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISO ALFREDO DI CICCO y SUSANA DEL CARMEN MILANO (Ficha: D/263/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33077 Set 01- v Set 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

CLODOMIRO RAMOS CURBELO y MARIA DEL CARMEN MELONIO (Ficha: D/216/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33373 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

GRACIELA VIGNOLI ROJAS y CARLOS MARIA DELGADO CABALLERO (Ficha: D/138/93).
Montevideo, 12 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33291 Set 05- v Set 18

LAURA VISILLAC OTERO y MARCELO DUARTE DIX (Ficha: D/289/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
María del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33730 Set 08- v Set 21

DECIMONOVENO TURNO

SILVANO ANTONIO PUCCIARELLI MIRANDA y GABRIELA OLGA LEAL DE SOSA (Ficha: D/324/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33592 Set 07- v Set 20

VIGESIMO TURNO

CORBO LILIAN y MASCARO MIGUEL ANGEL (Ficha: D/47/95).
Montevideo, 26 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33130 Set 04- v Set 15

MONICA IRAZABAL LAMBERT y ADOLFO SERGIO BAÑALES (Ficha: D/294/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33296 Set 05- v Set 18

AGUEDA RAQUEL FERREYRA PEDRAJA y GONZALEZ RAMON MARIA (Ficha: D/234/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33334 Set 05- v Set 18

DANIEL ANTONIO ALONSO AIRALDI y DANIELA LISETTE GOMEZ PATETTA (Ficha: D/165/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Actuaria María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33799 Set 11- v Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

CESAREO ITUARTE DI DOMENICO y ELIZABETH JUDITH APARICIO FOCACCIO (Ficha: D 163/1995).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33594 Set 07- v Set 20

HUGO ALFREDO MILLARD BENNETT HORNOS y MARIA JOSE SAURE VILLAR (Ficha: D 252/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 34031 Set 13- v Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABIAN KLEIMAN y DORA SOCOLOVSKY (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 29 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33064 Set 01- v Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ENRIQUE ROSSI BERETTA y AMALIA CALVO LEHMANN (Ficha: D 266/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33475 Set 07- v Set 20

ORIENTE RODY FERNANDEZ y NEFER CECILIA MUNIST VIÑOLY (Ficha: D 275/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33601 Set 07- v Set 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

HILDA CAMARGO y ROMULO MARIO VICO PARODI (Ficha: D/254/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 33075 Set 01- v Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

LILIANA ESTER SLAIFSTEIN y ROBERTO EDGAR SZTARCSEVSZKY (Ficha: D 230/95).
Montevideo, 10 de julio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 33731 Set 08- v Set 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CLAUDIA YASELL o JASELL RAMOS SILVERA (Ficha: D/259/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 34115 Set 13- v Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIEL ALEJANDRO FERNANDEZ MAGORNO y NATHALIE ALIX RODIL SWARBRICK (Ficha: D/68/95).
Montevideo, 7 de abril de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33129 Set 04- v Set 15

OLGA CUCURELLA y DANIEL MALDONADO PARODI (Ficha: D/223/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Giovanni Zecchini, Actuaria Ad.
05) $ 650,00 10/pub 33778 Set 11- v Set 22

VIGESIMONOVENO TURNO

MAXIMILIANO PEREZ FODERE y MARIA LAURA ARRIETA MEYER (Ficha: D/77/95).
Montevideo, 3 de abril de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33753 Set 11- v Set 22

TRIGESIMO TURNO

ELIZABETH AMBROSIO FERNANDEZ y HECTOR RAUL FERNANDEZ VARELA (Ficha: D/227/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 34048 Set 13- v Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

SANDRA ANA CONDA RIERA HERNANDEZ y DANIEL HERNANDEZ MORALES (Ficha: 784/A/1995).
Pando, 20 de julio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 33211 Set 04- v Set 15

SILVYA GABRIELA GONZALEZ VERDECANNA y WALTER YAMANDU ALZUGARAY CANTERA (Ficha: 606/A/1995).
Pando, 8 de junio de 1995.
Esc. Enrique Malet, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 33474 Set 12- v Set 25

ANA MARIA PRIGUETTI y JOSE LUIS FIGUEREDO (Ficha: 424/A/1994).
Pando, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53774 Set 11- v Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON LEONEL FERREIRA FERREIRA y MARIA DE LUJAN CASTRO DE LA CRUZ (Ficha: B/95/95).
Rosario, 21 de julio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33189 Set 04- v Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARCELO MONDINO RIQUE y VIRGINIA CAROLINA TIERNO FERNANDEZ (Ficha: B 50/95).
Durazno, 29 de marzo de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 34076 Set 13- v Set 26

MARIA CLAUDIA ARIAS y ALFREDO MAUTTONE VALDEZ (Ficha: B 104/95).
Durazno, 17 de mayo de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 34077 Set 13- v Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAGGIO y WALTER DEMAR CASTAGNIN SAVIOZ (Ficha: B 231/1995).
Florida, 8 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33649 Set 08- v Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DORTA RUIZ y SUSANA IRENE WERNER GUILLERMO (Ficha: 188/95).
Maldonado, 10 de mayo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33791 Set 11- v Set 22

RICARDO CHABERT FACAL y MAGLE MARIA DE CRECENZIO CARRASCO (Ficha: 400/95).
Maldonado, 17 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33793 Set 11- v Set 22

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

DOLORES CRISTINA PEREZ LLANES y GONZALO MATEO ABERGO TORT, FICHA 180/94.
Maldonado, 17 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.-
05) $ 550,00 10/pub 32336 Set 08- v Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MODESTA CABRAL CORBO y LUIS ALBERTO OLIVERA RODRIGUEZ (Ficha: 206/95).
Rocha, 21 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33544 Set 07- v Set 20

OSCAR GARCIA SILVERA y RITA ELENA CASELLA DE LEON (Ficha: 218/95).
Rocha, 7 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33545 Set 07- v Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALEJANDRO GALVAN CARDOZO y FABIANA GABRIELA BARRIOS GARCIA (Ficha: B/536/95).
San José, 21 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 33194 Set 04- v Set 15

ADELFA MABEL CHACON CAMETO y ANIBAL GERARDO PEÑA LORENZOTTI (Ficha: B/704/94).
San José, 9 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 33818 Set 11- v Set 22

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO GUTIERREZ IBARRA y LILIAN EDITH CHAUVIE BENTANCUR, (Ficha B/191/1995).
San José, 19 de mayo de 1995.
Esc.Adriana Bozzolasco,Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33817 Set 11- v Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO ARRON ABOAL y SARA MARIA PARDO VERA, (Ficha 605/95).
Mercedes, 22 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 33847 Set 11- v Set 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUIS ERNESTO MORA NAVARRETE e IVONE YACQUELINE RODRIGUEZ CASTRO (Ficha: B 530/90).
Tacuarembó 5 de diciembre de 1990,
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 33654 Set 08- v Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RODOLFO CARDOZO MARICHAL y MARIA GRACIELA LARRONDA MORENO (Ficha: 431/B/1988).
Treinta y Tres, 30 de junio de 1988.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 33640 Set 11- v Set 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Rodríguez, Guillermo c/ DOMINGUEZ, Claudia. Divorcio. Ficha E.P.R. Nº 23 de 1994, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA NATIVIDAD DOMI en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de junio de 1995.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) $ 520,00 10/pub 34000 Set 13- v Set 26

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "dos SANTOS, Wilder c/ SBARZELLA; Rossana - Divorcio", Ficha Nº E/306/93, se cita, llama y emplaza a la señora ROSSANA MARIA SBARZELLA, a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia expresa que por auto Nº 6945 de fecha 26/11/93, se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las publicaciones de este edicto. Montevideo, 28 de octubre de 1994.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53740 Set 06- v Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: PORTILLO NUÑEZ MARY CARMEN C/IGLESIAS DERI EDUARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO. (Ficha 154/95), emplaza a EDUARDO IGLESIAS DERI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de agosto de 1995.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53726 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición al Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados: "RAYMOND EDISABEL C/ SARAVIA NELSON. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO S/H. FICHA D-138/95", se notifica y emplaza al Sr. NELSON SARAVIA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53739 Set 06- v Set 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: TRAZORRA, JUDITT C/ LEMOS, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA D 164/95, se cita, llama y emplaza a: JOSE OTILIO LEMOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 8 de agosto de 1995. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53864 Set 13- v Set 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: Beatriz Irene Pallas c/ Hernán Edgardo Bia. Divorcio. Fa. D/238/95, se cita, llama y emplaza a: HERNAN EDGARDO BIA o HERMAN EDGARDO BIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de junio de 1995. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) $ 650,00 10/pub 33996 Set 13- v Set 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BAEZ HILDA C/BAUTE FELIX, DIVORCIO (Ficha 363/95), se cita, llama y emplaza al Sr. Félix Baute a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente trámite se realiza por defensoría de oficio. Maldonado 10 de agosto de 1995.- Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.-

07) $ 520,00 10/pub 33080 Set 01- v Set 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Berrueta, Alfredo Esteban c/Pampillón, Berta. Divorcio por causal, P.P.P. y auxiliatoria de pobreza F. A/26/95", se cita, llama y emplaza a la Sra. BERTA PAMPILLON, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se proseguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 8 de agosto de 1995.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53858 Set 12- v Set 25



MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 929291 habilitado en Uruguay 1378 ap. 203. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 33897 Set 12- v Set 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78 46 43 habilitado en Miguel Barreiro 3289 bis apto. 402. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 33955 Set 12- v Set 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 805653 habilitado en Garibaldi 2565 apto. 4. Deberá presentarse en el Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 174,00 3/pub 33986 Set 13- v Set 15

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

EMPLAZASE al funcionario Daniel Grasso C. 7534 de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la División Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969.
Expediente 733/95.
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53872 Set 13- v Set 15

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

EMPLAZASE al funcionario Jorge Itzaina C. 7338 de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la División Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969.
EXP. 734/95.
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53873 Set 13- v Set 15



MONTEVIDEO
ENTES
OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 15 de agosto de 1995, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación que abastece al Paraje la Capilla en la Localidad de Riachuelo, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 107, propiedad del Sr. Heidy Rostand y que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Pelúa, tiene un área de 166 m2 13 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 24 de agosto de 1995.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53721 Set 06- v Set 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 107. Por Decreto Nº 26.758 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 6 de julio de 1995 y la Resolución Nº 198 de fecha 4 de agosto de 1995 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino creación de una estación de vertimiento de barométricas el siguiente inmueble:
PADRON Nº 408.108
AREA TOTAL 2.062 m.c. (aprox.)
AREA A EXPROPIAR: 1.341 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-408.108 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, agosto 31 de 1995. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53766 Set 08- v Set 19

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 109. Por Decreto Nº 26.755 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 6 de julio de 1995 la Resolución Nº 197 de fecha 4 de agosto de 1995 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destno al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble:
PADRON Nº 79.403.
AREA TOTAL: 454 m.c. 51.
AREA A EXPROPIAR: 97 m.c. 01.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la doumentación respectiva, expediente Nº R-01166, se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, setiembre 4 de 1995.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53786 Set 12- v Set 21

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 108. Por Decreto Nº 26.761 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 6 de julio de 1995 y la Resolución Nº 196 de fecha 4 de agosto de 1995 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la

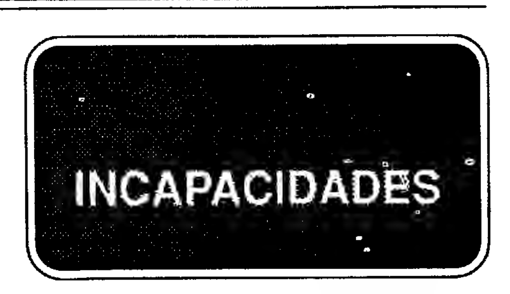
modificación de alineaciones de la calle Fray Bentos entre la calle Mocoreto y Cno. Corrales el siguiente inmueble:
PADRON Nº 69.958.
AREA TOTAL: 648 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 218 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº A - 03335 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, setiembre 4 de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53787 Set 12- v Set 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "M.T.O.P. con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS y Otra. Toma urgente de posesión y expropiación Fa. A/159/93 se hace saber que con fecha 5-3-92 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión para las obras de la Ruta Nº 3 BY PASS de la ciudad de Salto, varias parcelas de terreno entre ellas las individualizadas con el Nº de Padrón 18024 propiedad de Carlos Carmelo Siemens Amaro. Dichas fracciones están ubicadas en la 3a. sección judicial de este Departamento constando de una superficie total de m2 1187,40 y según plano del Agrim. Horacio Vega inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de mayo de 1992 con el Nº 1999 y que se deslinda al Sur tramo recto de 23m 75 lindando con la Fracción Nº 8B, Padrón Nº 18024 (p), al Este tramo recto de 59 m 37 que lo separa de la Fracción Nº 9 Padrón Nº 18024 (p) al Norte tramo recto de 23m 75 que la divide de la Fracción Nº 8A Padrón Nº 18024 (p) y al Oeste tramo recto de 59 m 37 lindando con la Fracción Nº 7 Padrón Nº 18024 (p).
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Carmelo Siemens Amaro a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de julio de 1995. José María Moller, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 53723 Set 06- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS con Sucesores de SIEMENS AMARO María Dolores y FLORES Denible. Toma urgente de Posesión y Expropiació. Fa. A/163/93 se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1992 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para las obras de la Ruta Nº 3 BY PASS de la ciudad de Salto, varias parcelas de terreno entre ellas las individualizadas con el Padrón Nº 18025 propiedad de María Dolores Siemens Amaro. Dichas fracciones están ubicadas en la 3a. Sección Judicial de Salto constando de una superficie total de 2000 m.c. y están ocupadas por Denible Flores y Olga Abreu. Y de acuerdo al plano del agrimensor Horacio Vega inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 29 de mayo de 1992 con el Nº 1999 y se deslinda: al Sur tramo recto de 20m 00 con frente a la calle Nº 10 Juan Mompoey; al Oeste tramo recto de 46m 11 frentista a la calle Nº 9 - J.Ma. Gorgon Aguiar al Norte tramo recto de 23m 75 que lo separa de la fracción 6A (Padrón Nº 18025 (p) y al Este tramo recto de 58m 92 lindando con la fracción 7 (Padrón Nº 18.024 (p).
En consecuencia, se cita y emplaza a los propietarios a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de julio de 1995. Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 53724 Set 06- v Set 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "M.T.O.P. con sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS AMARO Y PEREZ Hugo.- Toma urgente de posesión y expropiación Fa. A/161/93 se hace saber que con fecha 5/3/92 se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente la toma de posesión para las obras de la Ruta Nº 3 BY PASS de la ciudad de Salto varias parcelas de terreno entre ellas las individualizadas con el Nº de Padrón 18024 propies Amaro.- Dichas fracciones están ubicadas en la 3a. sección judicial de este Depto. constando de una superficie total de 2000m2 y según plano del Agrim. Horacio Vega inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional en marzo de 1992 al 29/5/92 con el Nº 1999 y que se deslinda FRACCION Nº 7. Por el sur dos tramos rectos uno de 0m70 con frente a la calle Nº 10 Juan Mompoey y el otro de 22m 92 lindando con fracción Nº 7B (Padrón Nº 18024 (p); por el este tramo recto de 59m37 que lo separa de la fracción Nº 8 (Padrón Nº 18024 (p): por el norte tramo recto de 23,75 que lo divide de la fracción A (Padrón Nº 18024 (p) y por el oeste tramo recto de 58m92 lindando con la fracción 6 (Padrón Nº 18025 (p) Area 1187 m.c. 23dm.c.
FRACCION Nº 7A (Art. 17 de la Ley de Expropiación.- Remanente inaprovechable); Por el norte tramo recto de 20m00 que lo separa del Padrón Nº 9962, por el este tramo recto de 28m27 que linda con la fracción Nº 8A (Padrón Nº 18024), por el sur tramo recto de 23m75 lindando con la fracción Nº 7 (Padrón Nº 18024) y por el oeste recta de 41m08 que lo divide de la fracción Nº 6A (Padrón Nº 18025) Area 693m.c. 50dm.c.
FRACCION Nº 7B: por el sur tramo recto de 19m30 con frente a calle Nº 10 Juan Monpey; por el este tramo recto de 12m36, lindando con la fracción Nº 8B (Padrón Nº 18024 (p) y por el norte tramo recto de 22m92 que lo separa de la fracción Nº 7 (Padrón Nº 18024 (p) Area 119mc27dm.c.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Carmelo Siemens Amaro a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 26 de julio de 1995.
Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 53725 Set 06- v Set 19



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ FERNANDEZ, MARIO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha I/418/93, se hace saber que por providencia No. 4878 de fecha 18 de agosto de 1994 y sentencia interlocutoria No. 1680 de fecha 17 de abril de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Mario Umpiérrez Fernández, designándose curador propietario a Mario Umpiérrez Martínez. Se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53742 Set 06- v Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "SAETTONE TOMAS - Incapacidad" (Ficha V/514/93), se hace saber que por auto Nº 8028 de fecha 13 de diciembre de 1993 se designó curadora interina del presunto incapaz a la Sra. María Nélida De Marco. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 1995. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53703 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno (ex 32º), en los autos caratulados: "ROSI BADIN STELLA ANDREA - Incapacidad" - Ficha V/160/90, se hace saber que por auto Nº 10436 de fecha 18 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Stella Andrea Rosi Badin y se le designó curador a su madre Irma Teresita Badin Silvera. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de julio de 1995.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53753 Set 07- v Set 20

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FERRARI PEREZ. INCAPACIDAD por decreto Nº 4696 del 13/12/91, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MARINA FERRARI PEREZ, designándose curador propietario a Matilde Pérez, 28 de junio de 1995. Cuenta con auxiliatoria de pobreza. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53751 Set 07- v Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados: "ANIBAL RAUL BORGES BARRETO. INCAPACIDAD. FICHA C 414/93, se declaró en estado de incapacidad a ANIBAL RAUL BORGES BARRETO, designándose curador definitivo al Sr. ERIBERTO BORGES BARRETO, quien aceptó el cargo el 2/7/95. Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecien-

tos noventa y cinco. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53745 Set 07- v Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno, dictada en autos: "PASCAL MAR FABIAN DAIBER. INCAPACIDAD. FICHA 13/93/A, se hace saber que por auto Nº 653/95 de fecha 28/04/95 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN DAIBER PASCAL MAR y se designó curador a NIRIA ZULMA PASCAL. Se deja constancia que por auto 51/95 del 07/02/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de junio de 1995.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53862 Set 12- v Set 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA CONCEPCION MARTINEZ SOTELO. INCAPACIDAD (Ficha V/405/93), se hace saber que por auto Nº 320 de fecha ocho de febrero de 1995, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CONCEPCION MARTINEZ SOTELO y se designó Curador propietario a su hermano JOSE MARTINEZ SOTELO.
Montevideo, 1 de junio de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 650,00 10/pub 33883 Set 12- v Set 25

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA FRANCO WALTER JOSE - INCAPACIDAD - FICHA C 47/95", se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 1473 de fecha 21 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a WALTER JOSE PEREIRA FRANCO, designándose Curador Propietario a GLADYS PEREIRA FRANCO quien aceptó el cargo el día 21 de junio de 1995. Montevideo, 5 de setiembre de 1995. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
10) $ 650,00 10/pub 33627 Set 08- v Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "González Menéndez, Daniel Gerardo. Solicit. González Camacho, Santos y Menéndez Squilario, María Isabel. Incapacidad", Ficha V/120/94, se hace saber que por auto Nº 5994 de fecha 2 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Gerardo González Menéndez, designándosele curador definitivo a Santos González Camacho. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de julio de 1995.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53752 Set 07- v Set 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LOBATO, ROSSANA. Incapacidad"; se hace saber que por Resolución Nº 1217 del 9 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a ROSSANA FERNANDEZ LOBATO, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima ANGELICA LOBATO. Fa. V/173/90. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN AUTOS.- A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 2 de abril de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53782 Set 11- v Set 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 1er. Turno, en autos caratulados: "CORREA COSTELA, María Cristina, Fa. B/5/89 se hace saber que por decreto No. 608 de fecha 10 de Abril de 1992 se declaró en Estado de Incapacidad a: MARIA CRISTINA CORREA COSTELA designándose curadora a MARIA ISABEL CORREA COSTELA teniéndosele por discernido el cargo. Colonia, 10 de Marzo de 1995.
Escribano: Raúl Rosello, Actuario.
10) $ 520,00 10/pub 34016 Set 13- v Set 26

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "SILVIA BEATRIZ OSORES". Incapaz (B 12/95), se hace saber que por auto Nº 1656 de fecha 22/6/96, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA BEATRIZ OSORES RODRIGUEZ y se designó curador a su madre legítima Lidia Elena Rodríguez, EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) $ 550,00 10/pub 33541 Set 07- v Set 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do,. Turno, encargado, en autos: "FERREIRA GATE, Washington Ariel". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B 11/95, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON ARIEL FERREIRA GAITE, habiéndose designado curador definitivo a: Aracelia Gaite Rosa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 7 de agosto de 1995. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53866 Set 13- v Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. subrogante de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: GONZALEZ PEREIRA, Silvia Alicia. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B /96/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA ALICIA GONZALEZ PEREIRA, habiéndose designado curador definitivo a: Esther Pereira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de julio de 1995.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53868 Set 13- v Set 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MICELI MARCIANO MARIANA STELLA, Ficha V 598/95 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de CLAUDIA SILVANA COUSILLAS y MARIA ELIZABETH MEZZOTTONI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1995.- Esc.- Nélida Viera, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 33882 Set 12- v Set 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos "Bertín Ricca Soraya. Información de vida y costumbres" (Ficha 478/95), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Mónica Noble y Sandra Del Campo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, ocho de agosto de 1995.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 33740 Set 11- v Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno en Autos Caratulados. "AMORIN FRANCO CRISTINA MONICA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha B 467/1995 se hace saber que en este Juzgado se presentó Cristina Mónica Amorín Franco optando por el Título de Padora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Silvia Matilde Guido Alvarez, de Alejandra Savio Labocca y de Claudia Yacqueline Aquino Benoit sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Rosa de los A. Fernández Rouco, Actuaria Adjunta Encargada.
11) $ 650,00 10/pub 34030 Set 13- v Set 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Señor Miguel Burdín Pérez Ficha 493/95 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Daniel Rodríguez Rico y Silvana Collazzo Speciali sobre vida y costumbres.- Montevideo, 15 de agosto de 1995.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 33444 Set 06- v Set 19

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA VIGESIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz

de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "ROSA DE SEJA, MIRTHA NAHIR. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. FICHA 123/1995" tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Mirtha Nahir Rosa de Seja promoviendo la información de vida y costumbres exigido para ejercer la prefesión de Escribana Pública y Procurador, ofreciendo la declaración de Néstor Walter Ibarra Correa y de Catalina María Bo Mallarini.
Capitán Juan Antonio Artigas, 7 de setiembre de 1995. Dra. Amparo Tort, Juez de Paz.
11) $ 520,00 10/pub 33804 Set 11- v Set 22

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

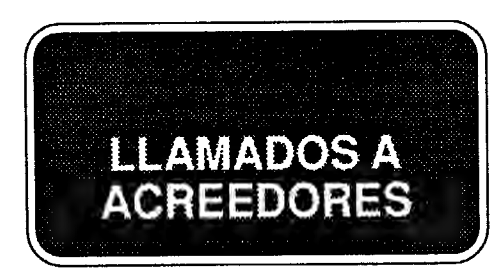
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno en autos caratulados "PEREYRA, María Laura. Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 300/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LAURA PEREYRA, optando por los títulos de PROCURADOR Y ESCRIBANA, ofreciendo las declaraciones de Silvia Elisabet Ong ay Gaar y de Juan Carlos Pandolfo Aldaco sobre su vida y costumbres. Florida, 1º de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2do. Turno.
11) $ 650,00 10/pub 33970 Set 12- v Set 25

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos 1204/95, se presentó Analía, NOUECHED optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de Denise, Maeso y Carla, Bianchi sobre su vida y costumbres. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día 27 de julio de 1995. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
11) $ 650,00 10/pub 33792 Set 11- v Set 22

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de 1er. turno de Mercedes, dictada en autos "Grisi Maneiro, Gabriela" Información de vida y costumbres.- Fa. 46/95.
Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Grisi Maneiro optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Cristina Olano López y Myriam Mezquida Cano sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.
Rosina M. Gomeza, Juez de Paz.
11) $ 650,00 10/pub 34012 Set 13- v Set 26



MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES. Se cita y emplaza a los acreedores que se consideren con derechos con relación a la carnicería "El Gringo" de "LAMAR LTDA." en el domicilio General Nariño 2258, Montevideo.
13) $ 580,00 10/pub 33426 Set 06- v Set 19



Montevideo, setiembre 13 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ESTEBAN GREGORIO DE LOS SANTOS, 35 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Canelones 930/9 y GABRIELA MYRIAM TORIGHELLI, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Canelones 930/9.

OSCAR ALFREDO ARAMBARRI, 26 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Rodó 1785 y INES MARIA TOUREM, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodó 1785.

RICARDO ARIEL de los SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 4952/6 y FABIANA CRISTINA DENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Etchagoyen 4952/6.

MARIO HUGO de LEON, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2162 y ANALIA SANTOMAURO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2434.

IN EXTREMIS

JUAN ANTONIO DIAZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 41 y MATILDE CONCEPCION RIZZONI, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cotopaxi 41.

OFICINA No. 2

PABLO SERGIO BRAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2183/703 y GABRIELA CAROLINA DAVYT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3669.

LUIS ENRIQUE ESTEBAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6311 y ANA CAROLINA BACHINI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agrigento 2412.

MILTON ALBERTO BATISTA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1330 bis y GRACIELA RAQUEL HERNANDEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1330 bis.

ELADIO BRITES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 256/16 y IDA del CARMEN VERA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en/16.

ALVARO ENRIQUE ESPANTOSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3205 y ESTELA MARY SOARES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3205.

ANIBAL BRITOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2804/302 y EMA GABRIELA SAN MARTIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2804/302.

OFICINA No. 3

GERARDO JAVIER CASAVIEJA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivarola 1598 y SHEILA LORENA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2170/BD Senda 4 Block T3/210.

JORGE CORTEGOSO, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4328 y ANALIA DE GREGORIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Güemes 2948/4.

GUALBERTO HUGO CARDOZO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 4550 y BEATRIZ IVONNE VIDAL, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4550.

JORGE ORLANDO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4611 y MARIA ANDREA FERRETTI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4611.

GERARDO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 2760 y CLAUDIA GABRIELA DELGAURIO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Montero 2760.

GUSTAVO DANIEL CURUCHET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6231 y ROSSMARIE CECILIA YEMINI, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1782/4.

JUAN PEDRO CUELLO, 47 años, divorciado,

empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1146 y SANDRA MONICA CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1146.

OFICINA No. 4

ADRIAN MARCEL FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3194 y DEBORAT ELYNEY PENDOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5469.

LEONARDO FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815, 2393 y PATRICIA ALMEIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815, 2375.

BERNARDO FERNANDEZ, 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4802 y IVONNE SALVADORA AZCARATE, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4802.

OFICINA No. 5

JUSTO FREDY GARANDAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Alarcón 1438-025 y MARIA DEL CARMEN SHTORNE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Alarcón 1438-025.

ALVARO ALEJANDRO GENERALI, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Blanes 1032 y ZELMA JEANETTE LIBONATTIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1870.

ALBERTO GRILLE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zapicán 2618 y ADRIANA ISABEL CABALLERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Requena 2467.

CLAUDIO AUGUSTO GELPI, 31 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4559-2 y PAMELA LUBERIAGA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4559-2.

LEONARDO MIGUEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutón 3408 y JACQUELIN CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plutón 3408.

EDUARDO ISLAS, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3263-1507 y BEATRIZ GRACIELA ZUBILLAGA, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3265-503.

JULIO CESAR GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488-207 y LOURDES RAQUEL VIRGA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488-207.

LEONARDO LUCERO GEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 599 y CECILIA SOLANGE GERES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 4222.

OFICINA No. 6

AGUSTIN MOREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2155 y MARIA ELVIRA CANONIERO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Espronceda 2155.

OSCAR GABRIEL MORINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4259 y SARA ADRIANA EXPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4259.

ANTONIO ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Serrato 3686 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 3966.

MARCEL MONFORT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1352/14 y MONICA MISA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1352/8.

LUIS ENRIQUE MONTALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/305 y MARIA DEL ROSARIO MAROÑO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Magallanes 1003.

NESTOR JAVIER MACHADO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 1a. al Norte 2591 y MARIA ELIZABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 8 Nº 2551 (Las Torres).

PABLO MARMISSOLLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitoria 188 y CLAUDIA GABRIELA MORENO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 714.

OFICINA No. 7

GABRIEL JOSE PARALLADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 489, Las Piedras - Canelones y ADRIANA MARIA HUMENIUK, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miravalles 4445 bis.

JAVIER PUÑAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2044/3 y MARY YOLANDA CHAINE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandguez 68.

OFICINA No. 8

PABLO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1711/2 y MAGDALENA BORTHAGARAY, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1585.

JOSE PEDRO RAMIREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tacuabé 4780 y LAURA ANDREA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje 7/1041 Sayago.

ALEJANDRO FABIAN ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Bonoba 5071/2 y VIRGINIA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje B 4882, Barrio Marconi.

GONZALO ELBIO ROCHA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3509 y MARIA DE LOURDES DENEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Linneos 4733.

RUBEN BEGNINO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2037 bis/3 y MARIANA RAQUEL RIVERO DE LARA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedernal 1808/1.

HECTOR GERARDO ZAVATTIERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 5485 y MARIA ELIZABETH JUDITH ABELAR, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Prat 5485.

JOSE JAVIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3713/2 y RAQUEL VIVIANA GIANELLI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 3699.

OFICINA No. 9

MARCELO JAVIER SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevares Pasaje B/1806 y PATRICIA VERONICA ALVEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Circunvalación 1740.

ENRIQUE FELIX SUGLIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1541/5 y MARIELLA SALAZAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3659.

FERNANDO GABRIEL SEMPOL, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Italia 3256 y ALICIA ZUNINO, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Estivao 1975 bis.

PABLO FERNANDO SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1531-1306 y MARIA STELLA ZITO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1531-1306.

OSCAR SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1459 y FANNY SANDRA YAKUBEIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1459.

OFICINA No. 10

LEONARDO GABRIEL TOSCANO, 22 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Burgues3391 y MARIA DEL CARMEN ZARZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmelo 1485.

GUILLERMO MARIO VIDAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Obligado 965/302 y GABRIELA BRASELLI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Sorin 2375.

JUAN VILLEN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Joaquín Requena 2915 y MARIA DEL ROSARIO NAVARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2915.

GUSTAVO CARLOS VERDIAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2460/201 y ANDREA BARONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Lindolfo Cuestas 1464/102.

LUIS ALBERTO VIERA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Democracia 2236 ap. 1 y ALBA AMABILIA MORAN, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Chaná 1860 ap. 103.

ALEJANDRO FEDERICO NAVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Pratto 2279 ap. 102 y ELVIRA CAROLINA LEMES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2004/201.

LEONARDO LAZARO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6264 y ALEJANDRA MARGARITA CORRADO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3246 ap. 603.

JUPITER GOD TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 6105 N. 1 ap. 301 y YANINA LETICIA DIAZ, 19 años, soltera, labores, argentina C/U, domiciliada en Cno. de la Capilla 3802.

JULIO DANIEL OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Querétaro 2297 y CRISTINA ALEXANDRA BARRERA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4225.

JORGE ANIBAL NOGUEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1533 y ROSSANA GRACIELA SOUMASTRE, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Salto 1281/201.

PABLO ENRIQUE TURCATTI, 32 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Gaboto 1408/702 y ARLINA ELIDA CAVALLERI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2771/504.

14) $ 87,00 3/pub

Montevideo, setiembre 12 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR MARIO ALONZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1795 y GABRIELA LILIAN ASILLONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bompland 535/012.

GERARDO DANIEL ANTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dra. Vaz Ferreira 3517 y ALEJANDRA ANDREA PAVON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escalada 4176.

ROBERTO ARES, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2503 y SILVIA LETICIA HERRERA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguineti 2503.

OFICINA No. 2

MARCELO MARTIN BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1º 5428 y FLAVIA ALEJANDRA RUIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Azarola Gil 4911.

DANIEL MARCELO ESTRADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4767/F y NANCY SUSANA SILVERA, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliadano 4020 Bis.

FERNANDO GABRIEL BRIKMAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Caracé 524/601 y MARIA NOEL GIORELLO, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Marsella 2726.

JOSE MARIA EPISCOPO, 40 divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5933/005 y MARIA DEL ROSARIO SANTOS, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Durán 5933/005.

LUIS ALBERTO BADO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Sarandí 256/13 y MIREYA TERESA FAVREAU, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5430.

ISRAEL BEN KRAVICH, 24 soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3323/401 y ROSSANA ALEJANDRA FERRARI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3323/401.

MIGUEL ANGEL BORELLO, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Ortíz de Zárate 3849/3 y GLADYS IVONNE VASCONCELLOS, 41 años, divorciada, confeccionista, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 3849/3.

OFICINA No. 3

PABLO JAVIER CASSANELLO, 21 años, soltero, empleado, uruguayo C/N, domiciliado en Alto Perú 1859/7 y MARISOL GRANJA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2383.

JUAN EDUARDO COBAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Fontaina 4462 y CLAUDIA PATRICIA BARSANTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mentana 3916 Bis.

NELSON HEBERT NAPOLEON CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 583 bis y MARIA ISABEL FREDES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4384.

DANILO RAMON CARABALLO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Carlos M. Herrera 760/11 y NIBIA MABEL ARTOLA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Herrera 760/11.

LEONEL RICARDO CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J.A. Cabrera 3569 Block C/5 y MARIA LOURDES ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3482.

JULIO CESAR CUINAT, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3979/4 y MARIBEL GABRIELA CARDOSO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 3979/4.

PABLO ALEJANDRO CAMETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Barrales 2464 y MARIA SILVIA YANNUZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanahany 2050.

DIEGO FERNANDO CALVELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Piaggio 1221 y SANDRA HEDDA KIRIAKIDIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Iturriaga 3530.

OFICINA No. 4

GUSTAVO VICTOR LANDEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2268/2 y SANDRA EVA ORTIZ, 29 años, soltera, ëmpleada, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1511/1003.

PABLO LEONEL LISTUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4520 y LAURA EULALIA LUCAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en César Díaz 1342/1.

MILTON DANIEL FLORES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4913 y SANDRA YANELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivarola 1572.

JORGE WASHINGTON LOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4679/4 y MARIA JOSE TONC, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4679/4.

RAUL TOMAS FORNE, 49 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 860/901 y CLAUDIA ADELA ALBERTONI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 860/901.

OSCAR DARIO LENCINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 945 y MARIA LAURA SEQUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3485.

JOSE MARIA FERREIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 6652 y DORIS MILENE DE LEON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 6652.

OFICINA No. 5

ALVARO GIORDANO, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2596-502 y MARIELA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 3096.

PABLO RAMIRO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2026 y SANDRA ELIZABETH ETCHEGOYEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2026.

JUVEN ANDRES GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal 759-401 y VERONICA VIGORITO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belastiquí 1377.

JOSE ISMAEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4265 y ANDREA BOTTI, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Av. Italia 4299-102.

DANIEL GARIN, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Larravide 2910 y ADRIANA ELVIRA MAÑANA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2910.

OFICINA No. 6

ALFREDO GUSTAVO MARIÑO, 30 años, sol-

tero, comerciante, oriental, domiciliado en Ariel 4595 y MONICA ISABEL ARTOLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canadá 6348.

ALEJANDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4582 y SILVANA MARIA HONORIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5689.

EDISON MARQUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5244 Apto. 1 e ISABEL POSE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4197.

GUSTAVO MANSILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4197 y LOURDES ADRIANA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cánope 3941.

GILBERTO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2980 y ANA MARIA LAMAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Vázquez 2989/7.

OFICINA No. 7

ALBERTO RINALDO PEREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Oribe 1067 y MARIA GABRIELA SALA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Oribe 1067.

ALVARO PINTOS, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1170 apto. 701 y ANA BEATRIZ BIANCHI, 40 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3665 apto. 601.

MARIO ALFREDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela S/N, La Paz, Colonia y SANDRA ISABEL ALBIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cufré Chico 2263/2.

OFICINA No. 8

JORGE ALBERTO ROLDAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1107 y MARIA DEL CARMEN ANCHETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1935/2.

ADEMIR RIVERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1274 y MARIA SUSANA MACHADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Covadonga 1221 Bis.

ALFREDO DANIEL RAMIREZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Millán 4573 y MARISOL SIERRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1321/402.

RUBEN CIRIACO RODRIGUEZ, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3460 y MARY NELLY RODRIGUEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 3315.

ENRIQUE REGUEIRA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Coronel Enrique Pereda 1411 y SUSANA BEATRIZ CURBELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2433.

FRANCISCO ALEXANDRI REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2289 y NELLY AZUCENA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2289.

JAVIER ANDRES YANIERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5318 y NATALIA GELINA VAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalupe 1535.

OFICINA No. 9

RAMIRO SAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Benito Blanco 834/703 y MARIA NOEL RAMAYON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1436/201.

PABLO ANDRES SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1819 y SUSANA ELIZABETH ROSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1819.

ALBERTO SANTOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4271 y NELLY GRACIELA CABRERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inca 2233/2.

OFICINA No. 10

BIMAEL TABAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4527 y MARIA JOSE HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4567.

NESTOR JAVIER TOMASINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 922 y CLAUDIA GRACIELA POSE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 922/5.

ALEJANDRO NICOLICH, 38 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Carlos Saez 6415 y GABRIELA STORACE, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Italia 6924.

FERNANDO VISILLAC, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2357 y ROSSANA NAHIR SANTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1511.

MARCELO GABRIEL VEGA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1281 y HELENA MARINA EMISNOFF, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 940.

14) $ 87,00 3/pub



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "STETSKAMP CAPELO, Oscar José. Presc. Ad. Treintenal". Fa. C/91/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OSCAR JOSE STETSKAMP CAPELO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo ubicadas en zona rural de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el Nº 2559, compuestas de una superficie total de 26 hectáreas 8002 metros que según el plano de mensura del Agr. Jorge W. Manzanedo de junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio de 1948 con el Nº 4487, están señaladas como fracciones 3 y 4 que se describen así: Fracción 3 con un área de 12 hás. 9015 m. al Sur tiene 255,10 m. de frente a Camino A San Ramón (hoy Ruta Nº 63); al Suroeste 520,45 m. linda con fracción 1 del plano (hoy padrón 44.282); al Noroeste 219,33 m. linda con propiedad de Antonio G. Varela Guerrero (hoy padrón 2542) y al Noreste 651,44 m. linda con propiedad de Aquino Varela Guerrero (hoy padrón 22878). Fracción 4 con un área de 13 hás. 8987 m. al Norte tiene 255,10 m. de frente a Camino a San Ramón (hoy Ruta 63); al Noreste 566 m. linda con propiedad de Aquino Varela guerrero (hoy padrón 2560); al Sureste 219,33 m. linda con Sucesión Juan F. Vázquez (hoy padrón 11255) y al Suroeste 696,80 m. linda con fracción 2 del plano (hoy padrón 26085). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble y especialmente a Julia Elena y Mónica Gabriela Varela Gadea, Blanca Elena Gadea de Varela, Carlos Antonio Varela Behrens, Raúl, María Margarita, Beatriz Adela y María Carmen Varela y María Carmen Barriola de Varela, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 7 de agosto de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 2.340,00 10/pub 33176 Set 04- v Set 15

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones en los autos: CABRERA ROSAS, Carlos Ovidio; Roberto y Ernesto, Prescripción Treintenaria, Fa. 235/94, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble solar de terreno ubicado en esta Sección, Balneario Atlántida, paraje Pinares de Atlántida, padrón No. 2882, Solar 4, manzana 61, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.751 del 15/1/1963; consta de una superficie de 736 mts. y de deslinda así: al E. de frente a la calle 17 mts. con 22 mts. 73 cm., al S de frente a Ruta Interbalnearia, por ser esquina con 10 mts., 32 cm., al O. con solar 3 (Padrón 2881) con 34 mts. con 29 cm. y al N. con solar 5 (Padrón 2883) con 29 mts. 21 cm., por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Atlántida, 15 de diciembre de 1994.-

Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz.

16) $ 1.170,00 10/pub 33485 Set 07- v Set 20

DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 19 Sección Judicial de Canelones, en autos "Salanave Dieter Horst. Prescripción adquisitiva

treintenaria" Ficha 48/94; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horst Dieter Salanave solicitando la prescripción sobre los inmuebles: solar 8, manzana 32, padrón 27.277, y solar 9, manzana 32 padrón 27.278, ubicados en el Balneario Médanos de Solymar, séptima sección del Departamento de Canelones y que según planos del Ing. Agrimensor Daniel Luiz Aloisi, inscriptos en la Dirección General del Catastro con el No. 4218, el día 20 de Agosto del 1993 consta el padrón 27.277 de una superficie de 742 m2, 16 dm2, que se deslindan de la siguiente forma: 15 m; de frente al NE a la Avda. Central, 48m 84 cm al NO con padrón No. 27.276, 15 m. 5 cm. al O con padrón No. 27.295, 50m. 12 cm. al SO con padrón Nº 27.278; y el padrón Nº 27.278 consta de una superficie de 761 m2, 36 dm2, que se deslindan de la siguiente forma: 15m de frente al NE a la Avda. Central, 50m 12 cm al NO con padrón Nº 27.277, 15 m 5 cm al O con padrón Nº 27.294, 51m 40 cm al SO con padrón Nº 27.279.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, ESPECIALMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, PADRONES Nos. 27.276, 27.295, 27.294, 27.279 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Lagomar, 24 de marzo de 1995. Dr. Carlos Aguirre Daniel E. Juez de Paz.
16) $ 1.650,00 10/pub 32820 Set 07- v Set 20

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "FERNANDEZ MENDEZ, Adolfo Osvaldo. Prescripción treintenaria. Ficha c/32/95", se hace constar que se presentó el Sr. Adolfo Osvaldo Fernández Méndez, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial de Canelones (ex-8va), paraje denominado Brio. Argentino, empadronado con el Nº 1284, señalado con el Nº 15 de la manzana 58, en el Plano del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Avalúnes del Estado el 23 de Diciembre de 1936, con el Nº 271, se compone de una superficie de 540 mts., antes en mayor área 16.022, deslindándose de la siguiente manera: 15m00 al Noreste con la calle de 30 metros; 36m 00 al sureste con el padrón Nº 1283, solar 9; 15m 00 al Noroeste con los padrones Nº 1279 y 1278 solares 13 y 14 respectivamente y 36m 00 al Norte con el padrón Nº 3295 solar 7, todos del mismo plano del Agrimensor Huascar Camblor Calafat Nº 4563 de fecha 05 de Julio de 1995, en el cual el solar a prescribir corresponde al Nro 8 (catastral). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios del mencionado padrón Sres. Gabriel Pérez Pose, Marcello Pérez Pose, Américo Eduviges Cisneros, Carlos Daniel Alcaira y Margarita Palacios Mazzone, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones. La Floresta, 23 de agosto de 1995.
16) $ 2.080,00 10/pub 33854 Set 11- v Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Carmelo de Segundo Turno dictada en autos: "LEYS DONATI, IDAR. Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Fa. 87/A/94), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble Padrón Nº 119, urbano, terreno y demás mejoras, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia con frente a la calle Zorrilla de San Martín Nº 724 entre las calles Ituzaingó y Cagancha, de la ciudad de Carmelo, con un área de 699 m. 38 dm. a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de noventa días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 7 de noviembre de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) $ 780,00 10/pub 33199 Set 04- v Set 15

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la décimosegunda Sección Judicial de Colonia, doña Mabel Berriel de Enebú, dictada en autos: "BELTRAN, MARTINEZ, Roberto Román contra Simón Leibus GROSMAN RUTMAN. Prescripción adquisitiva". Ficha C. Nº 87/94, se hace saber que se presentó Roberto Román BELTRAN MARTINEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva por el lapso de 6 años respecto del vehículo automotor marca FIAT Modelo 1.600 Tipo Sedan Año 1972 - Padrón Nº 228562 y Matrícula Nº 247575 del Departamento de Montevideo, Motor a Nafta Nº 691791. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Tarariras, 6 de abril de 1995. Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz.
16) $ 1.040,00 10/pub 34015 Set 13- v Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "MOREIRA CARRASCO, Iver Alfredo. Prescripción treintenal", ficha: 149/95, se emplaza por este medio a los presuntos interesados por el término de noventa días, para deducir derechos sobre el bien inmueble: Un terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial de Rocha, empadronado con el Nº 1181, manzana 163, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 25 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
16) $ 780,00 10/pub 33546 Set 07- v Set 20

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "MORENO ECHETO, Héctor Fernando. Prescripción treintenaria", ficha. 146/95, se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: inmueble padrón 68 urbano de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 3 de agosto de 1995. Escribano Ruben Daniel Saravia Garagorry - Actuario Adjunto.
16) $ 650,00 10/pub 33293 Set 05- v Set 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto en autos "Da Silva Llobet José Francisco. Prescripción adquisitiva. Fa. 422/95", se hace saber que se presentó José Francisco Da Silva Llobet promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: camión Ford, modelo D 0607, del año 1973, matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con letra H No. 30.862, motor No. 005005, 28 HP, 4 cilindros, a gas oil. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien a prescribir, especialmente al último propietario Chouy Cunha Hermanos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Salto, 16 de agosto de 1995.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.
16) $ 910,00 10/pub 33558 Set 07- v Set 20

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados: "PERERA, Enoema Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 859/94. Se hace saber que ante esta sede se presentó Enoema Perera, promoviendo acción de prescripcióadquisitiva treintenaria respe"cto del terreno y mejoras ubic"ado en la 1a. Secci ón Judicial de Salto, empadronado con el Nº 28.266 anteriormente con el Nº 4.153 en mayor área, manzana catastral 360, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y deslinde levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, en febrero de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 8.324 el 25 de febrero de 1994, según el cual consta de una superficie de ciento setenta y cuatro metros treinta y dos decímetros, que se deslinda así: al Norte 16 metros 17 centímetros de frente a la calle Bella Vista; al Este 9 metros 8 centímetros con lote 2 (Padrón 28.267) del mismo plano; al Sur 19 metros 83 centímetros con parte del Padrón 4.152 y al Oeste 5 metros 47 centímetros también de frente a la calle José Amorim por ser esquina; uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a todo interesado en el inmueble de autos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.
Salto, 17 de abril de 1995.
Dra. María Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.690,00 10/pub 33557 Set 07- v Set 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "ARMESTO GLORIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/ 950/94 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y sus mejoras PADRON URBANO Nº 1286, 1ra. Sec. Jud. de San José, sito en calle Becerro de Bengoa Nº 825, Manzana 78, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Leonel Mesa Paez, de

mayo 1961ycotejado e inscripto en D. Catastro con el Nº 1469 el 14 de julio del mismo año con un área de 298mc. 15dc. y que se deslinda: al Norte con Padrón 1289 en 8m. 59cm.; al Este con Padrón 1285, en 34m.71cm.; al Oeste con Padrón 7144, en 34m.71cm. y al Sur en 8m.59cm. de frente a calle Becerro de Bengoa. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a ANTONIO CIRULLO SACCO, CARMEN AGUIAR ALFONSO y a los Suc. de DOMINGO RODRIGUEZ, ENCARNACION RODRIGUEZ y MANUELA RODRIGUEZ, y a todos los interesados, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos trámites.
SAN JOSE, 16/V/95.
Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.560,00 10/pub 33636 Set 08- v Set 21

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno Dr. Gustavo Mirabal Bentos, en autos caratulados "FORMOSO, ZULMA C/A SUCESORES DE MATIAS PERDOMO. PRESCRIPCION", Ficha 612/95, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Matías Perdomo y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien inmueble fracción de campo sito en paraje "Paso del Borracho" 7a. sección judicial de Tacuarembó, 4a. sección catastral, padrón Nº 624, que consta de una superficie de 35 Hás. 1334 mts.2, la que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Gravina, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el día 29/06/95, con el Nº 7933, y su deslinde es: padrones 5433, 4573, 642, ocupados por Agropecuaria Rio Bonito S.A., padrón Nº 11756 ocupado por Darío Formoso, padrón Nº 6250 ocupado por Sucesión Nery Rovira García. Se deja constancia que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de agosto de 1995. Dr. Gustavo Mirabal Bentos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.300,00 10/pub 34022 Set 13- v Set 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: FONTES HERNANDEZ EDUARDO DILAMAR Y OTROS "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 245/95; se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDUARDO DILMAR FONTES HERNANDEZ, JESUS DILMAR FONTES HERNANDEZ Y LUIS ALBERTO FONTES HERNANDEZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 10.128, ubicado en la 1a. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, manzana 150 de esta ciudad, empadronado con el Nº 10.128 antes 1612 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, de fecha 8 de mayo de 1972 registrado con el Nº 1848 en la Inspección Técnica Municipal el 11 de julio de 1972 e inscripto en igual fecha en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3869, está señalado con el Nº 1 y se compone de una superficie de 417 metros 1475 centímetros cuadrados, el que por ser de forma rectangular se deslinda así, al Este, 9 metros 85 centímetros de frente a calle Simón del Pino distando su punto medio 22 metros 105 milímetros de la esquina formada con la calle Sarandí; por 42 metros 35 centímetros de fondo lindando, al Sur con solar dos del plano (padrón 1612); al OESTE con parte de los padrones 1620 y 7989, y al Norte con los padrones 8063 y 1611.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho sobre el inmueble referido: especialmente a LUIS ALBERTO FONTES CARRION, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 9 de agosto de 1995. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.820,00 10/pub 33641 Set 08- v Set 21



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alejandra Sagardoy solicita la inscripción de las novelas tituladas "Harry Marshall y la cerradura perdida", "Historia de una pintura" y "El Lord del castillo" de las que se declara autora.
Montevideo, 1 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 33381 Set 06- v Set 19

Ariel Burghi solicita la inscripción del guión cinematográfico denominado "El Hospital de las Muñecas", del cual se declara autor.
Montevideo, 2 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 290,00 10/pub 33721 Set 08- v Set 21

Domingo Carrión Faz solicita la inscripción del album de canciones y poemas titulado "Estos mis sueños contigo" del que se declara autor.
Montevideo, 31 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 33283 Set 05- v Set 18

Hernán Luis Sorhuet Gelós solicita la inscripción de la obra titulada "Un mundo hecho de desechos. Misión posible" de la que se declara autor.
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 33855 Set 11- v Set 22

Jaime Monestier solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempos de inocencia" de que se declara autor.
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 290,00 10/pub 33462 Set 06- v Set 19

Juan Correa por Latín América Business Center (LBC - Girosur S.A.) solicita la inscripción de la revista titulada "Ranking" de la que se declara editora la mandante.
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 33928 Set 12- v Set 25

María Elida Fullgraff Dutrenit y Rosa Lylian Soria solicitan la inscripción de la obra titulada "Flores y abrazos", de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 435,00 10/pub 33905 Set 12- v Set 25

María del Carmen Núñez solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto operativo gestalt MCN (1) totalidad integrada e integradora" de la que se declara autora.
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 34069 Set 13- v Set 26

Némesis Botto por Olga Botto Robella solicita la inscripción de un álbum de 36 pinturas (óleos y pasteles), de la cual se declara autora la mandante.
Montevideo, 23 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 435,00 10/pub 33621 Set 08- v Set 21

Oscar Chiribau solicita la inscripción de la obra titulada "Covine 3 en su 25º aniversario y la lucha del cooperativismo de vivienda por ayuda mutua" de la que se declara autor.
Montevideo, 31 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 435,00 10/pub 33525 Set 07- v Set 20

AGADU DECLARA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Angel R. Villaron Souto: RUDIMENTOS DE CONTRAPUNTO Ensayo.
Eduardo Schinca: LOS LIRIOS Traducción autorizada de la obra de Michel Marc Bouchard.
Enrique Permuy: POPOL VUH EL ORIGEN DE TODAS LAS COSAS Versión de la obra del Dominio Público.
Margarita Musto: PAQUETE DE MENTIRAS Traducción autorizada de la obra de Hughes Whitemore.
Horacio Rubino: LA FAMILIA FRANKESTEIN Teatro.
Gustavo Martínez: SERA POSIBLE Texto.
Fany Puyesky: EL COPAMIENTO o CHURRASQUITO JUGOSO Guión sobre un relato verbal de Nelly Slobodinsky Pfeffer.
Mari Vázquez: PANONORAMA DESDE EL PUENTE: Traducción autorizada de la obra de Arthur Miller.
Raquel Azar: LA LOCA AVENTURA DE PINOCHO, B.NIEVES Y CAPERUCITA. Comedia Musical.
Ricardo Fontana: ALI BABA Y LOS CUARENTA LADRONES Versión de la obra del dominio del estado con letras de Mirella Pascual.
Alicia Migdal: LA SEÑORITA JULIA Versión de la obra del dominio público de August Strindberg.
María Azambuya: MARTIN FIERRO Versión de la obra del dominio público de José Hernández.
José Alanis: LAGRIMA RIOS Soneto.
Eduardo Outerelo Souto: DIMELO NO TE ESCONDAS Letras.
Beatriz Corbi y Walter Cotelo: SOÑANDO EN MONTEVIDEO Comedia musical para niños.
César Ignacio Martínez Pintos: DOCTOR X Seudónimo.

Alma Luz Mendivil Meoni: ALMA MENDIVIL MACHADO Seudónimo.
Marianela Lima: VIVENCIAS Album musical.
Beltram Cola: AMOR INFINITO Album de letras.
Rolando Galo: POR FIN Album musical.
Carlos Florit Servetti: LAS PINTURAS NEGRAS Sinfonía.
OSCAR HEGUABURO: ALBUM NUMERO SEIS Album musical.
Fernando Couto y Luis Muniz: ESTROFAS ROMANTICAS Album musical.
Fernando Cabrera: EL DIRIGIBLE Música para la obra.
Raúl Medina: PEPITO SUPERESTAR Música para la obra.
Gilbert Carballo: VIVIR ASI SIN TI Canción.
Mario Villagrán Bevilacqua: MOLDE DE UNA SOLA PIEZA Album musical.
Tabaré Petronio Arapí: REPASATA Album musical.
Fernando Ulivi y Alvaro García: MOLINOS Y TULIPANES Album musical.
Roberto Musso: BARRANCAS Album musical.
Ricardo Tonossi: DESDE EL ALMA Album musical.
Samantha Navarro: SANGUCHITOS Album musical.
Gustavo Antuña Marzadri: NUNCA FUI YO Album musical.
Claudio Rimbaud: MEDITACIONES Album de canciones y poemas.
Roberto Darvin Barrientos: GRACIAS Album musical.
Pablo Martínez: INEXTINGUIBLES Música con letra del dominio público de Delmira Agustini.
Pedro Zalkind y Rosita Papa: MOV IENDO LAS CADERAS Canción.
Horst Prentki y Aída Acosta Schiavone: UNA LAMPARA VOTIVA Himno.
Gabriel Barbieri y Martín Barcia: VACA album musical.
Angel Benítez: LOS MINUTOS Canción.
Montevideo, 31 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 2.900,00 10/pub 33427 Set 06- v Set 19



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "LUCHENIUC CRUZ, SERGIO y NOVO, SANDRA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha R/262/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DIEGO GERMAN LUCHENIVE NOVO nacido el 20 de noviembre de 1991, en la Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1908, inscripto el 21 de noviembre de 1991, en el sentido que donde dice comparece: "SERGIO LUCHENIVE" debe decir "SERGIO LUCHENIUC" por así corresponder. Se expiden los prsentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Montevideo, 10 de agosto de 1995. Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53719 Set 06- v Set 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CHIARAVALLE SCANAGATTA FAUSTINO FILIBERTO, CHIARAVALLE UGHETTA FIORAVANTI GIUSEPPE, CHIARAVALLE SCANAGATTA FAUSTINO Y FERRUELO OLGA GLADYS - Rectificación de partidas" - Ficha V/201/94, se hace saber que por auto Nº 1222 de fecha 30 de mayo de 1995, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Faustino Filiberto Chiaravalle Scanagatta; b) de defunción de Fioravanti Giuseppe Chiaravalle Ughetta; c) de matrimonio de Faustino Filiberto Chiaravalle Scanagatta y Olga Ferruelo y d) de nacimiento de Verónica Chiaravalle Ferruelo, haciéndose constar que donde figura "Chiaravalli" debe decir "Chiaravalle".
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53784 Set 11- v Set 22

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 10 Turno en autos caratulados: "FORCADE EXPOSITO ROLANDO ESTEBAN y MARTINEZ DUARTE ULMA CIPRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROLANDO ESTEBAN FORCADE EXPOSITO Y ULMA CIPRIANA MARTINEZ DUARTE, en el sentido que donde dice "MARIA DEL PINO" debe decir "MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA" por así corresponder.
Montevideo, 5 de setiembre de 1995. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53856 Set 12- v Set 25

VIGESIMONOVENO TURNO

"EDICTOS".- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "PRIETO MENDEZ, Mary James.- Rectificación de Partidas". (Fa. S/371/94) se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partidas de: nacimiento de: VICTOR ALBERTO LACUESTA, nacido el día 11 de noviembre de 1947 e inscripto el 17 de noviembre de 1947 por ante el Oficial del Reg. de Est. Civil de la 3ra. sec. jud. de Rosario-Depto.Colonia-Acta 261 en el sentido que donde figura que es hijo legítimo de Carmen Nieve Portela, debe decir de "Carmen Nieve Méndez" por así corresponder, y de matrimonio de Nicanor Guillermo Lacuesta y Carmen Nieve Portela, celebrado el día 27 de setiembre de 1947 ante el Oficial del Reg. de Est. Civil de la 3ra. sec. jud. del Depto. de Colonia, Rosario- Acta No. 81, en el sentido que donde figura Carmen Nieve Portela, debe decir "Carmen Nieve Méndez" por así corresponder.
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53746 Set 07- v Set 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltrdo. de 1ra. Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ROSSETTI BOGLIOLO, Sonia Norma - Rectificación de Partida",. F.C.V. 138/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Leonar ROSSETTI DE TADDEO y Estela BOGLIOLO, en el sentido donde dice que el Sr. Rossetti es nacido el día "25 de julio de 1912", debe decir: "25 de junio de 1912" por así corresponder.
Canelones, 16 de agosto de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53765 Set 07- v Set 20

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA TERRA, Juan Carlos y BARBOZA RODRIGUEZ, Claudia Beatriz. Rectificación de partida", ficha: 425/94, se hace saber que los mencionados solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Nicolás Pereyra (Acta Nº 535 del 2/9/92 1ra. sección Rocha) en el sentido que donde dice: "por línea paterna de Claudio Barboza y Quiteria Rodríguez", debe decir: "por línea paterna de Juan Francisco Pereyra y María Rosa Terra". Donde dice: "por línea materna de Juan Francisco Pereyra y María Rosa Terra", debe decir: "por línea materna de Claudio Barboza y Quiteria Rodríguez". Por auto Nº 8.425 de fecha 21/12/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 15 de febrero de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53754 Set 07- v Set 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º turno, en autos: "VIOTTI CARDOZO, LUISA MABPARTIDA".- Fa. B/518/95, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL CONRADO NEGRO y LUISA MABEL VIOTTI, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de esta última "30 de diciembre de 1945", debe decir: "30 de diciembre de 1948".
San José, 9 de agosto de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53780 Set 11- v Set 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada "BARRIOS, Yolanda Raquel y Freitas Walter Néstor por su hija Nery Raquel. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 733 Año 1981, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: 3 de agosto de 1981, debe decir: 1º de julio de 1967.
Tacuarembó, 28 de abril de 1987. Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53770 Set 08- v Set 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

Miguel Hugo Wolf
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado De Aduana De Segundo Turno, en autos caratulados, FISCO y Otros c/ DAGSA, imputación de infracción aduanera, ficha 361/90, el próximo día jueves 21 de setiembre de 1995 a las 15 horas, en el local de calle Solis 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, matrícula 1454, a la venta por pública subasta, de 9.539.000 kilos de porotos negros, los cuales se encuentran el los depósitos Nº 1,2,9 y 23 de la Administración Nacional De Puertos de la ciudad de Montevideo. Los mismos saldrán con la base del valor comercial establecido por la Dirección Nacional De Aduanas; de $ 0,2773 (dos mil setecientos setenta y tres diez milesimos de pesos uruguayos el kilo. SE PREVIENE.- a) que los mismos no son aptos para el consumo humano, subastándose los mismos a la vista y sin reclamo, donde están y como están, siendo por cuenta y órden del, o los compradores, el costo de acarreo y retiro de los mismos, teniendo al tal efecto un plazo de treinta dias corridos, a contar del día siguiente del remate. b) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más comisión del martillero e impuestos que le acceden, todo,lo cual asciende al 15,50%, del precio martillado; ambas en el acto y en efectivo, debiendo pagar el saldo, (o sea el 70% restante), dentro de dos días hábiles, a contar del día siguiente al remate. C) Que será de cargo del expediente la comisíon más los impuestos que le acceden, 2.78% del precio martillado. d) Que los interesados pueden acceder a los antecedentes, los cuales se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. Se expide el presente para su publicación por el término de tres dias. Montevideo 8 de setiembre de 1995. LEONOR VERZI, actuaria adjunta.

20) $ 663,00 3/pub 34049 Set 13- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 1º Turno, en autos "BLENGIO ROBERT y OTROS c/ MAILING SERVICE LTD." - Intimación - (47/95), el próximo 22 de Setiembre de 1995, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Computadoras, Impresoras, Escritorios, Sillas, Mesas y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 06 de 1995.

Esc. María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.

20) $ 312,00 3/pub 33944 Set 12- v Set 14

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 1º Turno, en autos "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/GRAVEN S.A." - Med. Prep. de Int. de Pago - (253/94), el próximo 22 de Setiembre de 1995, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 Molinos harineros marca ERSFW-Nros. A 20 y A21 Turner LTD. con 2 motores cada uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 06 de 1995. Esc. María de los Angeles Pereda, Actuaria Adjunta.

20) $ 351,00 3/pub 33947 Set 12- v Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ DEL CAMPO GUSTAVO" - Juicio Ejecutivo - (366/85), se hace saber que el próximo 10 de Octubre de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 8a. Sección Judicial del departamento de Rivera, Paraje "Mazangano", padrones Nros. 2.700, 1.859, 7.521, 7.519 y 7.518; que según plano del Agrim. Jaime L. Costa inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 562 el 9 de Mayo de 1967, se señala como lotes Nros, 1, 2, 3, 4 y 5, los que por estar contiguos forman una sola unidad con una superficie de 754 Hás. 5.560 mc. y linda al Sur quebrada de cuatro rectas de frente a Camino Departamental y el Sur Oeste quebrada de dos rectas de frente a Ruta Interdepartamental a Vichadero. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce si los bienes hipotecados se encuentran ocupados o no. 5) Que no surge de autos si existe deuda con el B.P.S. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 6 de 1995.

María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.170,00 5/pub 33946 Set 12- v Set 18

DE QUINTO TURNO

Alfredo Martínez Oliva
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "Diego Alberto Rodriguez Madoz C/Silvia Elena Palumbo Villar y otro" Ejecución Hipotecaria,ficha Nº 99/94, se hace saber que el próximo 21 de Setiembre a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ZABALA Nº 1328, se procedera por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.- Apartamento en P.H. que forma parte del edificio desarrollado sobre el solar ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.122/103, con frente al Noroeste sobre la calle Nuñez de Arce Nº 4730 entre Veracierto y Murillo, el que segun el plano del Agr. Carlos I. Turcatti de Febrero de 1977,inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.565 el 15 de Marzo de 1977, se ubica en el primer piso, a cota vertical mas 3 mts 10 cmts. y consta de un area de 35 mts2 46 dm..- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados,escritura,honorarios, la comisión de compra del rematador,impuestos e I.V.A. 4,02 % mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas,todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador,impuestos e I.V.A. 1,34 % del precio del remate.- 4º) Que los titulos de propiedad y antecedentes en que se decretó la venta,se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Setiembre de 1995.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 1.170,00 5/pub 33786 Set 11- v Set 15

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "BCO. DE MONTEVIDEO c/ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S.A." - Ejecución Prendaria - (177/94), el próximo 22 de Setiembre de 1995,a partir de las 16 horas,en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos: Camión BEDFORD EJN3, matrícula B1-1824, padrón 1824 (Maldonado); Camión BEDFORD RMSC 70 matrícula B1-0460, padrón 0460 (Maldonado); Camión BEDFORD EJN3, matrícula B1-1502, padrón 1502 (Maldonado); Chata baja p/40 toneladas, padrón 254.942-1, matrícula Z 90924 (Montevideo) y Camión FORD F 250 Pick up, matrícula 528.595, padrón 270.932 (Montevideo). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 13,51% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que no obran agregados al expediente los títulos de los vehículos a rematar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 7 de 1995.

Esc. Sandra Ortiz Regueiro, Actuaria Adjunta.

20) $ 429,00 3/pub 33943 Set 12- v Set 14

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "B.P.S. c/CAMPOMAR Y SOULAS S.A." - Juicio Ejecutivo y Ejecución Prendaria - (48/93/1/S/94), el próximo 22 de Setiembre de 1995, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, al remate de la 5a. etapa de

los bienes embargados en autos, continuando con la 6a. etapa el próximo 19 de Octubre a la misma hora y en el mismo lugar. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de Setiembre de 1995.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
20) $ 312,00 3/pub 33945 Set 12- v Set 14

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ LA EUROPEA S.A- Juicio Ejecutivo" Ficha:C/77/89 se saber que el día 22 de setiembre del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013 a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 173.814 ; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras, empadronado con el Nº. 34.720, ubicado en el barrio La Comercial, manzana 1089 bis de la 19º Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 808 m 64 dm, que según título se integra con los siguientes lotes, empadronados con los Nº 34.720, 34.721, y 153.977; Solar 257 del plano trazado por el Agrim. Amaro H. Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24/9/19, y parte de los solares 227 al 230 del mismo plano, los cuales en el plano de subdivisión trazado por el Agrim. Félix Logaldo, inscripto el 23/2/ 32, forman los lotes 6 y 7, no obstante lo cual separadamente se deslindan así: el solar 257, padrón Nº 34.721, área 305 m 12 dm, con 8 m 60 cm al S de frente a la calle Goes, por 35 m 48 cm de fondo y linda: al E con el solar 256, al N con solar 231 y al 0 con el solar que enseguida se describe: solar Nº 7 , antes de fusionarse padrón Nº 34.720, área 283 m 80 dm con 8 m al S de frente a la calle Goes, 35 m 48 cm al E lindando con el solar antes descripto, 8 m al N con solar 231 y 35 m 47 cm al O con los fondos del solar 1 y del que enseguida se describe: Solar Nº 6; padrón Nº 153.977, área 219 m 72 dm, con 8 m de frente al S a la calle Goes, 27 m 47 cm al E lindando con el solar antes descripto, 8 m al N lindando con el solar Nº 1, y 27 m 46 cm al 0 con el solar Nº 5 y fondo del solar Nº 2 del último plano citado cuyas puertas de acceso se señalan con los Nº 2217 y Nº 2221.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 4.02%, impuesto a las ejecuciones del 2% III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,34%. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, CINCO de setiembre de 1995.-
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
20) $ 1.495,00 5/pub 33781 Set 11- v Set 15

DE DECIMONOVENO TURNO
JORGE TORRENS BAPTISTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.-Por mandato de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno,en autos "B.R.O.U. c/SAMMEZ S.R.L. y OTROS"- Medidas Preparatorias - (F.169/93),se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 1995,desde las 15 horas en Agraciada Nº2506,se rematará por el martillero Jorge TORRENS BAPTISTA Mat. 4330,asistido de la Sra.Alguacil dela Sede,sin base y al mejor postor,la siguiente maquinaria embargada en autos: 1)Máq. de tejer rectilínea Passap Mod.Electronic 6000 Galga5-Nº6012183; 2) planchon "Superba" Mod.P.30 Nº 3010880004 ;3) Bernina con atraque Nº407354; 4)Máq.de coser Crown Overlock Mod.H300-01 Nº 00631 ; 5) Máq. collareta Union Special Nº287808 c/ motor; 6)generador Yamaha EF 1800 motor Nº07157; 7)2 máq.rectilíneas de tejer manuales marca "Tektima" tipo "Diamant" Mod. 54750 - año 1981 Nros. 133754-133755; 8)conera marca "Lessona" Mod. 1949 con motor de 20 husos; 9)2 remalladoras marca "Complett" Nros.30687-28697;10)Overlock "Rimoldi" 4 hilos Mod.427002MD36;11)2 Máq.de tejer manuales "Universal Perfecta"Nros.26476-26413; 12)cortadora de cintas/marca.- Se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2% de impuesto a las Ventas Forzadas.- 2)Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo 7 de setiembre de 1995.- Esc. Juan A.da Misa Rial.-Act.Adsc.
20) $ 624,00 3/pub 33901 Set 12- v Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 24 Turno, dictada en autos " BANCO de la REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY C/ JULIO BISOGNO y Cia., ejecución prendaría ficha 5014/ 92 ", se hace saber: Qué el próximo 15 de setiembre de 1995, a las 15 horas en el local sito en Humberto I Nº 4030, el martillero Carlos Stajano Wilson matrícula 444 ruc 210299030016, rematará sin base y al mejor postor los bienes que se detallan: Compresor Shulz; Torno de Banco Myford; Taladro de Banco Verman; Equipo de Soldadura Eléctrica; Sierra Alternativa Godwill; Sierra circular; Prensa hidráulica de mesa; Banco de Prueba de manómetros y vacuómetros; Equipo de carga de mercurio; Torno Mecánico Shun Shin Nº 87181. SE PREVIENE : 1. Qué el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto. así como la comisión del rematador e impuestos, 15,5 %.,2.Dispondrá de 48 horas a los efectos de saldar el precio y retirar lo comprado.Transcurrido dicho plazo, perderá todo derecho sobre la mercadería y la seña entregada.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo,22 de agosto 1995. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) $ 429,00 3/pub 33969 Set 12- v Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 13o turno,en autos caratulados "MOLINO CARMELO S.A. c/ CLARK FONTE CARLOS ALCIDES JUICIO EJECUTIVO ficha 78/94 se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 horas,en el local de la calle José Pedro Varela s/n,en la ciudad de Carmelo,el martillero Carlos Abdala Souto,Matrícula 4234 RUC 211750130014,procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes:Tractor Massey Ferguson,modelo 275,con cabina,rodado 18-4-30,motor Perkins N LD 8714 B-310049 C,serie 2160049136, (U$S3.333,33) Sembradora Baldan Bia,modelo PAH,de cuatro surcos,Nos. de serie 19864878, 19864874, 19864864 y 19864858, (U$S 866,66),Rastra de treinta y dos discos,BM,con rodado de transporte 600 por 16 (U$S 466,66) y zorra de cuatro ruedas,rodado 900 por 20, (U$S400).
Se previene:I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada,mas la comisión de compra del rematador más impuestos,o sea 16,51% del precio de remate. II)Que los bienes se encuentran prendados.
III)Que será de cargo del demandado,la comisión de venta más impuestos,o sea 2,78 del precio de remate.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Carmelo 7 de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz.
20) $ 507,00 3/pub 34061 Set 13- v Set 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO
LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37º TURNO , en autos caratulados " HAMILTON WALDEMAR y RAQUEL LARRAÑAGA c/ NUEVO ALBA S.R.L. y HECTOR OSVALDO CARPENA LASALA" JUICIO EJECUTIVO FICHA C/993/93 se hace saber que el próximo 5 de OCTUBRE a las 15.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios , Zabala 1328 , el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016., asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta , sin base y al mejor postor , del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden , ubicado en la 4a Sección Judicial del Departamento de Montevideo , padrón Nº 162.994 (antes en mayor área Nº 70.088) el que según plano del Agrimensor Juan Mahilos Paullier , de enero de 1937 , inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles del Estado el 8 de enero de 1937 con el Nº 37, está señalado con el número cinco en dicho plano . Tiene una superficie de 82 metros cuadrados 9.472 centímetros , y se deslinda así : 6 metros 44 centímetros de frente al sur a la calle GENERAL JOSE VILLAGRAN Nº 2628, distando el punto medio de dicho frente 40 mts. 15 cms. de la esquina formada con la Avda. 8 de Octubre , 12 mts 88 cms. al oeste lindando con el Padrón Nº 70.087 , 6 mts. 44 cms. al Norte lindando también con el Padrón 70.087 y 12 mts. 88 cms. al Este lindando con el solar Nº 4 del mismo plano.
SE PREVIENE : 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos , más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios , certificados , tributos , impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado los gastos generados, publicidad , propaganda , y la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio martillado. 4º) Que se desconoce si existen deudas al BPS. por construcciones 5º) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria , 18 de Julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo seis de setiembre de mil novecientos noventa y cinco . Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
20) $ 1.235,00 5/pub 33895 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/9/95 - HORA 13:30
BASE: 4826.85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.850
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Josmar Straneo (MAT. 5146 - R.U.C. 213005820019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 128, empadronada individualmente con el Nº 72.477/128, consta de un área de 45m. 66dm. y forma parte del Block G del edificio ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3221..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14419 a nombre de Leonardo Leyes.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2862.10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0.75%, comisión 2%, cuota U.R. 9.85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3062.92 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53811 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/9/95 - HORA 13:45
BASE: 5163.25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 521.850
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis. A. Pérez (MAT. 5009 - R.U.C. 212587490019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad propiedad horizontal Nº 1005, empadronada individualmente con el Nº 8182/1005, consta de un área de 62m. 56dm. y forma parte del edificio ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 esquina José María Roo..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40073 a nombre de Eloy Agustín Duce Echagüe y Margarita Castro López de Duce.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5036.60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8.15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4251.99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53812 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/09/95 - HORA 14:00
BASE: 4464.23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 25649/703, consta de una superficie de 35m. 61dm. y forma parte del edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Italia Nº 2671.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33386 a nombre de José María Trápani Rodríguez y Ana María Ramos Bottaro.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

3.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0.75%, comisión 3%, cuota U.R. 9.36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).- Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2583.45 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53813 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 27/9/95 - HORA 14.00
BASE: 1.846.25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Valenti (MAT. 3758 - R.U.C. 160073620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 19.759, con una superficie de 282 mts. 54 dms. con frente a la calle Catalán Nº 298, esq. Andes .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.869 a nombre de Juan Teodoro Silgoria Bitancourt y María Esther Menoni Fagundez.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al. 1/9/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.733,32 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.311,67 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53814 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/9/95 - HORA 14:15
BASE: 5646.58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, empadronada individualmente con el Nº 41.009/707, consta de una superficie de 50m. 83dm. y forma parte del edificio denominado "Edificio Sagasta", ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Mariano Sagasta Nº 40..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44588 a nombre de Jorge Jakimczuk Aveiro y María Inés Elizabeth González Pontolillo.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0.75%, comisión 2%, cuota U.R. 9.17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4111.03 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53815 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de mayo Nº600 - 27/9/95 - HORA 15:00
BASE:2.055.01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $207.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT.2959 - R.U.C.170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº840, que consta de

una superficie de 50lmts.40dms., con frente a la calle Dr. Francisco Espíndola s/n entre Santa Rita y Aida, localidad de Santa Mónica..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4880 a nombre de SIRLEY DE SOUZA FERREIRA y JULIO FEDERICO LOZA BARRIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.1.691,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del. bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.1.182,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 1º de setiembre de 1995 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53816 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/9/95 - HORA 15:00
BASE: 1.197,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.080
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Calderazzo (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 191.345/002, con una superficie de 54 mts. 21 dms. forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Larravide Nº 2.091.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72.903 a nombre de Matilde Alvarez Sertaje.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.-El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.870,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.299,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53817 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 13:30
BASE: 1985,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL ZABALETA ZABALETA(MAT.622- R.U.C.210223710016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº116.472/004, que consta de una superficie de 79 mts.87dms., con frente a la calle Curuzu Cuatiá Nº2727 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5567 a nombre de JUAN EDGARDO GONZALEZ BANEGAS y MAGELA MARIA MUÑOZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/8/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

1.148,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 8,06 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 822,65 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º)A los solos efectos de lo establecido en el art.87 inc.3 de la C.Orgánica y como notificación a los acreedores se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca gravando el bien a favor de los cónyuges Juan Icardo Serra Delfino y Rosa Lalia Guerra.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20)(Cta. Cte.)5/pub53818 Set 12-v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 13:45
BASE: 2.572,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Lopez Quagliata (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad Nº 102, empadronada con el Nº 12.983/102 con un área de 50mts.84dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Libertador 1892.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.911 a nombre de Raúl Ricardo ARAUJO CARNEIRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.191,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación a la acreedora se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Sadeing "

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508. Montevideo, 5 de Setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20)(Cta. Cte.)5/pub53819Set 12-v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 13:45
BASE: 3.256,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.160
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL CALANDRIA (MAT. 4245 - R.U.C. 211861600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.001, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº86.313/1001, que consta de una superficie de 48 mts.86 dms., con frente a la calle Quijote Nº3039..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 53485 a nombre de GUSTAVO LUCAS MUÑOZ SOLIANO y MARIELA ALICIA TABAREZ MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.816 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.039,03 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre 1995.- LA GERENCIA.-

20)(Cta. Cte.)5/pub53820 Set 12-v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 14
BASE: 4.200,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Osvaldo Rodriguez Ferreyra (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506, empadronada con el Nº 163.080/506, área 49 metros 42 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Estanislao Lopez 4693.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.705 a nombre de Daniel Gustavo DENICOLA TUSSE y Silvana Alicia DE AVILA SELVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.103,04 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 11,61 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.602,19 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53821 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 28/9/95 - HORA 15:30
BASE: 2.117,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 3.883, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, con una superficie de 425 m 39 dms y frente a la calle Rivera esq. Roberto Young, ciudad de Fray Bentos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2605 y Clase 100 Serie 800 Nº 2606 a nombre de PEDRO GOLA ZAFFANELLA y GLADYS MABEL CASTRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.790,52 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,45 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.386,41 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53822 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 14:00
BASE: 6.531,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 660.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Américo Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 606, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 86.427/606, con un área de 63 mts. 76 dms., y frente a la calle Altamirano Nº 3234.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.036 a nombre de MARTHA HILDA BERNADET VILLAR y SATURNINO FUENTES MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de

avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.833 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.814,21 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53823 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28/9/95 - HORA 14:00
BASE: 2.425,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Aleman (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 803, empadronada con el Nº 1.045/803, con un área de 50 m. 4 dm., que forma parte del edificio "Torre Juana de América", sito en la 1ª sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 706 esq. Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4.812 a nombre de Isael Antonio CUÑA SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.763,36 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 10,14 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.453,23 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 1 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53824 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FLORIDA - Independencia 552 - 28/9/95 - HORA 14:00
BASE: 1.369,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.460
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Patiño (MAT. 3251 - R.U.C. 070078310017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1.030, sito en la 13ª sección judicial del departamento de Florida, Localidad 25 de Agosto, con una superficie de 353 mts. 60 dms. y frente a la calle Ignacio Barrios entre Juan F. de la Robla y Luis E. Pérez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6061 a nombre de Julio César Arbulo Pérez y Blanca Azucena Ferreira Gau.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 824 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 623,22 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 5 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53825 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 28/9/95 - HORA 14

BASE: 5332.94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 539.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elio Teixeira (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201 empadronada con el Nº 111/201, superficie 56 mts. 55 dm., y forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Uruguay Nº 533 entre Zorrilla de San Martín y Joaquín Suárez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27182 a nombre de Elbia Carvallo.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.860 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.495,81 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 1º de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53826 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 14:15

BASE: 6.204.71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 627.110

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán Surraco (MAT. 4206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 1003, padrón 101.187/1003, con un área de 63 m 39 dm, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino 4039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.367 a nombre de Beatriz María García Viera.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.801,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53827 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 14:15

BASE: 3.668.03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.728

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martínez (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 015, que se desarrolla en dos plantas, padrón individual nº 94.865/015, con una superficie total de 54 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la 16ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra nº 3789.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34.163 a nombre de Heber Atilio BROCCHI FERNANDEZ y Mirta Alicia RIGAU CABALLERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por

cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.728,72 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53828 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 14:45
BASE: 2.211,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.560.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, que forma parte del edificio sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 182.072/002, con un área de 57 m. 42 dm. con frente a la calle Niña 1824 esquina Montalvo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.932 a nombre de Néstor Emilio BACCINO MERCHIORLI y Martha Grisel LOMEZ COCCARO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101.07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.664,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.152,14 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53829 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PASO DE LOS TOROS - Sarandí 359 - 28/9/95 - HORA 15:00
BASE: 2.600,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valdemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008, que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronada con el Nº 3.796/008, con un área de 49 m. 17 dm., con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 989.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 54.080 a nombre de Ruy Abel ARBIZA LENCINA y Maybí Claudia AIZPUN CANALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.370,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.777,88 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 1 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53830 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO-Arturo Santana Nº735- 28/9/95 - HORA 15:00
BASE:4.867,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $492.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **ALARQUIN LLANES** (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº3.200, que consta de una superficie de 300 mts 0009cm.,con frente a la calle San Carlos Nº1176.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 400 Nº 42435 a nombre de **EDDA ENER GRIECO BITANCOURT o BITANCURT**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.3.519,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 1 % mensual, comisión 3%, cuota 11,15 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.231 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc.3ºde la C.Orgánica y como notificación a los acreedores se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca gravando el bien a favor de los cónyuges **MANUEL DE LEON FRIAS** y **MARTA SCROLLINI**.

8º)Informes en Sec. Procuración.D.Fernández Crespo 1508 o en Suc.MALDONADO.Montevideo,4 de setiembre de 1995.LA GERENCIA.

20)(Cta. Cte.)5/pub 53831 Set 12-v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo-Av. Artigas Nº648 - 28/9/95 - HORA 15:00
BASE: 6199,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 626.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **LUIS TARAMASCO** (MAT. 4893 - R.U.C.080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 del Block A, que forma parte del Complejo Habitacional Jardines de Viale, ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronada con el Nº2927/A/002, que consta de una superficie de 52 mts. 84 dms.,con frente a la calle P.Rosa Giffuni s/n..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45887 a nombre de **CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y ROSA OLGA OLIVERA BENTANCOURT**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.555,49 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 5 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20)(Cta. Cte.)5/pub 53832 Set 12-v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - Treinta y Tres 947 - 28/9/95 - HORA 15
BASE: 3.929,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Raúl Ramade** (MAT. 955 - R.U.C. 120009760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº0002, empadronada con el Nº 9393/002, superficie 102 mts. 05 dms., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, con frente a la calle Solano García entre Ayacucho y Bolívar..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 7649 a nombre de **Nery ó Nary Vicente Techeira Venatucci y Alicia Iris Modernell Sisurqui**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el

20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.173,25 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.294,06 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 1/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53833 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 15:15
BASE: 4.894,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clemente Ramos (MAT. 382 - R.U.C. 210607420014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronada individualmene con el Nº 26.392/605, con un área de 62 m. 40 dm., con frente a la calle Avda. Italia Nº 3190.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25.912 a nombre de Graziella Margarita DUTRA FERREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.592,55 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.034,55 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53834 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - Treinta y Tres 947 - 28/9/95 HORA 15:30
BASE: 1.387,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel A.Perzella (MAT. 791 - R.U.C. 120016170017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9909, sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, superficie 627 mts., con frente a la calle Exodo Nº 1868 entre las calles F.Argentó y Grito de Asencio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2439 a nombre de Pedro Marino Corajoria Espíndola y Marta Raquel González Benitez.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 732,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,98 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 867,42 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53854 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 15:30
BASE: 1.586,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.300,-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Rinaldi (MAT. 4782 - R.U.C. 212351800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.472, con un área de 159 m. 57 dm., con frente a la calle León Perez Nº 3391.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 69.928 a nombre de Walter Artemio FERNANDEZ LEMOS o LEMUS y Elizabeth Margot AGUIAR PIÑEYRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/08/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.279,99 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 898,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de setiembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53835 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/95 - HORA 13:45
BASE: 4.716,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Karenina Kononovas (MAT. 5246 - R.U.C. 213225150012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1002, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 21.853/1002, consta de una superficie de 62 mts. 34 dms., con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33425 a nombre de IRMA GOMES ORELLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/08/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.562,11 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.760,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53836 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/95 - HORA 14:00
BASE: 2.794,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282.420
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin Belza (MAT. 5079 - R.U.C. 212672440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº907, empadronada individualmente con el número 99916/907, la cual consta de una superficie de 40 metros 38 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils Nº2879.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44.725 a nombre de SERGIO CRUZ BRUM.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.542,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.503,30 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53837 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 29/9/1995 - HORA 14
BASE: 2.227,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de San José, paraje San Fernando, (Ruta 1, km 24), empadronado con el número 1.382, con frente a la calle Colón 610, el cual tiene una superficie de 693 metros 59 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4471 y Clase 100 Serie 800 Nº 4472 a nombre de HEBERT SERGIO RODRIGUEZ MOTTES y TERESITA RAQUEL BENTANCOR GUILLEN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/9/1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.956,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,45 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.337,03 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 6 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53838 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/09/95 - HORA 14:15
BASE: 3.021,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.398/401, consta de una superficie de 63 mts. 18 dms., con frente a la Avda. Joaquín Suárez Nº 3023 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34861 a nombre de Alberto Antonio DOMINGO SIERRA y Nancy Esther CASERZA DI BENEDETTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/08/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.885,47 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Cuarez Sociedad Anónima.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.679,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/09/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53839 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/95 - HORA 14:15
BASE: 4.173,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 421.860
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº1304, empadronada individualmente con el Nº 8182/1304, la cual consta de una superficie de 61 metros 07 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles José Ma. Roo y Paraguay, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40090 a nombre de MARGOT ANDREOLETTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.157 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0.75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.452,87 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53840 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/95 - HORA 14:30
BASE: 827,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº1102, empadronada individualmente con el 80.283/1102/F, la cual consta de una superficie de 33mts. 10dms. y forma parte del bloque F del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. J. Usera Nº3315.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 2581 a nombre de EMA JUSTINA SANCHEZ GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 691,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 362,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53841 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS-33 ORIENTALES Nº3199-29/9/95-HORA 14:30
BASE: 1.606,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.400

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, manzana Nº169 de la ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº3.233, el cual consta de una superficie de 230mts. 1184cms. y se ubica de frente a la Avda. Rincón y calle Mendoza, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 67.344 a nombre de MIGUEL ANGEL GARCIA RIBEIRO y MARIA DE LOS ANGELES DELGADO FALCON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53842 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/95 - HORA 14:45
BASE: 3.512,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Olmedo (MAT. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el número 146.587/002, la cual consta de una superficie de 59mts. 60dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina Nº1459.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5113 y 100/800/6216 a nombre de LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ y SHIRLEY HORTENSIA ANCHORDOQUI VILLAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.151,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.502 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53843 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/1995 - HORA 14.45
BASE: 6.173.94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 624.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 302, empadronada con el número 141.550/302, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo J. Pérez 3087, la cual consta de una superficie de 60 metros 43 decímetros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 01691 a nombre de SERGIO ALBERTO DANS PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27 de agosto de 1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.758,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.455,15 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración.

Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53844 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nva. Helvecia-Treinta y Tres 1215 - 29/9/95 HORA 15
BASE: 2.840,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Santa María (MAT. 756 - R.U.C. 040008800013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4361, con un área de 452mts.66dm. sito en la 10a. Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 1021.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1377 y clase 100 Serie 800 Nº 1378 a nombre de Julio César VERA ARIZMENDI y Jennifer Debbie GARDIOL PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.541,11 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.092,59 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 5 de Setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53845 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando V. F. Aldunate 950 - 29/9/95 - HORA 15:00
BASE: 1.121,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Jorge (MAT. 4789 - R.U.C. 090089110019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Santa Rita, empadronado con el Nº 3821, consta de una superficie de 696 mts. 6 dms., con frente a la calle Tomás Berreta casi calle 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1556 a nombre de JUAN SOCRATE o SOCRATES ORLES MURRU y GENOVEVA ARAUJO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 574,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 482 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 1º/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53846 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS-33 ORIENTALES Nº3199- 29/9/95-HORA 15
BASE: 4.117,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 416.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la manzana Nº1 del Balneario "Las Cañas", primera sección judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº23, el cual consta de una superficie de 544 mts. 7.197 cms. y se ubica de frente a la calle Nº4 entre las calles 2 y 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73.775 a nombre de RAQUEL ADRIANA BARRETO LAGGIARD.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/8/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el

precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.980,21 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.280,41 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 4/9/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53847 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 29/9/95 - HORA 15
BASE: 7.389,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 746.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3445, con un área de 412mts.50dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril-Punta del Este, con frente a la calle Lima entre Avda. Roosevelt y calle de 17 mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 400 Nº 45.471 a nombre de Nestor Wilson MUÑEZ ODIZZIO y Laura Mercedes ARREDONDO NESSE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.626,73 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 1% mensual, comisión 3%, cuota 11,15 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.555,66 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5 de Setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53848 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - Treinta y Tres 947 - 29/9/95 - HORA 15
BASE: 6.135,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 620.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Sánchez (MAT. 391 - R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 106, empadronada individualmente con el número 1.737/106, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial, del Departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres Orientales, con una superficie de 71 metros 86 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.465 a nombre de JORGE JAUREGUY MACHADO y GLORIA EMILIANA ZABALA ARTIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/9/1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.150,48 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 11,38 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.174,42 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú.

Montevideo, 5 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53849 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/1995 - HORA 15
BASE: 3.231,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 202, empadronada individualmente con el número 58.777/202, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Secco Illa 2760, esquina Avda. 8 de Octubre, la cual consta de una superficie de 34 metros 86 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32.462 a nombre de HAMILTON OLIVIO CAMARGO CAPO y SUSANA MABEL MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/8/1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.111,69 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.274,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53850 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 29/9/95 - HORA 15.00
BASE: 4.217,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pio Van Segredo Viera (MAT. 4802 - R.U.C. 030091670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 901 de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 1.045/901, con una superficie de 61 mts. 36 dms. que forma parte del edificio " Torre Juana de America" sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 706.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71.835 a nombre de Sylvia Beatriz Sanguinetti Pereira .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/8/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.346,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 10,14 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.682,26 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53851 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/9/1995 - HORA 15.15
BASE: 995.35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. [illegible] 100.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro VARGHA (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190.192, el cual consta de una superficie de 543 m 69 dm con frente a la calle Carlos María de Herrera 946..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11.906 a nombre de MARCELINA EMARISTA TERRA y MARTIN RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/8/1995, no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 775,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 472,68 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53852 Set 12- v Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/9/95 - HORA 13 y 30
BASE: 4.065,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.880
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Raúl Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº1002, empadronada individualmente con el Nº 86.427/1002, superficie 61 mts. 6 dm., la que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3244 esquina Br.José Batlle y Ordoñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42056 a nombre de Jacqueline Anita Vila Berdun, Jenny Carmen Vila Berdun y Néstor Enrique Guerri Olmedo.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1995 es de $ 101,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.004 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.053,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de setiembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53853 Set 12- v Set 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos:"Ferragut Roberto c/Kahrs Walter y otra.Juicio Ejecutivo.- Ficha No. 438/94.-" El día 27 de Setiembre de 1995,a las 15 horas, en Avda.Aparicio Saravia 677, de esta ciudad, el Martillero Gaspar Peña Carrera Mat.2948, rematará sobre la base de U$S 4.333,33 (cuatro mil trescientos treinta y tres dólares estadounidenses, con treinta y tres centavos) los derechos de promitente comprador del automóvil marca Suzuki, modelo Forsa G.L. año 1990, Sedán 4 puertas, Padrón 10.402, Matrícula de Colonia L A-4582.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar al contado la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonar la comisión del Rematador e impuestos 16,40 %. 2) Serán de cargo del comprador comisiones y tributos.3) Será de cargo del expediente el 2,68 %.- 4) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia.- Colonia, Setiembre 5 de 1995.

Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

20) $ 351,00 3/pub 34017 Set 13- v Set 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

GONZALO MARIA CARROCIO

Remate Judicial

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FONTAN, Roberto c/NAVARRA, Aurelio y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 1698/94) se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 136.064,00 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil sesenta y cuatro) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad mil ciento dos (1102) de propiedad horizontal, número de padrón individual setenta y siete barra mil ciento dos (77/1102), que se ubica en el décimo primer piso cota vertical más treinta y tres metros, treinta y ocho centímetros, del edificio denominado "Apolo", levantado en un terreno ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, "Punta del Este" (manzana catorce), zona urbana, empadronado con el número setenta y siete (antes setenta y siete, setenta y nueve y ochenta) según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Horacio Luis Rebuffel de setiembre de mil novecientos setenta y uno, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dieciocho de octubre del año en curso con el número seis mil setecientos cuarenta y dos. La citada unidad mil ciento dos (1102) tiene una superficie de cuarenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 15 % de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la Comisión de Compra del

Rematador e Impuestos o sea el 4,02 % del precio de remate y el Impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2 % del precio del remate e Impuesto Municipal del 1 % sobre el precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34 % del precio de remate. 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de setiembre de 1995.
Dr. Dardo Nievas Soria, Juez de Paz.
20) $ 1.430,00 5/pub 34050 Set 13- v Set 19

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

.-E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctora Grisel Amaro Erasun, dictado en los autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/ EILARDT FELDKAMBOHL - RUBEN ZIMERMAN-y ANALETICIA DALL'OGLIO DE FELDKAMP.Ejecución Hipotecaria. Ficha "B" Nº 303 Año 1994, se hace saber que el día 10 de octubre de 1995 a las 15.oo horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, sito en calle Zorrilla de San Martín Nº 1043, el martillero Héctor Coronel Matrícula 2676 R.U.C. 130016520015 con la asistencia del Señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: UNA FRACCION DE CAMPO y las construcciones que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, con el número del padrón mil cuatrocientos ochenta y siete en mayor área, actual Padrón cuatro mil ochocientos siete, Paraje Yaguareté, que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número dosmil cuatrocientos treinta y siete el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete, está señalado con el número "dos", consta de una superficie de dieciséis hectáreas tresmil seiscientos setenta y siete metros setenta y siete decímetros y linda: doscientos treinta y tres metros setenta centímetros al Oeste frente al camino público que lo separa del padrón mil cuatrocientos noventa y tres; doscientos cuarenta ycinco metros setenta centímetros al Norte con padrón cuatro mil ciento cinco; doscientos treinta y siete metros setenta centímetros al nord-este-norte en línea curva frente a la carretera Fray Bentos-Puerte General José de San Martín; ciento cuarenta y seis metros veinte centímetros al Este; y cuatrocientos quince metros veinte centímetros al Norte lindando en estas dos últimas medidas con la fracción "uno" del mismo plano; al Este el arroyo Yaguareté que lo separa del padrón mil quinientos setenta y cuatro; y finalmente al Sur lindando con el padrón mil cuatrocientos ochenta y cuatro,con el padrón mil cuatrocientos ochenta y cinco y con el padrón mil quinientos ochenta y seis, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden doscientos treinta y seis metros y seiscientos setenta y siete metros sesenta centímetros.- SE PREVIENE QUE:El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma por concepto de seña en el acto y en efectivo en dólares; que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador; impuesto 2 % a la venta forzada, impuesto municipal e I.V.A. ;serán de su cargo gastos de escrituración y los impuestos que la ley previene,que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos que podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. Doctora Grisel Amaro Erasun, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.-
20) $ 1.690,00 5/pub 33826 Set 11- v Set 15

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
MANUEL CARDOSO OLID
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C/ MEGO DE GOMEZ, María. Proceso Ejecutivo tributario" - Fº 385/93, se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1995 a las 15:30 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, planta alta, calle 18 de Julio Nº 2093, por intermedio del martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, se procederá al remate púbico sobre la base de $ 42.253 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un (1) solar de terreno y demás mejoras sito en la 1ra. Sec. Jud. del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, calle Gral. Artigas Nº 268 entre calles Ansina y Monterroso, empadronado con el Nº 1139-zona urbana-, manzana 558, compuesto de una superficie de mts. 347 de terreno y mts. 120 edificados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en moneda nacional y en efectivo por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo en el plazo de 30 días. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador y los impuestos nacionales y departamentales que graven la subasta, así como también los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados para su consulta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, el día seis de Setiembre de Mil Novecientos Novent y cinco.- Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.
20) $ 546,00 3/pub 34082 Set 13- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
Wilson Pimienta
Remate Judicial
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos:"BANCO PAN DE AZUCAR c/ ARRARTE AMONTE, Gerardo y otra. Ejecución hipotecaria", ficha: 318/85, se hace saber que el día 15 de setiembre de 1995 a las 15:00 horas en el hall de este Juzgado, se llevará a cabo por parte del Señor Rematador Wilson Pimienta la subasta pública del inmueble urbano ubicado en la quinta sección judicial de Rocha, padrón 862(terreno solar y sus construcciones) señalado con el No. 22 en la manzana 29, con una superficie de 517 mts., sin base y al mejor postor. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20% de la misma. Que serán de cargo del comprador, la totalidad de la comisión e impuestos del rematador así como la totalidad de los impuestos nacionales y/o municipales que se adeuden y la totalidad de los gastos y honorarios de las escrituras correspondientes. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja de seguridad de esta Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 19 de julio de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
20) $ 780,00 5/pub 33690 Set 08- v Set 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

A V I S O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: B.R.O.U. CON OBORSKY STOLETNY NANCY ISABEL . EJECUCION PRENDARIA" (Fa. A- 116 -93), se hace saber que el día DOMINGO 17 de Setiembre de 1995, a las 9 horas y en calle Viera No. 24, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, la siguiente maquinaria agrícola: Disquera Super Tatú excéntrica de 24 discos, rodado neumático, Tractor Massey Ferguson,modelo MF 299 turbo, doble tracción con motor diesel, Arado Massey Harris de 5 discos, levante por control remoto, Sembradora Agrometal de 28 discos y 2 cajones Modelo GF 28.-

Y a la hora 11 en Barrio Termas del Daymán (taller Morgan), se subastará Cosechadora marca Jhon Deere, modelo 95, con plataforma de 14 piés de corte, con tolva para cosecha a granel y tornillo de descarga: con motor diesel.- SE PREVIENE:a) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta al serle aceptada la misma;b) Que será de cargo del comprador la comisión,iva y demás impuestos que la Ley pone de su cargo;c) Que será de cargo del expediente la comisión,iva,impuesto municipal y demás impuestos que la Ley pone de su cargo;d) Que los bienes a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 4 de 1995.-
Jorge Cabral Vinci, Martillero, Matrícula 1552 - Ruc. 160049310011.
20) $ 676,00 4/pub 33805 Set 11- v Set 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 280355. Montevideo, agosto 16, 1995. PIÑEYRO por LUTRY S.A. (UY) solicita marca:



Clase: 35.
23) $ 780,00 10/pub 32198 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280420. 21 de agosto de 1995. RODOLFO PILAS POR VIDEO CABLE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) solicita renovación marca: "VIDEO CABLE COMUNICACION". Clase: 38.
23) $ 58,00 10/pub 32848 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280511. Montevideo, 22 de agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SEGURAL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 32887 Set 01- v Set 14

Acta 280.567. Agosto 24, 1995. Fox, por CHIVAS BROTHERS LIMITED (ESCOCIA). Solicita: "SE TIENE O NO SE TIENE". Clase: 33.
23) $ 116,00 10/pub 32898 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280592. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ por PLUS IMPORT S.A. (Uruguay) solicita: "CELL POINT". Clase 35.
23) $ 580,00 10/pub 32981 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280593. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ por PLUS IMPORT S.A. (Uruguay) solicita: "CELLULAR CENTER". Clase 35.
23) $ 580,00 10/pub 32982 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280594. 24 de agosto de 1995. GONZALEZ por PLUS IMPORT S.A. (Uruguay) solicita: "CELL SHOP". Clase 35.
23) $ 580,00 10/pub 32983 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280457. Agosto 21/1995. ALBERTO CORBELLINI S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "S O R E L L A". Clase 25.
23) $ 290,00 10/pub 33087 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280461. Agosto 22/1995. TOPSY LTDA. (Montevideo) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 33088 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280527. 23 de agosto de 1995. LABORATOIRES OM S.A. (CH) solicita marca: "STIMUNAL". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33089 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280526. 23 de agosto de 1995. LABORATOIRES OM S.A. (CH) solicita marca: "OMMUNAL". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33090 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280646. Montevideo, 29 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CROCODILE CAFE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.740,00 10/pub 33108 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280647. Montevideo, 29 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MERCEDES MARQUES y GIULIANO PAGANI (URUGUAY) solicita marca: "LA PANIEGA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33109 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280648. Montevideo, 29 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ABBOTT LABORATORIES (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "SIMILAC ADVANCE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33110 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280618. Montevideo, 28 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CABLETRON SYSTEMS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33111 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280619. Montevideo, 28 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CROCODILE CAFE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



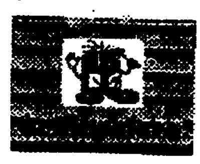
Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33112 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280620. Montevideo, 28 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SMITHKLINE BEECHAM p.l.c. (INGLATERRA) solicita marca: "GENIOLITO". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33113 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280621. Montevideo, 28 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SMITHKLINE BEECHAM p.l.c. (INGLATERRA) solicita marca: "GENIOL FLEX". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33114 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280622. Montevideo, 28 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (NETHERLANDS) solicita marca: "CON PHILIPS JUNTOS HACEMOS TU VIDA MEJOR". Clase: Int. 9, 10 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 33115 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280579. Montevideo, 24 de agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por RODOLFO ANIBAL MARTINO MIEGGE (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33116 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280578. Montevideo, 24 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca: "EAU DE BIENFAIT". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33117 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280577. Montevideo, 24 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca: "ROUGE BRIO". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33118 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280576. Montevideo, 24 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca: "MAQUISUPERBE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33119 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280575. Montevideo, 24 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por AKARI IND., COM., IMP. e EXP. LTDA. (BRASIL) solicita marca: "IKI". Clase: Int. 3 S/Dublíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33120 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280574. Montevideo, 24 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca:

L'OREAL
PH 5.5

Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 33121 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 280639. 29 de agosto de 1995. A. J. VIERCI & CIA. S.A. solicita: "HI-TECH PACIFIC". Clase 9.
23) $ 290,00 10/pub 33145 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280638. Agosto 29, 1995. Unilever N.V. solicita: "PODER". Int. 3 detalle.
23) $ 290,00 10/pub 33146 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280637. Agosto 29, 1995. JEENE JUNTAS E IMPERMEABILIZAÇOES LTDA. solicita:



Int. 17.
23) $ 870,00 10/pub 33147 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280636. Agosto 29, 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. solicita:



Int. 42.
23) $ 870,00 10/pub 33148 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280635. Agosto 29, 1995. PLATINUM S/A solicita: "PLATINUM". Int. 1, 3 (detalle).
23) $ 290,00 10/pub 33149 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280634. Agosto 29, 1995. PLATINUM S/A solicita: "PLATINUM". Int. 12.
23) $ 290,00 10/pub 33150 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280633. Agosto 29, 1995. SALOMAO TREZMIELINA & CIA. LTDA. solicita:

Int. 25.
23) $ 1.450,00 10/pub 33151 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280632. Agosto 29, 1995. SALOMAO TREZMIELINA & CIA. LTDA. solicita: "GENERAL MODAS". Int. 25.
23) $ 290,00 10/pub 33152 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280446. Montevideo, 21 de agosto de 1995. SCIARRA POR EDIOURO S.A. (BR) solicito: "COCTEL" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33170 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280447. Montevideo, 21 de agosto de 1995. SCIARRA POR EDIOURO S.A. (BR) solicito: "EDIORO". Clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33171 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280445. Montevideo, 21 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US) solicito: "CRUNCH'N MUNCH". Clase Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33172 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280444. Montevideo, 21 de agosto de 1995. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US) solicito: "GULDEN'S". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33173 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280565. 24 de agosto de 1995. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita: "PLENIFEM". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33203 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280563. 24 de agosto de 1995. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita: "MENOPOST". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33204 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280564. 24 de agosto de 1995. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita: "LUCIARA". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33205 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280453. Montevideo, 21 de agosto de 1995. COMERCIAL FONOGRAFICA RGE LTDA. (BR) solicita marca:



Clases 9 y 41.
23) $ 870,00 10/pub 33216 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280700. Montevideo, 30 de agosto de 1995 con esta fecha Hugo Daniel Rodríguez Vizzolini solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.160,00 10/pub 33247 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 280659. Montevideo, Agosto 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita marca: "KARVEA" denunciando prioridad solicitud Francia Nº 95562454 de fecha 9/3/95. Clase Int. 5 /s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 33284 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280658. Montevideo, Agosto 29 de 1995. ALVARO CROCCO por HUGO ALONSO (URUGUAY) solicita marca: "FIN DE SIGLO". Clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33285 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280660. Montevideo, Agosto 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por MATTEL, INC. (EUA) solicita marca: "UNO". Clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33287 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280612. Montevideo, 28 de agosto de 1995. ALVARO CROCCO, por AMUROL CONFECTIONS COMPANY, una corporación de Illinois (E.U.A.) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 74/638.578 de fecha 27/2/95. Clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.030,00 10/pub 33288 Set 05- v Set 18

Acta 280603. Montevideo, Agosto 24, 1995. JORGE MURES BARAIBAR (Uruguay). renovo: OPTICA DEL NOTARIADO. Clase Int.: 35.
23) $ 290,00 10/pub 33297 Set 05- v Set 18

Acta: 280519. Agosto 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A.. Solicita: "PILOXIDIL GAUTIER". Clase: 5.
23) $ 580,00 10/pub 33301 Set 05- v Set 18

Acta: 280518. Agosto 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por ALBERTO MONTAUBAN. Solicita:

NATURAL WHITE

Clase: 3.
23) $ 870,00 10/pub 33302 Set 05- v Set 18

Acta: 280517. Agosto 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIO SANDERSON S.A. (CL). Solicita: "SANDERSON". Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 33303 Set 05- v Set 18

Acta 280747. 31 Agosto 1995. AGRIFLOR AGROPASTORIL RINCAO DAS FLORES LIMITADA (BRASIL). Solicita marca: AGRIFLOR. Clase: 29.
23) $ 290,00 10/pub 33326 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280715. Montevideo, 31 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) solicita marca: "DUO PERFECTION". Reivindicando prioridad de la solicitud de Mónaco, Acta Nº 95.16283 de fecha 30 de mayo de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 33342 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280675. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MOLFINO HNOS. S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "MOLFINO". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33343 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280674. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MOLFINO HNOS. S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "RICREM". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33344 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280673. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PETIN S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ALONSO MENENDEZ". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33345 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280672. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PETIN S.A. (URUGUAY) solicita marca: "DONA FLOR". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33346 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280670. Montevideo, 30 agosto de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por VICENZI BISCOTTI S.p.A. (ITALIA) solicita marca:



Clase: Int. 30 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 33347 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280716. Montevideo, 31 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) solicita marca: "BIOVITAMINE". Reivindicando prioridad de la solicitud de Mónaco, Acta Nº 95.16284 de fecha 30 de mayo de 1995. Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 33348 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280677. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GERARDO LONGO MORGANTTI (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33349 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280676. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLOWALL S.A. (CHILE) solicita marca: "COLOMURAL". Clase: Int. 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33350 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 280671. Montevideo, 30 agosto de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PETIN S.A. (URUGUAY) solicita marca: "AMERINO". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33351 Set 08- v Set 21

Acta 280616. 28 Agosto 1995. CIKATO por LABORATORIOS RECALCINE S.A. (CL). Solicita: RECALCINE. Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 33386 Set 06- v Set 19

Acta 280615. 28 Agosto 1995. CIKATO por BINBOL S.A. (UY). Solicita: L'ARTIGIANO. Clase: 18.
23) $ 290,00 10/pub 33387 Set 06- v Set 19

Acta 280624. 28 Agosto 1995. CIKATO por RIBENOL S.A. (UY). Solicita: DON GIUSSEPPE. Clase: 42.
23) $ 290,00 10/pub 33388 Set 06- v Set 19

Acta 280643. 29 Agosto 1995. CIKATO por MARMOL GUILLEN, CESAR (UY). Solicita: MILDELICIAS. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 33389 Set 06- v Set 19

Acta 280642. 29 Agosto 1995. CIKATO por N.V. DECEUNINCK PLASTICS INDUSTRIES (BE). Solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.160,00 10/pub 33390 Set 06- v Set 19

Acta 280696. 30 Agosto 1995. CIKATO por MOTOCICLO S.A. (UY). Solicita: RALLY. Clase: 12.
23) $ 290,00 10/pub 33391 Set 06- v Set 19

Acta 280668. 30 Agosto 1995. CIKATO por COUTO MAGGIOLO, AGUSTIN JORGE (UY). Solicita: LA CHALANA. Clase: 42.
23) $ 290,00 10/pub 33392 Set 06- v Set 19

Acta 280695. 30 Agosto 1995. CIKATO por SPATZNER BOGDANOWICZ, EDUARDO (UY). Solicita: MILLSTONE. Clase: 3.
23) $ 290,00 10/pub 33393 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280629. Agosto 29, 1995. LAPENNE por, Global Asset Management Limited (BERMUDA) solicita: "GLOBAL ASSET MANAGEMENT". Clase 36 (DETALLE).
23) $ 580,00 10/pub 33410 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280628. Agosto 29, 1995. LAPENNE por, Global Asset Management Limited (BERMUDA) solicita: "GAM". Clase 36 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 33411 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280604. Agosto 28, 1995. FOX, InterVoice Limited Partnership (USA) solicita: "INTERVOICE". Clase 9 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 33412 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280605. Agosto 28, 1995. FOX, por Speedo Holdings B.V. (HOLANDA) solicita:



Clase 18, 25, 42 (Detalle).
23) $ 1.450,00 10/pub 33413 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280625. Agosto 29, 1995. FOX, por Walter Guillermo Martínez Saliba (MONTEVIDEO) solicita:



Clase 39.
23) $ 1.450,00 10/pub 33414 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280626. Agosto 29, 1995. FOX por H. LUNDBECK A/S (DINAMARCA) solicita: "FLUANXOL". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33415 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280627. Agosto 29, 1995. FOX por Fieldcrest Cannon, Inc. (USA) solicita: "ROYAL VELVET". Clase 24 (DETALLE).

23) $ 580,00 10/pub 33416 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280665. Agosto 30, 1995. FOX por CAFE DO PONTO S/A INDUSTRIA, COMERCIO E EXPORTACAO (BRASIL) solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.450,00 10/pub 33417 Set 06- v Set 19

Acta 280703. Agosto 31, 1995. Fox por, Motion Control Industries Inc. (USA). Solicita: "CARLISLE MOTION CONTROL". Clase: 12.
23) $ 580,00 10/pub 33418 Set 06- v Set 19

Acta 280704. Agosto 31, 1995. FOX, por LOJAS AMERICANAS S.A. (BRASIL). Solicita: "LOJAS AMERICANAS". Clase: 42 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 33419 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280705. Agosto 31, 1995. Fox, por THE MENNEN COMPANY (USA) solicita: "SPEED STICK TOTAL". Clase 3 (DETALLE).
23) $ 580,00 10/pub 33420 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280706. Agosto 31, 1995. Fox, por Inter-Continental Hotels Corporation (USA) solicita: "INTER. CONTINENTAL". Clase 42 (DETALLE).
23) $ 580,00 10/pub 33421 Set 06- v Set 19

Acta 280707. Agosto 31, 1995. Fox, por Inter-Continental Hotels Corporation (USA). Solicita: "FORUM". Clase: 42 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 33422 Set 06- v Set 19

Acta 280708. Agosto 31, 1995. FOX por, FLYMO S.A. (SUIZA). Solicita: "FLYMO". Clase: 7, 9 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 33423 Set 06- v Set 19

Acta 280739. Agosto 31, 1995. FOX, por International Speedway Corporation (USA). Solicita:

NASCAR

Clase: 9 (Detalle).
23) $ 870,00 10/pub 33424 Set 06- v Set 19

Acta 280740. Agosto 31, 1995. Fox por, National Association for Stock Car Auto Racing, Inc. (USA). Solicita:

Clase: 9 (Detalle).
23) $ 1.160,00 10/pub 33425 Set 06- v Set 19

Acta Nº 280837. Montevideo, 04 de setiembre de 1995 con esta fecha TIMENCOR S.A. solicito registro de la marca: ISORAST de la clase internacional 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33428 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280599. Agosto 24, 1995. NUMEROSKY por Enrique MUSSE ALVAREZ, solicita:



Clases Int.: 35, 38, 42.
23) $ 870,00 10/pub 33434 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280617. Agosto 28, 1995. NUMEROSKY por DERMUR LTDA. solicita renovación marca: "BIOHIDRATOL". Clase Int. 3.
23) $ 290,00 10/pub 33435 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280693. Agosto 29, 1995. NUMEROSKY por SIMOREL SA, solicita:



Clase Int.: 42.
23) $ 870,00 10/pub 33436 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 280694. Agosto 29, 1995. NUMEROSKY por DISMA SA, solicita marca: "LINCE". Clase Int. 28.
23) $ 290,00 10/pub 33437 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280644. Montevideo, 29 de agosto de 1995 con esta fecha Luis Reynaldo Arias Ramos solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.450,00 10/pub 33488 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280728. Con esta fecha 31 de agosto de 1995 solicito DIVIA LIMITADA la marca: "LA CAPILLA".



de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.160,00 10/pub 33516 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280754. 31 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por REDBANC S.R.L. (Uruguay) solicita:



Clase 36.
23) $ 870,00 10/pub 33518 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280756. 31 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (Uruguay) solicita: "P R E D I C T O R". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33519 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280662. 29 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por W & LT Sefranek + Co. (Suiza) solicita: "W. & L.T.". Clases 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 38 y 41.
23) $ 580,00 10/pub 33520 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280689. 30 de agosto de 1995. GONZALEZ por CAROU Y ASOCIADOS S.A. (ARGENTINA) solicita: "P R A G M A". Clase 9.
23) $ 290,00 10/pub 33521 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280815. 1 de setiembre de 1995. GONZALEZ RUIZ por West-East Trade & Consult Gmbh (Alemania) solicita:



Clase 6 y 19. Prioridad Alemana 395 09 647.2 del 3.3.1995.
23) $ 1.160,00 10/pub 33522 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280841. 4 de setiembre de 1995. GONZALEZ RUIZ por SELER S.A. (ARGENTINA) solicita: "BLUE KING". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 33523 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280842. 4 de setiembre de 1995. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS MEDEX S.A.I.C. (ARGENTINA) solicita:



Clase 5.
23) $ 1.450,00 10/pub 33524 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280780. 1 de setiembre de 1995. Edison Cabrera solicito: "AGRONET". Clase 42.
23) $ 290,00 10/pub 33526 Set 12- v Set 25

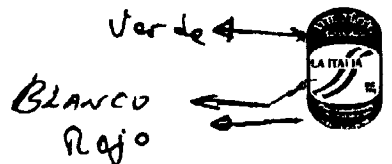
Acta Nº 280864. Montevideo, 5 de Setiembre de 1995 con esta fecha solicito SANDRA HONORIO la marca IMAGEN Y COLOR de la clase: 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33528 Set 07- v Set 20

Acta Nº 280802. Montevideo, 1 de setiembre de 1995 con esta fecha solicito: SABELLA JOAQUIN la marca:

SABELCORT
INDUSTRIA METALURGICA

De la clase: 6, 20, 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.160,00 10/pub 33569 Set 07- v Set 20

Acta Nº 280614. Montevideo, 28 Agosto de 1995 con esta fecha ROBERTO CASTRO solicito la marca:



De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.450,00 10/pub 33596 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 280796. Montevideo, Setiembre 1º de 1995. ALVARO CROCCO, por BASS INTERNATIONAL HOLDINGS N.V. (HOLANDA) solicita marca:

Holiday Inn
SELECT

Clase Int. 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 33637 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280870. Montevideo, Setiembre 5 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por NEW COLT HOLDING CORPORATION (EUA) solicita marca: "COLT". Clase Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33639 Set 08- v Set 21

Acta: 280836. 4 Setiembre de 1995. BTICINO S.p.A. (IT) solicita marca:



Clase: 9 s/d.
23) $ 870,00 10/pub 33656 Set 08- v Set 21

Acta: 280835. 4 Setiembre de 1995. BTICINO S.p.A. (IT). Solicita marca:

LIGHT

Clase: 9 s/d.
23) $ 870,00 10/pub 33657 Set 08- v Set 21

Acta: 280834. 4 Setiembre de 1995. NORTON PUBLICIDADE S.A. (BR). Solicita marca:

n
Norton

Clase: 35.
23) $ 870,00 10/pub 33658 Set 08- v Set 21

Acta: 280683. 30 Agosto 1995. HENKEL KOMMNANDITGESELLSCHAFT auf AKTIEN (DE). Solicita marca: POLYSWING. En clase: 3 s/d.
23) $ 290,00 10/pub 33659 Set 08- v Set 21

Acta: 280685. 30 Agosto de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - Conaprole (UY). Solicita marca: BRANCH. Clase: 30.
23) $ 580,00 10/pub 33660 Set 08- v Set 21

Acta: 280682. 30 Agosto 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - Conaprole (UY). Solicita marca: DUETO. Clase: 30.
23) $ 580,00 10/pub 33661 Set 08- v Set 21

Acta: 280684. 30 Agosto 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - Conaprole, (UY). Solicita marca: DULBOM, en clase 30.
23) $ 580,00 10/pub 33662 Set 08- v Set 21

Acta: 280686. 30 Agosto 1995. JORG PAUL A. THOMSEN (UY). Solicita marca:



Clase: 42.
23) $ 870,00 10/pub 33663 Set 08- v Set 21

Acta: 280709. 31 Agosto 1995. SUN MICROSYSTEMS INC (US). Solicita marca: JAVA. Clase: 9 y 42 s/d.
23) $ 290,00 10/pub 33664 Set 08- v Set 21

Acta: 280779. 1 Setiembre de 1995. Merz + Co. GmbH & Co. (DE). Solicita marca: "ADMUC". En clase: 5 s/d.
23) $ 580,00 10/pub 33665 Set 08- v Set 21

Acta: 280778. 1 Setiembre 1995. Merz + Co GmbH & Co (DE). Solicita marca: SENSODERM. En clase: 5 s/d.
23) $ 580,00 10/pub 33666 Set 08- v Set 21

Acta 280714. 31 Agosto 1995. FRANCISCO GAVELLO S.R.L. (UY). Solicita renovar

marca: SAN FRANCISCO. Clases: 32 y 33 s/d.
23) $ 580,00 10/pub 33667 Set 08- v Set 21

Acta 280827. Montevideo, 04 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por OPORTUNIDAD S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33675 Set 08- v Set 21

Acta 280828. Montevideo, 04 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: SIPRAX. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33676 Set 08- v Set 21

Acta 280829. Montevideo, 04 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SELETO S/A. INDUSTRIA E COMERCIO DE CAFE (BRASIL). Solicita marca: SELETO. Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33677 Set 08- v Set 21

Acta 280871. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "TAPONAZO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33678 Set 08- v Set 21

Acta 280872. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BANDAI S.A. DE C.V. (MEXICO). Solicita marca:



Clase:Int 28 Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33679 Set 08- v Set 21

Acta 280873. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PADO S/A INDUSTRIAL, COMERCIAL E IMPORTADORA (BRASIL). Solicita marca: "PADO". Clase: Int. 6 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33680 Set 08- v Set 21

Acta 280874. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALBERTO GANDULIA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "EUREKA". Clase: Int. 16 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33681 Set 08- v Set 21

Acta 280875. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA NACIONAL DE ARTEFATOS DE LATEX LTDA. (BRASIL). Solicita marca: "OLLA". Clase: Int. 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33682 Set 08- v Set 21

Acta 280876. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN ANGEL SAROBA VIANA (ARGENTINA). Solicita marca: "CLUB BODYTECH". Clase: Int. 25, 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33683 Set 08- v Set 21

Acta 280877. Montevideo, 05 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN ANGEL SAROBA VIANA (ARGENTINA). Solicita marca:



Clase: Int. 25, 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 33684 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280878. Montevideo,05 setiembre de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: "PRIMOR ". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33685 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280797. Montevideo, 1 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por HUYCK LICENSCO, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "ABSORBER". Clase: Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33686 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280798. Montevideo, 1 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GRADIN S.A. (URUGUAY) solicita marca: "WORLD PICTURES". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 33687 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280869. Montevideo, 5 de setiembre de 1995 con esta fecha TECNICA DEL PLATA LTDA. solicito la marca: "EL SOL DE BELLA VISTA" (ARGENTINA) de la clase 30 (TREINTA). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33693 Set 08- v Set 21

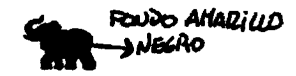
ACTA Nº 280729. 31 de agosto de 1995. CIKATO por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (UY) solicita: "BOSTON SELF". Clase 36.
23) $ 290,00 10/pub 33694 Set 08- v Set 21

ACTA 280730. 31 de agosto de 1995. CIKATO por BELFORT GLASS, C.A. (VE) solicita: "BELFORT GLASS". Clase 19, 21.
23) $ 290,00 10/pub 33695 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280731. 31 de agosto de 1995. CIKATO por BELFORT GLASS, C.A. (VE) solicita: "LA VIDA EN VIDRIO". Clase 19, 21.
23) $ 290,00 10/pub 33696 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280732. 31 de agosto de 1995. CIKATO por BELFORT GLASS, C.A. (VE) solicita: "BELFORT". Clase 19, 21.
23) $ 290,00 10/pub 33697 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280733. 31 de agosto de 1995. CIKATO por BELFORT GLASS, C.A. (VE) solicita:



Clase 19, 21.
23) $ 1.160,00 10/pub 33698 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280734. 31 de agosto de 1995. CIKATO por SEVEL URUGUAY S.A. (UY) solicita:



Clase 37.
23) $ 1.450,00 10/pub 33699 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280735. 31 de agosto de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "SISTALGIA". Clase 41.
23) $ 290,00 10/pub 33700 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280736. 31 de agosto de 1995. CIKATO por ZORRON NIEVES, MILTON (UY) solicita: "MILZO". Clase 16.
23) $ 290,00 10/pub 33701 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280805. 1 de setiembre de 1995. CIKATO por AIR EXPRESS INTERNATIONAL CORPORATION (US) solicita: "LOGIS". Clase 16, 39.
23) $ 290,00 10/pub 33702 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280806. 1 de setiembre de 1995. CIKATO por AIR EXPRESS INTERNATIONAL CORPORATION (US) solicita: "AIR EXPRESS INTERNATIONAL". Clase 16, 39.
23) $ 290,00 10/pub 33703 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280807. 1 de setiembre de 1995. CIKATO por AIR EXPRESS INTERNATIONAL CORPORATION (US) solicita: "RADIX". Clase 16, 39.
23) $ 290,00 10/pub 33704 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280808. 1 de setiembre de 1995. CIKATO por AIR EXPRESS INTERNATIONAL CORPORATION (US) solicita: "PANDALINK". Clase 16, 39.
23) $ 290,00 10/pub 33705 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280809. 1 de setiembre de 1995. CIKATO por THE CHEESECAKE FACTORY INCORPORATED (US) solicita: "THE CHEESECAKE FACTORY". Clase 30.
23) $ 290,00 10/pub 33706 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280844. Setiembre 4, 1995. NUMEROSKY por DUARIG LTDA. solicita marca: "PRO YOMAX". Clase Int. 25.
23) $ 290,00 10/pub 33722 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280888. Setiembre 5, 1995. NUMEROSKY por Ricardo Temkin, solicita: "8003 PONCHO PATRIO". Clase Int.: 25.
23) $ 290,00 10/pub 33723 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280889. Setiembre 5, 1995. NUMEROSKY por Ricardo Temkin, solicita: "8013 PONCHO PATRIO". Clase Int.: 25.
23) $ 290,00 10/pub 33724 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280890. Setiembre 5, 1995. NUMEROSKY por TUVERTA S.A. solicita marca: "AVERPAS PLUS". Clase Int. 5.
23) $ 290,00 10/pub 33725 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280891. Setiembre 5, 1995. H. R. REPRESENTACOES LTDA. solicita: "ILHA de Paquetá". Clase: 25 (detalle).
23) $ 290,00 10/pub 33726 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 280858. Setiembre 5, 1995. TREDEGAR INDUSTRIES, INC. solicita: "VISGARD". Int. 17 (detalle). Prioridad USA Acta 74/665,992 26/4/95.
23) $ 580,00 10/pub 33758 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280857. Setiembre 5, 1995. ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. solicita:



Clase 9 (DETALLE).
23) $ 1.160,00 10/pub 33759 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280856. Setiembre 5, 1995. START S.A. solicita:



Clase 32 (DETALLE).
23) $ 870,00 10/pub 33760 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280855. Setiembre 5, 1995. FlowTex Technologie-Import von Kabelverlegemaschinen GmbH solicita:



Clases 7, 37, 42.
23) $ 870,00 10/pub 33761 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280854. Setiembre 5, 1995. RUSS S.R.L. solicita: "CITANOVA". Clases 16.
23) $ 290,00 10/pub 33762 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280852. Setiembre 5, 1995. PLAYBOY ENTERPRICES, INC. solicita:



Clase 34.
23) $ 870,00 10/pub 33763 Set 11- v Set 22

Acta: 280853. Setiembre 5, 1995. MEDIFARMA S.A. Solicita: MACRODANTINA. Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 33764 Set 11- v Set 22

Acta: 280860. Setiembre 5, 1995. DIM, S.A. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 870,00 10/pub 33765 Set 11- v Set 22

Acta: 280859. Setiembre 5, 1995. INVERNESS CORPORATION. Solicita: ONE TOUCH. Claes: 3, 9 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 33766 Set 11- v Set 22

Acta: 280862. Setiembre 5, 1995. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH. Solicita: REUMALESS. Clases: 5, 30 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 33767 Set 11- v Set 22

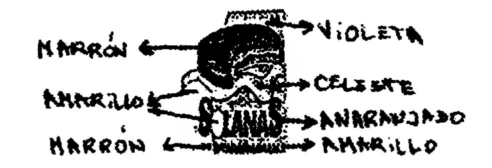
Acta 280863. Setiembre 5, 1995. KENYA CALÇADOS LTDA. Solicita: BOTTERO. Int. 25.
23) $ 290,00 10/pub 33768 Set 11- v Set 22

Acta: 280861. Setiembre 5, 1995. KERAMIK HOLDING AG LAUFEN. Solicita:

LAUFEN

Clases: 19, 20, 21 (detalle). PRIORIDAD SUIZA Acta No. 8239/1995.7 14/6/95.
23) $ 1.160,00 10/pub 33769 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280623. Montevideo, 28 agosto 1995. Gustavo Martinoni por DURULTE S.A. solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 1.160,00 10/pub 33841 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 280977. Montevideo Setiembre 8 de 1995 con esta fecha Ditino Fidel Mar solicito la marca:

INSTITUTO EDUCATIVO PROFESIONAL DE CIENCIAS DE AVANZADA

de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.160,00 10/pub 33907 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280738. Agosto 31/1995. LA SUD AMERICANA S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



Clase 16.
23) $ 870,00 10/pub 33908 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280819. Setiembre 4, 1995. FOX, por AMIL PARTICIPAÇÕES LTDA. (BRASIL) solicita: "HEALTHVISIONS". Clase 36, 42 (DETALLE).
23) $ 290,00 10/pub 33909 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280865. Setiembre 5, 1995. Fox por, PINTURAS RENNER URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita: "DULIT". Clase: 2.
23) $ 290,00 10/pub 33910 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280866. Setiembre 5, 1995. FOX, por EDGARDO SAIZ (URUGUAY) solicita: "CABO POLONIO". Clase 25.
23) $ 290,00 10/pub 33911 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280867. Setiembre 5, 1995. Fox, por Mc Donald's Corporation (USA) solicita: "COMBO". Clase 42.
23) $ 290,00 10/pub 33912 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280941. Setiembre 7, 1995. Fox por SANDOZ LTD., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (SUIZA) solicita: "PROMETAX". Clase 5 (DETALLE).
23) $ 580,00 10/pub 33913 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280942. Setiembre 7, 1995. Fox por POL - SCARPE SPORTIVE - S.R.L. (ITALIA) solicita: "GEOX". Clase 25.
23) $ 580,00 10/pub 33914 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280958. Montevideo, 7 de setiembre de 1995 con esta fecha Impresora Pulacayo S.R.L. solicito la marca: "ESTILOGRAFIC A" de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33927 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280688. Agosto 30, 1995. FERNANDEZ SECCO por KOALA CAPS TRADE S.A. solicita:



Clases: 3, 21, 37.
23) $ 1.160,00 10/pub 33929 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280727. Agosto 31, 1995. FERNANDEZ SECCO por JUAN MACIAS solicita:



Clases: 41.
23) $ 1.160,00 10/pub 33930 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280803. Setiembre 1, 1995. FERNANDEZ SECCO por CLAUSEN S.A. solicita:

EPO-C

Clase: 5.
23) $ 870,00 10/pub 33931 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280804. Setiembre 1, 1995. FERNANDEZ SECCO por CLAUSEN S.A. solicita: "INF-ALFA 2 B". Clase: 5.
23) $ 580,00 10/pub 33932 Set 12- v Set 25

Acta: 280687. Agosto 30, 1995. MARTINEZ VIVAS por CARLOS CATAUMBERT. Solicita: "ECO". Clase: 11.
23) $ 290,00 10/pub 33933 Set 12- v Set 25

Acta: 280923. 6 Set. 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicita marca: WHEATON. Clase: 42.
23) $ 580,00 10/pub 33935 Set 12- v Set 25

Acta: 280924. 6 Setimebre 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicita marca:



Clase: 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 33936 Set 12- v Set 25

Acta: 280925. 6 Setiembre 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicita marca:



Clase: 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 33937 Set 12- v Set 25

Acta: 280926. 6 Setiembre 1995. SWIFT ARMOUR S.A. ARGENTINA (AR). Solicita marca: "CORTE BUONA". Clase: 29.
23) $ 290,00 10/pub 33938 Set 12- v Set 25

Acta: 280950. 7 Setiembre 1995. MAPA S.A. (UY). Solicita marca:



Clase: 16.
23) $ 870,00 10/pub 33939 Set 12- v Set 25

Acta: 280951. 7 Setiembre 1995. PROMODES (FR). Solicita marca:

Dia %

Clases: 3, 29, 30, 31, 32, 33 y 35.
23) $ 1.160,00 10/pub 33940 Set 12- v Set 25

Acta: 280952. 7 Setiembre 1995. ASOCIACION HIJAS DE SAN PABLO (AR). Solicita marca:



Clases: 9, 16, 38 y 41.
23) $ 1.160,00 10/pub 33941 Set 12- v Set 25

Acta: 280953. 7 Setiembre 1995. MORELLI & KATZ S.R.L. (UY). Solicita renovar marca FIESTA PARA EL BOLSILLO. Clase: 35.
23) $ 580,00 10/pub 33942 Set 12- v Set 25

Acta Nº 280893. Montevideo, 5 de setiembre de 1995 con esta fecha NESTOR SALVADOR CHAHOUD. Solicito renovar la marca: T D 3. De la clase: 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33948 Set 12- v Set 25

Acta Nº 280894. Montevideo, 5 de setiembre de 1995. Con esta fecha NESTOR SALVADOR CHAHOUD. Solicito renovar la marca: CINCO ESTRELLAS de la clase: 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 33949 Set 12- v Set 25

Acta 280737. Montevideo, agosto 31, 1995. APITER LTDA. Solicita marca: "A P I F O R T". Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 33950 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 280976. Montevideo, 8 de setiembre de 1995 con esta fecha "BLIMPIE (URUGUAY) ASSOCIATES" solicito la marca: "BLIMPIE" de la clase 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 33999 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280886. 5 de setiembre de 1995. GONZALEZ RUIZ por JORGE GOMEZ (Argentina) solicita: "R O K E R". Clase 9.
23) $ 290,00 10/pub 34004 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280965. 7 de setiembre de 1995. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (ARGENTINA) solicita: "CEPITA EXPLORER". Clase 32.
23) $ 290,00 10/pub 34005 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280928. 6 de setiembre de 1995. GONZALEZ por M.P. ediciones S.A. (Argentina) solicita: "COMPUMAGAZINE". Clase 16.
23) $ 290,00 10/pub 34006 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280943. Montevideo, Setiembre 7 de 1995. ALVARO CROCCO, por SOLVAY Société Anonyme (BELGICA) solicita marca:

DICURAL

Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 34055 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280944. Montevideo, Setiembre 7 de 1995. CLAUDIO MORGADE; por VICENTE GARCIA MAHIQUES y FELIPE GARCIA MAHIQUES (ESPAÑA) solicita marca:



Clase Int. 21 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.450,00 10/pub 34056 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280817. Montevideo, 01 setiembre 1995. Gustavo Martinoni por KUDAM S.A. solicita:

SHADOWS

Clases 27, 35, 42.
23) $ 870,00 10/pub 34059 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280692. Montevideo, 30 agosto 1995. Gustavo Martinoni por FRIOBAND S.A. solicita:



Clases 12, 37.
23) $ 870,00 10/pub 34060 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280826. 4 setiembre de 1995. CIKATO por ASPIL ARGENTINA S.A. (AR) solicita: "ASPIL". Clase 29.
23) $ 290,00 10/pub 34063 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280898. 5 de setiembre de 1995. CIKATO por CRIAÇÕES DAKOTA LTDA. (BR). solicita



Clase 25.
23) $ 870,00 10/pub 34064 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280900. 5 de setiembre de 1995. CIKATO por SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE S.A. (CH) solicita:



prioridad solicitud CH 2796/1995.9 16/03/95. Clase 42.
23) $ 1.450,00 10/pub 34065 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280899. 5 de setiembre de 1995. CIKATO por SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE S.A. (CH) solicita:



prioridad solicitud CH 2797/1995.0 16/03/95. Clase 42.
23) $ 1.450,00 10/pub 34066 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280897. 5 de setiembre de 1995. CIKATO por THE RADICAL FRUIT COMPANY NEW YORK (BM) solicita: "THE RADICAL FRUIT COMPANY", prioridad solicitud MX 226,464 08/03/95. Clase 32.
23) $ 580,00 10/pub 34067 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 280927. 6 de setiembre de 1995. CIKATO por SPATZNER BOGDANOWICZ, EDUARDO (UY) solicita: "MILLSTONE COFFEE". Clase 30, 42.
23) $ 290,00 10/pub 34068 Set 13- v Set 26

Acta 280812. Montevideo, Setiembre 1º, 1995. LEONARDO ANTONIO RUMBO GARCIA (Uruguay). Solicito: GRIMAN. Clase: Int. 42.
23) $ 290,00 10/pub 34070 Set 13- v Set 26

Acta 280940. Montevideo, 06 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RONISUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.740,00 10/pub 34084 Set 13- v Set 26

Acta 280911. Montevideo, 06 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por TERRY S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "PRESTIGE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 34085 Set 13- v Set 26

Acta 280945. Montevideo, 07 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos). Solicita marca: "PACKED WITH PEANUTS, SNICKERS REALLY SATISFIES". Clase: Int. 30. Publíquese diez

días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 34086 Set 13- v Set 26

Acta 280946. Montevideo, 07 setiembre de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "FLEXIPAN". Clase: Int. 1 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 34087 Set 13- v Set 26

Acta 280947. Montevideo, 07 setiembre de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A.I.C. (ARGENTINA). Solicita marca: "CASONA LOPEZ". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 34088 Set 13- v Set 26

Acta 280948. Montevideo, 07 setiembre de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por BISAL S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 34089 Set 13- v Set 26

Acta 280949. Montevideo, 07 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca: "2 BALL". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 34090 Set 13- v Set 26

Acta 281011. Montevideo, 08 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GOLDEN EAGLE BEVERAGES, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca: ARIZONA CLASSIC. Reivindicando prioridad americana, Acta No. 74/644025, con fecha 9 de marzo de 1995. Clase: Int. 32 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 34091 Set 13- v Set 26

Acta 281012. Montevideo, 08 setiembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (URUGUAY). Solicita marca: DIGICEL. Clase: Int. 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 34092 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 275660. Montevideo, 9 de febrero de 1995 con esta fecha RICARDO DARIO LAURENZ solicito la marca:



de la clase 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 53709 Set 04- v Set 15

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 2847. Montevideo, 28 de julio de 1995. BROMYROSS. A. (UY)
Solicita: Modelo Industrial para: MODULO DE ENVASE.
Publíquese conforme Ley 14.549.
La Dirección.
24) $ 435,00 10/pub 33091 Set 01- v Set 14

Acta 23.933. Montevideo, marzo 10, 1995. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. (US).
Solicita: Patente de invención para: METODO Y APARATO PARA HACER UN LENTE OFTALMICO.- Reinvidica prioridad No. 08/212.624 el 11.3.94 en U.S.A..
Publíquese conforme Ley 10.089.-
La Dirección.
24) $ 652,50 10/pub 33092 Set 01- v Set 14

Acta 2.830. Montevideo, 31 de marzo de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. (Argentina) solicita Patente Modelo Industrial sobre: " UN REFUGIO PEATONAL" Reivindicando prioridad Argentina Acta no. 61.881 con fecha 16/12/94 de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 652,50 10/pub 33122 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 2836. Montevideo, 16 de mayo de 1995. BENVENUTO S.A.C.I. (AR) solicita Modelo Industrial para "UN FRASCO". Reivindica prioridad en Argentina el 10.1.95 Nº 61.955. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 33279 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 23.977. Montevideo, junio 14, 1995. JOSE L. GUICHON, por KENNETH R. KURPLE (US) solicita: Patente de Invención para: "RESINAS PARA TRABAJOS DE FUNDICION". Reivindica prioridad de U.S.A. el 14.6.94 Nº 08/259.970. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 33280 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 24.026. Montevideo, Agosto 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por Bass plc (INGLATERRA) solicita patente de invención para: "RECIPIENTE PARA BEBIDA CARBONATADA Y METODO PARA LA FABRICACION DEL MISMO". Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 33286 Set 05- v Set 18

Acta 23.934. Montevideo, 15 marzo 1995. Manfredo A. Cikato por F. HOFFMANN- LA ROCHE AG (CH) solicita Patente de Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE IMIDAZODIAZEPINAS, reivindica prioridad Suiza del 16-03-94 presentada bajo Nº 783/94.
24) $ 652,50 10/pub 33299 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 23.923. Montevideo, 3 de marzo de 1995. BILLY FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA) solicita patente de invención para: "ARTICULO ABSORBENTE CON UN MEJORADO CONTROL DE HUMEDECIMIENTO", revindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 206.816 de fecha 4/3/94, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 652,50 10/pub 33408 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 23.924. Montevideo, 3 de marzo de 1995. BILLY FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA) solicita patente de invención para: "TRAMA FIBROSA TEJIDA AL AZAR MEJORADA PARA EL MANEJO DE FLUJOS A UTILIZAR EN ARTICULOS ABSORBENTES PARA LA HIGIENE PERSONAL Y SIMILARES", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 206.069 de fecha 4/3/94, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 33409 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 23962. Montevideo, 09 mayo 1995. Gustavo Martinoni por MARIO TOMAS TATO solicita patente de invención: "CONSTRUCCION DE MODULOS AUTOPORTANTES PARA VIVIENDA".
24) $ 435,00 10/pub 33461 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 24.028. Montevideo, Setiembre 1º de 1995. ALVARO CROCCO por FLUID MANAGEMENT LIMITED PARTNERSHIP (E.U.A.) solicita patente de intención para "APARATO DISPENSADOR MEJORADO" denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 08/299.610 de fecha 1º/9/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 33638 Set 08- v Set 21

Acta 23.996. Montevideo, 7 de Julio de 1995. RHONE POULENC RORER S.A. (FR). Solicita: Patente de Invención para: NUEVAS ESTREPTOGRAMINAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTREPTOGRAMINAS MEDIANTE MUTASINTESIS, reivindicando prioridad Francia No. 94 08478 del 8 de Julio de 1994. Publíquese conforme Ley 10089. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 33668 Set 08- v Set 21

ACTA Nº 23.936. Montevideo, marzo 15 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (Argentina) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN PRODUCTO DE LECHE FERMENTADA BIOLOGICAMENTE ACTIVA, ESPECIALMENTE UTIL PARA LA CORRECCION DE TRASTORNOS INTESTINALES". Reivindicando prioridad Argentina Acta Nº 327.657 con fecha 16/3/94 de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 33848 Set 11- v Set 22

ACTA Nº 23.935. marzo 15 de 1995. NORMAN FOX, por PFIZER INC. (USA) solicita Patente de Invención para: "METODO DE ADMINISTRACION DE AZITROMICINA". Reivindi-

cando Prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 08/235,069 de fecha 29/04/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 652,50 10/pub 33915 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 23.938. 17 de marzo de 1995. NORMAN FOX por Radopath Ltd. (ISLAS CHANNEL) solicita Patente de Invención para: "AGENTES ANTI-VIRALES Y ANTI-CANCER". Reivindicando Prioridad solicitudes: Reino Unido de Gran Bretaña Acta Nº 94 05292.5 de fecha 17/03/94 y Turquía Acta Nº 941393 de fecha 18/5/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 870,00 10/pub 33916 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 23.940. Montevideo, marzo 24 de 1995. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza) solicita Patente de Invención para. "NUEVAS SULFONILUREAS" se pide como reválida de la patente Nº 2134/92 concedida el 24/3/92.
24) $ 562,50 10/pub 33917 Set 12- v Set 25

ACTA Nº 23.941. Marzo 27 de 1995. NORMAN FOX, por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA) solicita Patente de Invención para: "APARATO Y METODO PARA LA FORMACION DE UNA CAPA DE MATERIAL PARTICULADO DENTRO DE UNA TRAMA FIBROSA COMPUESTA". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 218.953 de fecha 28/3/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 33918 Set 12- v Set 25

ACTA Nº U 3371. Montevideo, 7 de setiembre de 1995 con esta fecha, Manuel Ballesteros Barranco de Uruguay solicita patente de Modelo Utilidad para "CAMISA INTEGRAL" y de acuerdo cn la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 33984 Set 13- v Set 26

ACTA Nº 24.031. Montevideo, setiembre 07 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JESUS RAMIREZ SALGADO (URUGUAY) solicita patente de invención sobre: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" de acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 652,50 10/pub 34083 Set 13- v Set 26



LEY 26 Setiembre 1904. ROMAN VEIRO VIDAL y MARIA DORINDA GONZALEZ REDONDO prometieron vender a Benigno Daniel Inthamoussu Vila carnicería sita en Tomás Gómez Nº 3559. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 31676 Ago 17- v Set 14

Ley 26/09/04. Prometí vender a Christian Bottari kiosco Daiari sito en Chayos 4543. Acreedores allí 07/08/95 María del Luján Cappelletti.
25) $ 1.040,00 20/pub 31757 Ago 18- v Set 15

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DOROMAR LTDA. prometió vender a Basilio Limitada, carnicería José Cabrera 4100. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 32216 Ago 22- v Set 19

LEY 26-9-1904. OLGA LEA MACCHI COMOLLI prometió vender a Zunilda Olivera Hernández, comercio "Papelería El Clan", sito en 18 de Julio 1870, Local 023. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 32439 Ago 23- v Set 20

Ley 26 de Setiembre de 1904. RAUL ALVAREZ cedió compromiso de compraventa del kiosco sito en la esquina de General Flores y Chimborazo a María del Carmen BAZZALLO MOREIRA. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 32467 Ago 24- v Set 21

Ley 26/09/904. Blas Paradiso y Herminia Manente, prometimos vender a "Sunemi S.A.", Fábrica de pastas "La Doménica", Libertad 2935. Acreedores allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 32585 Ago 31- v Set 27

Prometimos vender a Carolina Prestes "PANADERIA Y CONFITERIA DOLORES". Acreedores: 18 de Julio 1663, Dolores.- Elisa Ramos de Rodríguez e hijos.-
25) $ 1.160,00 20/pub 33025 Ago 31- v Set 27

Ley 26/9/904. Juan Luis Monti Peña y Elia Bertolo Sposito prometieron vender a Luis Alberto Noble y Miriam Ponton CARNICERIA sita en Tajes s/n. Los Cerrillos. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 1.160,00 20/pub 33534 Set 07- v Oct 04

Ley 26/09/04. Raúl S.R.L. prometió vender a Jorge Weinstein, Carnicería, Av. Artigas 263, Colonia. Acreedores en el mismo.
25) $ 580,00 20/pub 33535 Set 07- v Oct 04

Prometimos vender comercio calle Pedro Escuder Núñez 2109. Acreedores allí. INTERFOODCO S.R.L.
25) $ 580,00 20/pub 33622 Set 08- v Oct 05

Ley 26/9/1904. Luisa ZLOTOGORSKI DEJTIAR prometió vender a Walkyria Carrasco, quiosko, fotocopias y afines en Benito Blanco 996. Acreedores: 18 de Julio 1070 esc. 105, lunes a jueves de 16 a 18 horas.
25) $ 1.160,00 20/pub 33635 Set 08- v Oct 05

Ley 26/9/1904.
"SANTA MARIA S.R.L." promete vender a VICTOR MAYES el establecimiento comercial "SANTA MARIA S.R.L.", sito en Bvar. José Batlle y Ordóñez 3513 de Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.160,00 20/pub 33756 Set 11- v Oct 06

Ley 26-9-1904. Prometí vender supermercado en Martín C. Martínez 1655. Acreedores allí: Ofelia Margarita Ferreira.
25) $ 580,00 20/pub 34047 Set 13- v Oct 10



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de agsoto de 1995, se declaró sujeta a Servidumbre de paso y Colector de Saneamiento la fracción de terreno empadronada con el Nº 2011 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de María Marcoff y otros, siendo el área a afectar de 330 m2 44 dm2 que se deslinda así: al NOROESTE: 4 m frente a calle pública; al NORESTE: 100 m 73 linda con el padrón Nº 2011 (P); al SURESTE: 3 m 10 frente a calle Capdevielle; SUROESTE: línea quebrada 42 m 24 linda con padrón Nº 2745, 2,53 m linda con padrón Nº 2745 y 58,47 m linda con padrón 2011 parte Expediente Nº 265319/95, en Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
Montevideo, 1º de setiembre de 1995.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53785 Set 12- v Set 14

//tevideo, 17 Ago. 1995.
RESOL. Nº 1718/95 (ACTA 1625).
VISTO: La necesidad de hacer algunos ajustes a la Resolución 1572/95 en especial en relación a la situación presupuestal de los funcionarios que aún se mantenían en clases presupuestales de la Serie DT.
RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución se suprime en forma definitiva la Serie DT.
II) Que el cargo Jefe de Unidad Clase DT3 tuvo desde su origen un nivel superior al de Jefe de Unidad A.1, entonces DU3, ya que fue creado y de hecho se utilizaba para cargos técnicos de telecomunicaciones cuyo perfil era DT3/B.08.3.
III) Que en relación a los cargos DT1 y DT2, al crearse la nueva estructura escalafonaria por R. 2038/88 la gran mayoría de los entonces DT1 y DT2 tuvieron su equivalencia en las nuevas clases, existiendo una clara intención de integrarlos a la nueva estructura y de desaparición de dichas clases.
CONSIDERANDO: I) Que para el caso de los funcionarios que figuran en el numeral 2º de la Resolución 1572/95 y que revistaban en Clase DT3, Arturo GUICHON, Jefe Unidad Energía del Interior, y Nuriman PANZETTA, Jefe Unidad de Técnicas de Misceláneas, ambos habían accedido a los cargos por concurso, cargos que tenían perfil DT3/B.08.3.
II) Que por consiguiente al desaparecer la Clase DT3 corresponde su registro presupuestal en Clase A.1, debiendo quedar designados en forma definitiva.
III) Que para el caso de funcionarios provenientes de cargos DT1 y DT2, tanto los resueltos por equivalencia en la estructura como aquellos a quienes se les buscó equivalencia de acuerdo a las funciones realizadas, fueron oportunamente designados definitivos o provisorios, estando al presente finalizada su regularización por lo que se estima conveniente dar una solución similar a los funcionarios aún revistando en clases DT1 y

DT2, que figuran en el numeral 5º de la Resolución 1572/95, designándolos con carácter provisorio en clases acordes con las tareas que realizan.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto los numerales 2º a 5º inclusive de la Resol. 1572/95 sustituyéndolos por los siguientes:
2º.- Disponer que el registro presupuestal del Jefe de Unidad Energía del Interior, Arturo GUICHON, N.U. 184.241 y de la Jefe de Unidad de Técnicas de Misceláneas, Nuriman PANZETTA, N.U. 221.929, sea en Clase A1, en cargos que resultan de la transformación de los anteriores DT3.
3º.- Designar provisoriamente en los cargos que se indican y que resultan de la transformación de los anteriores cargos DT, a los siguientes funcionarios:
N. UNICO NOMBRE CLASE ACTUAL DESIGNADO PROVISORIO
189987 Ever FALCON D.T.1. C.18.4
371114 Eddie ALAMON D.T.1. C.18.4
496022 Oscar RISSO D.T.2. C.18.4
183121 Julio BOUZA D.T.2. C.34.5
312878 Isaac IRLAND D.T.1. C.28.5
195537 Osvaldo VALLEJO D.T.2 D.25.5
255394 Emilio MONTEVERDE D.T.1 D.25.4
4º.- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, que deberá de ser de tres días consecutivos, para que los funcionarios que se consideran con derecho, manifiesten su voluntad de concursar, presentándose personalmente o por nota en la Gerencia de División Recursos Humanos.
5º.- Disponer que cumplidos los diez días hábiles, de presentarse postulantes a concursar se continúen las actuaciones para la provisión definitiva y de no presentarse postulantes, las designaciones provisionales se transformen en definitivas.
Pase a las Divisiones Recursos Materiales, Explotación de Montevideo, Económico-Financiera Técnicas de Explotación, y Recursos Humanos.
MCdeP/lp.
Cra. ROSARIO MEDERO, Presidenta.
FRANK E. DE FUENTES
Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53855 Set 12- v Set 14

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

NOTIFICA

De acuerdo al Art. 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, se procede por este medio a notificar a la firma Industrial Uruguaya S.R.L. de la Resolución Gerencia de Compras Nº 34A/95 del 15/3/95,. modificativa de la Resolución Gerencia de Compras Nº 21A/95 del 22/2/95 y según la cual se resolvió, debido al incumplimiento de la empresa Industrial Uruguaya S.R.L. rescindir el contrato de adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 697/93/B y dejar expresa constancia de este antecedente en el registro de proveedores de esta Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53876 Set 13- v Set 15

ANTEL

Expediente Nº 6580/1217/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PABLO MARTIN NAPPA DIANO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2163/94 de fecha 1o./11/94, recaída en expediente 6580/1217/94 que resuelve: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 5058 de la ciudad de Minas a nombre de PABLO MARTIN NAPPA DIANO por un monto de $ 5.033,41 (pesos uruguayos cinco mil treinta y tres con 41/100), calculada al día 20/9/94.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53789 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/676/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JACINTO DE BRUN CARABAJAL la Resolución del Directorio de ANTEL No. 75/94 de fecha 12/1/94, recaída en expediente 6580/676/93 que resuelve: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 5863 de la ciudad de Minas a nombre de JACINTO DE BRUN CARABAJAL por un monto de $ 4.542,34 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 34/00), calculada al día 16/10/93.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53790 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/344/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A UBERFIL LEIS la Resolución del Directorio de ANTEL No. 572/94 de fecha 6/4/94, recaída en expediente 6580/344/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 2528 de la ciudad de Minas a nombre de UBERFIL LEIS por un monto de $ 4.509,01 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos nueve con 01/00), calculada al día 7/2/94.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53791 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/1189/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ASERRADERO MARQUEZ LTDA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2081/94 de fecha20/10/94, recaída en expediente 6580/1189/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio 7119 de la ciudad de Rivera a nombre de ASERRADERO MARQUEZ LTDA por un monto de $ 8.025,76 (pesos uruguayos ocho mil veinticinco con 76/100), calculada al 22/8/94.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53798 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6970/65/92.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE ENRIQUE BERIAO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 85/93 de fecha 20/01/93, recaída en expediente 6970/65/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 2061 de la ciudad de Durazno a nombre de JOSE ENRIQUE BERIAO por un monto de $ 4.052,88 (pesos uruguayos cutro mil cincuenta y dos con 88/100 M/N), calculada al día 27/11/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53799 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6970/35/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A EDINSON ARIEL PONTET TROCHE la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1267/93 de fecha 04/08/93, recaída en expediente 6970/35/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 2895 de la ciudad de Paso de los Toros a nombre de EDINSON ARIEL PONTET TROCHE por un monto de $ 4.155,39 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 39/100 M/N), calculada al día 29/06/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53800 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/1184/94.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CARMAR PRODUCTOS QUIMICOS LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2076/94 de fecha 20/10/94, recaída en expediente 6580/1184/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 5969 de la ciudad de Rivera a nombre de CARMAR PRODUCTOS QUIMICOS LTDA. por un monto de $ 4.553,51 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 51/100 M/N), calculada al día 09/09/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53801 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/1507/94.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A EDITH CRISTINA QUADRAT WUSTEFELD la Resolución del Directorio de ANTEL No. 248/95 de fecha 25/01/95, recaída en expediente 6580/1507/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 794247 de Montevideo a nombre de EDITH CRISTINA QUADRAT WUSTEFELD por un monto de $ 17.997,66 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos noventa y siete con 66/100 M/N), calculada al día 06/06/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53803 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/743/94.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ABSER S.A. y su fiador solidario Washington José BRAIDA FERNANDEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2209/94 y 1107/95 de fecha 01/11/94 y 20/4/95, recaída en expediente 6580/743/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 907113 de Montevideo a nombre de ABSER S.A. por un monto de $ 1.789,91 (pesos uruguayos mil setecientos ochenta y nueve con 91/100 M/N), calculada al día 24/02/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor y su fiador solidario Washington José BRAIDA FERNANDEZ. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53804 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/1006/94.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A OMITRA S.A. y su fiador solidario Susana D'Amico la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2374/94 y 1109/95 de fecha 30/11/94 y 20/04/95, recaída en expediente 6580/1006/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación prac-

ticada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 962075 de Montevideo a nombre de OMITRA S.A. por un monto de $ 15.355,94 (pesos uruguayos quince mil trescientos cincuenta y cinco con 94/100 M/N), calculada al día 06/09/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor y al fiador solidario Susana D'Amico. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53805 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 95/00641.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SUBER SRL la Resolución del Directorio de ANTEL No. 789/95 de fecha 08/03/95, recaída en expediente 95/00641 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 202611 de Montevideo a nombre de SUBER SRL por un monto de $ 5.587,13 (pesos uruguayos cinco mil quinientos ochenta y siete con 13/100 M/N), calculada al día 15/03/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53806 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/1719/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA MERCEDES MROTTI CAMEJOI la Resolución del Directorio de ANTEL No. 343/1719/94 de fecha 25 enero 1995, recaída en expediente 6580/1719/94 que dispone: 1) Aprobar la Facturación relativa a la deuda de servicio No. 790223 de Montevideo a nombre de María Mercedes MROTTI CAMEJOI por un monto de $ 6.191,80 (pesos uruguayos seis mil ciento noventa y uno con 80/100 M/N), calculada al día 25/6/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53807 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 6580/727/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ACER S.A. La Resolución del Directorio de ANTEL No. 332/95 de fecha 25 enero 1995 recaída en expediente 6580/727/93 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Factuaración relativa a la deuda de servicio No. 394445, 322375, 237012 y 380974 de Montevideo a nombre de ACER S.A. por un monto de $ 10.412,oo (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos doce con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53808 Set 12- v Set 14

Expediente Nº 95/00093
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROBERTO MARTINEZ MORALES. La Resolución del Directorio de ANTEL No. 356/95 de fecha 25 enero 1995 recaída en expediente 95/00093 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relatavia a la deuda de servicio No. 799887 de Montevideo a nombre de Roberto MARTINEZ MORALES por un monto de $ 4.479,86 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 86/100 M/N), calculada al día 6/11/91.
2) Disponer la promoción de juicio al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53809 Set 12- v Set 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. Por la presente se notifica al Cabo (PE) JUAN JOSE CARRERE FERRER, que de acuerdo al Expte. 2690/95, se le concede la baja solicitada, con fecha 31.08.95, previo otorgamiento de las licencias ejercicios 1993 y 1994 (30 días corridos cada una), a partir del 03.07.95. DEPARTAMENTO DE PERSONAL.- D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53869 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
SECCION PERSONAL

Se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSARIO CARDOZO SANCHEZ, funcionaria de este organismo, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la Sección Personal de la IM.P.O., Florida 1178 a efectos de notificarse del expediente Nº 503/95. Vencido el plazo se la dará por notificada.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53877 Set 13- v Set 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIREACCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CODASTOR S.A. para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso denominado Cañada de la Mancha, que aporta aguas al arroyo Fraile Muerto, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 154; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 154, 243 y 255, todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Púbica a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de SETIEMBRE de 1995 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 696,00 3/pub 34035 Set 13- v Set 15

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la Sra. MARIA TERESA LAZBAL para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Bañado de Aceguá, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón Nº 4813 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de OCTUBRE de 1995 alas 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 696,00 3/pub 34039 Set 13- v Set 15

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Montevideo, Setiembre 6, 1995.
Intímase al Sr. Marcelo Saint a extraer el velero TABU, hundido en la proximidad de las marinas Nos. 3 y 4 del Puerto de Punta del Este, dentro de los plazos legales establecidos por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320.-
27) (Cta. Cte.) 2/pub 53874 Set 13- v Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos TINCHOS LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL (FICHA 235/94), por auto Nº 889 de 19/7/95, se ha dispuesto la publicación del siguiente: AUTO Nº 889, Montevideo, 19 de julio de 1995. Por promovida la gestión concordataria extrajudicial.
Prorrógase la moratoria provisional otorgada. Mantiénese al Contador Informante Miguel Navajas en calidad de interventor, siendo sus honorarios de cargo de la promotora. Publíquese el concordato librándose los edictos de estilo debiendo acreditarse dentro del plazo de tres días el comienzo de las publicaciones, bajo apercibimiento, art. 1526 y 1550 del C. de Cio. y resérvese por el plazo de treinta días arts. 1527, 1528 del C. Cio. Lorenzo Juez. Mireya Montemurro Actuaria.
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. En la ciudad de Montevideo, en el mes de febrero de 1995, por una parte: TINCHOS LTDA., representada por MATILDE BIALISTOCKI WELIKOLUD constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (art. 1524 del Código de Comercio) quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 1523 s.s. y c.c. del Código de Comercio, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
PRIMERO: (Fórmula Concodataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 60% (sesenta por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos TINCHOS LTDA., CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (Ficha 235/94), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulan en de acuerdo a Derecho. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 31 de octubre 1994, y en todo caso las deudas se pagarán sin otros reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida. B) Forma de Pago. Dichos importes serán abonados en 16 (dieciseis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los sesenta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato. (art. 1541

de Cod. de Com.), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.
C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado. La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.
SEGUNDO. (Desestimiento de trámites judiciales). Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordato medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.
TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna. La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.
CUARTO: (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
El presente se extiende en tres ejemplares de un mr y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.
Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores: Matilde B. de Savecki, ilegible, Dra. Elena Vazquez, Dr. Jaime Sica, Sonia Schmeichel, ilegible, Washington Perazzo, ilegible, ilegible, Bindol S.A., Sonia Schmeichel, COFAC, Galería Libertador, Dep. S.R.L., Enter Computación S.R.L., Vimax Ltda., Brescia S.A., Vesubio S.A., Safos S.A., Galería Liberador, Reis y Schcolnik S.A., Lavadero Luxor, Papelería Cervantes S.A., Galería Ascor, ilegibe, Texlar S.A., Miriam López, Susel S.R.L., ilegible, Lilia Ramenghi, Myvel S.A., ilegible.
Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) $ 5.850,00 10/pub 32843 Set 11- v Set 22

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 11º Turno, dictada en autos: "CAFE C/ Sucesores de Romeo García. Entrega de la cosa. Fa. 80/95" se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a los sucesores de ROMEO GARCIA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Montevideo, 12 de junio de 1995.-
Esc. Susana De Feo Naggi.
Actuaria.

27) $ 650,00 10/pub 33249 Set 05- v Set 18

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Centro de Navegación Transatlántica c/ Jaureguiberry, Omar Domingo y otros. Proceso provocativo o de jactancia.", ficha 12/95, se cita a las siguientes personas: Hugo L. Bianchi Manso, Vernot Terra, Juan P. Hernández Méndez, José C. Barrientos, José H. Pensado, Gilberto Yaravide, Angel González, Ricardo Guevara, Mario Burche González, Rodolfo Hernández Pereira, Roberto Deliotti, José Risotto, Luis Quiros, Luis Bonilla, Richard Martínez, Rafael Leites, Luis Pérez, Wilton Olivera, Luis Antúnez, Marcelo Olivera, Juan Correa, Carlos Clemente, Luis Stoceres, Julio Baudin, Andrés Coimbra, Jesús Coli, Mario Pérez, Juan C. Ramos, Mario C. Trías Ramos, Javier A. Fernández, Gabriel Viega, Mauricio Berroa, Xavier Chiva, José Luis Bueno, Víctor Enrique, Osvaldo Fernández, Naciney González, Alvaro Aulet, Ismael Gil Rolán, Luis Delgaurio, Washington Rivero, Manuel A. Martínez, Eduardo Santa Cruz, Luis Busto, Ruben Martínez, Gabriel Pérez, Juan De León, Mario Indarte, Oscar Alevalo, Miguel Ortiz, Luis A. Córdoba, Víctor Herrera, Fernando Batalla, Héctor Rodríguez, Fabián Acosta, Juan L. Furtado, Javier Alfaro, Roberto Núñez, Héctor Olivera, Carlos Homero, Luis Edgardo Morino, Hebert Alegre, Luis Balbueno, Tomás Gadea, Alfredo López, Mario W. Reyes, José Camacho, Luis Araújo, Roberto Cayo Nievas, Ramón Gómez, Gustavo Madruga, Ramón Piedrabuena, Miguel Da Luz, Alberto Durán, Alfredo Fontana, Yamandú Marcel, Washington Avila, Juan Carlos Ravera, Oscar Hervada, Félix González, Carlos De León, Fernando Sanabria, Ruben Espinosa, Jorge Costa, José Vaghi, Luis Eduardo, Alcides González, Juan Monzón Quiedo, Sergio Araújo, Fernando Silva, Alfredo Pérez, Washington Méndez, Luis Ernesto Ferreira, Héctor Petesgul, Sergio Oriuno, Alejandro Villa, Walter Romero, Eduardo Acevedo, José Gervasio Ortiz, Richard Vidal, Néstor Boiani, Moisés W. Franzos, Alvarez M. Roliel, Dacio Moisés, José Herrera, Luis Martínez, Ruben Señorini, Juan Cortés, Elbio Galo, José González, Héctor González, Luis Pintos, Jorge Zalayeta, Luis Ximenez, Roberto Russo, Ubaldo Rivera, Wilton Barboza, José Rivas, Luis Alberto, José González, Jorge Morales, Julio Suárez, Eduardo Rivas, Sergio Vega, Wilton Conde, Elbio López, Omar Olibar, José Silva, José González, Sergio Hernández, José Villar, Oscar Acosta, Hugo Santos, Edgardo Daniel Fernández, Julio César Correa, Neris Froster, Luis Suárez, José Lozano, Luis A. Ramírez, Mario Perdomo, José Toledo, Elbio Barreto, Milton Acevedo, Luis A. Rodríguez, Hebert Alvez, Washington Díaz, Milton González, Pablo Piss, Luis Leguisamo, Waldemar Lambach, Marcelo Tome, Ricardo Santacruz, Wilson Hernández, Luis Torterolo, Ernesto Bentancur, Luis Jubin, Julio Britos, Eduardo Rivero, Alberto Acuña, José A. Miranda, Juan C. Paulo, Walter Zárate, Ruben Núñez, Luis F. Mierez, Dimas A. Zárate, César Zárate, Miguel Cáceres, Sergio Francia, Juan Cartagena, Santiago Romero, Carlos Pensado, Eduardo Seiva, Walter Borba, Ramón Maldonado, Omar García, Juan Ignis, Enrique Vaquero, Miguel A. Pintos, Andrés Callero, José Luis Correa, Miguel Silva, Belarmino Iguini, Wilder Gonzáles, Juan J. González, Víctor H. Cardozo, Juan Barrios, Walter García, Raúl Hernández, Luis De Britos, Pedro I. Aguirre, Rohobin Vasconcellos, Claudio Pas Villalba, Richard Sellanes, Nelson Rosadilla, Pedro Rodríguez, Juan C. Barrera, Leonardo Cubero, Ramón D. López, William Chaparro, Narciso Baldovino, Juan Reyes, Sergio Acosta Rodríguez, Víctor Guevara, Luis Eduardo Gamboa, Miguel Araújo, Víctor Gabriel Gamboa, Luis A. Chaves, Luis Fernando Mierez, Ramón Paroldo, José Lemos, Washington Correa, Simón Casco, Juan José Da Luz, Waldemar Quinta, Elbio Tabares, Andrés Fernández, José P. Varela, Hugo Miguel Gandini, José Pedrozo, Raúl A. Beloqui, Ernesto G. Romero, Mario I. Fernández, Rafael C. Berroa, Juan Carlos Viera, Mario E. Indarte, Nelson Vieitez, Roberto G. Suárez, Waldemar Ulises Aries, Carlos Ademar Vidarte, Eduardo Milton Hernández, Marcos Julio Martínez, José Artigas, José Raúl Camacho, José María Bica Costa, Gabriel H. Gutiérrez Gilene, Luis Ernesto Ferreira, Daniel Adinolfi Coirolo, Mario C. Trías Ramos, Eduardo Albizua, Luis F. Croso, Ramón Rolán, Luis Martínez, Carlos Silva, Carlos Berrutti, Mario Clemente, Juan De Leóne se transcriben: "Nº 358/95. Montevideo, 14 de marzo de 1995. Al 1º: por presentado en la representación invocada y por constituido el domicilio.-
Al 2º: ofíciese como se solicita.- Al 3º: cítese a los demandados para la audiencia establecida en el Art. 301 C.G.P. a celebrarse el día 8 DE AGOSTO PROXIMO A LAS 14 HORAS, intimándoseles el nombramiento de procurador común a cuyos efectos se les otorga el plazo de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto (Art. 43 C.G.P.), bajo apercibimiento de nombrárseles por el Tribunal.- Para los demandados con domicilio conocido, la citación se hará a domicilio, y para aquéllos cuyo domicilio la parte actora desconoce, la citación se hará por medio de edictos en la forma establecida en los Arts. 89, 127.1 y 127.3 del mismo cuerpo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.-" Dr. Roberto Molinari. Juez Letrado.- Esc. Rosina Merello. Actuaria Adjunta.; y "Nº 1364/95. Montevideo, 19 de julio de 1995. Señálase nueva fecha para la realización de la audiencia convocada en autos, el día 25 DE OCTUBRE PROXIMO A LAS 14 HORAS.-" Dr. Roberto Molinari. Juez Letrado. Esc. Rossina Merello. Actuaria Adjunta - Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Rossina Merello Elduayen - Actuaria Adjunta.

27) $ 8.320,00 10/pub 33144 Set 12- v Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos "CASTRO, Angel Ma. y otros c/ Mina Valencia S.A. Liquidación Judicial. Ficha 18º/1012/92", se hace saber lo dispuesto por el art. 36 de la ley 2.230 la sentencia definitiva Nº 13 del 5.5.95, que se transcribe:
VISTOS: Para sentencia definitiva de primera Instancia estos autos caratulados "CASTRO ANGEL MARIA y otros c/ MINA VALENCIA S.A. Liquidación Judicial - Ficha 18/1012/92.
RESULTANDO: I.- Conforme Nury Rodríguez ("Liquidación Judicial de Sociedades Anónimas y Liquidación de Bancos", pág. 39) el Juez controla lo actuado en la Junta de Acreedores y dicta una resolución sobre los mismos puntos que los acreedores votaron.
II.- La Junta fue convocada en legal forma (Cfm. edictos que obran a fs. 302 a 310), las votaciones se tomaron por mayoría simple ya que al no haberse presentado propuesta concordataria, no se exige la mayoría especial del art. 29 de la ley 2230.

CONSIDERANDO: I.- En su mérito, en aplicación de los preceptuado en el art. 35 de la Ley 2230 y de conformidad con las resultancias de la Junta, serán reconocidos:
A.- Créditos relacionados en autos (con excepción del documento en vale de fecha 16.8.91 por la cantidad de U$S 230) que no han sido objeto de impugnación, corresponde declararlos verificados en el sentido de que cuentan con dictamen favorable de los Síndicos, no acusando impugnaciones del deudor, o algún acreedor estimándolos el Tribunal procedentes.
B.- El crédito de la Dra. Amalia Ponte documentado en un título valor (vale) por la cantidad de U$S 230.000 de fecha 16.8.91, de acuerdo con la pericia caligráfica cuyo informe obra en autos (fs. 450 a 451 vto.), igualmente debe reconocerse.
II.- En cuanto a la declaración de solvencia o insolvencia de la masa, el Tribunal, de consuno con lo expuesto por los síndicos (fs. 398-403) irá a declarar la solvencia de la masa, estándose a la propuesta de estos sobre la manera más conveniente de proceder a la realización.
Han expresado los síndicos ..."Entendemos en esta caso "sui generis", el activo más importante en el cual creemos que permitirá hacer factible la liquidación judicial, ya que el mismo será en un todo el que determinará la masa activa: lo constituirá el precio que se obtenga por la cesión a derechos de explotación de Mina Valencia S.A. (en liquidación) a la Empresa nacional o internacional que primero sea calificada y ofrezca el mejor precio por dicha "cesión". Volvemos a insistir el principal valor para satisfacer total o parcialmente la "masa pasiva" será el de la "cesión a la concesión"..."
A este respecto la junta de acreedores, se pronunció -voto- (fs. 446).
El Tribunal no advierte fundamento alguno para apartarse.
III.- Por lo expuesto deberá irse a la liquidación definitiva de las Sociedad en la forma propuesta por los Síndicos la Junta la votó por mayoría tanto la liquidación definitiva como la forma de realizar la misma propuesta en el informe de la Sindicatura (fs. 403).
Entendemos que de alguna manera puede ser la forma de dar - en la medida que los bienes lo permitan y la cesión de la concesión se puede realizar- satisfacción a los acreedores hablitados.
En mérito a las consideraciones formuladas y de conformidad con lo establecido en el art. 35 de la Ley 2230, FALLO:
A.- Declárase verificados los créditos a que se alude en Considerando I lits. A y B.
B.- Declárase la solvencia de la masa con las precisones y en los términos establecidos por los Sres. Síndicos declarándose asimismo la liquidación definitiva de Mina Valencia S.A. la que se realizará en la forma propuesta.
C.- Publíquese de conformidad con lo establecido por el art. 30 de la Ley 2230.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 23 de 1995. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
27) $ 4.290,00 10/pub 33304 Set 05- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "Santana, Sonia C/ Pérez Ana y Pereira Luis. Pérdida de Patria Potestad". Ficha 197/95, se cita y emplaza a ANA PEREZ y LUIS NEY PEREIRA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 (Nº 13.209).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53871 Set 13- v Set 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la formación de inventario solemne de la herencia de Julio César de los Santos en sus autos sucesorios (Ficha S-688/86) citándose a los acreedores y todos los interesados, para que comparezcan a la diligencia de inventario solemne que se realizará el día 25 de octubre de 1995 a la hora 13.30. Montevideo, 4 de setiembre de 1995. Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 520,00 10/pub 33625 Set 08- v Set 21

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos carátulados MACEDO MARIA AMELIA. SUCESION. FICHA S/468/91, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MACEDO haciéndose saber a los interesados, citando y emplazando especialmente a Américo y María Angelina Silva Macedo por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art. 104 C.C. y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53741 Set 07- v Set 20

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Heber Adolfo López, fa. S 547/93, emplazándose a sus padres legítimos Adolfo LOPEZ y Yolanda GRACIANO a comparecer ante esta Sede y estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, julio 19 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) $ 1.320,00 30/pub 30247 Ago 07- v Set 18

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos María Julia Vallarino Luzzini - Herencia Yacente Ficha S/83/95, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de María Julia Vallarino Luzzini (art. 429.2 del CGP).
Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) $ 1.320,00 30/pub 31750 Ago 18- v Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ MATEO MARQUEZ.- Juicio Ejecutivo. Ficha Nro. 165/95, se cita, llama y emplaza a MATEO MARQUEZ por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de junio de 1995.
Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53796 Set 12- v Set 25

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno en autos caratulados "NUÑEZ LUIS ALBERTO y GONZALEZ RIVERO SONIA - Escrituración Judicial", Ficha 1564/93. Por auto Nº 2203 de fecha 04 de Agosto de 1995, se cita, llama y emplaza a Maximiano Saez y Elfrides Moreira o sus herederos para que comparezcan en el plazo de noventa días a otorgar la escritura del Solar Nº 90 en el plano del agrimensor Angel Fillippini sito en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón 164.658, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 910,00 10/pub 33719 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL, C/MIRIAM CARRASCO ACHA.- Juicio Ejecutivo. Ficha Nro. 1324/94, se cita, llama y emplaza a Miriam Carrasco Acha por el término de sesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53795 Set 12- v Set 25

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/BIACON S.A.- Juicio Ejecutivo. Ficha Nro. 798/94, se cita, llama y emplaza a Biacon Sociedad Anónima por el término de seesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Escribana Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta Suplente.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53797 Set 12- v Set 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ MARIA BELEN MORAN. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 98/95, se cita, llama y emplaza a María Belén Morán por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 07 de junio de 1995. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53792 Set 12- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ ENRIQUE FERRO. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 241/95, se cita, llama y emplaza a Enrique Ferro por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 07 de junio de 1995.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53793 Set 12- v Set 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ JUAN BORCHES, Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 86/95, se cita, llama y emplaza a Juan Borches por el

término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de junio de 1995. Dra. Elizabeth Bottaro, Actuaria Adjunta Encargada.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53794 Set 12- v Set 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en el expediente caratulado "Serena Héctor y Sosa Norberto con Díaz Ramos Juan. Escrituración Judicial. Ficha 755/94", se dispuso citar y emplazar a los sucesores a cualquier título universal o particular de Juan Pablo Díaz Ramos, respecto del inmueble empadronado en mayor área con el número 683, sito en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, Toledo Chico, señalado con el número 12, de la manzana N, para que comparezcan en el plazo de 90 días (artículos 89 y 127.2 y 3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de junio de 1995. Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.

27) $ 910,00 10/pub 33377 Set 07- v Set 20

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno de Montevideo, en autos: "I.M.M. c/ LOPEZ GARCIA, Leonor; PENA LOPEZ, José Ruben y ORIMEL S.A., Juicio Ejecutivo" Ficha A/380/95, se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a Leonor LOPEZ GARCIA, José Ruben PENA LOPEZ y ORIMEL S.A., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Montevideo, 25 de mayo de 1995. Esc. Adriana Vázquez, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53767 Set 08- v Set 21

VARIOS

Cítase al Sr. Pablo Roberto Bringas Mertens a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/7/95, recaída en expediente No. 43082, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro Caja de Profesionales Universitarios

27) $ 234,00 23/pub 31652 Ago 17- v Set 19

BIEN DE FAMILIA
Desafectación

Por escritura del 6 julio 1995 ante Esc. Enrique Crispino, inscripta No. 25/52 el 11 de julio de 1995, los cónyuges JORGE CABOT OLIVERA y EVA PEDRON LOPEZ desafectaron el inmueble padrón 112.838/801 de Montevideo.

27) $ 580,00 10/pub 33101 Set 01- v Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Peregalli, José Luis; Garategui, Teresa c/ Carlos Víctor Sosa; Lilián Rivero. Pérdida Patria Potestad" Ficha 1893/A/1994. Se cita, llama y emplaza a Carlos Víctor Sosa y Lilián Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 16 de Agosto de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53783 Set 11- v Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dubi Eduardo Guillama Araújo, C.I. número 3.453.890-2 y Zaida María Vaz Silvera, C.I. 3.483.968-9, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
Melo, 17 de agosto de 1995. José Fernando Burgos, Actuario.

27) $ 650,00 10/pub 34041 Set 13- v Set 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "MOVIMIENTO PRO BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE JUAN L. LACAZE. ESCRITURACION - JUDICIAL. Ficha Nº 66/95"; por resolución Nº 173 de fecha 7 de agosto de 1995, se INTIMA y CITA DE EXCEPCIONES a Jorge León BORDES, Delfina Artigue de BORDES, María Enriqueta Gabriela, Juan Luis, Margarita Andrea y María Berta BORDES, Luisa Elena BORDES, Eduardo LLOVET DUJOL, Matilde María Elisa BORDES, Manuel LOPEZ VARELA, Adolfo Julián BORDES y Sara CAMPORA, emplazándoselos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. (arts. 127 y 89 del C.G.P.).
Juan L. Lacaze, 10 de agosto de 1995.
Dra. Mariana Silva Isasmendi, Juez de Paz.

27) $ 910,00 10/pub 33926 Set 12- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE COLONIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Colonia en autos caratulados "FUENTES MOREIRA, DORA RAQUEL, en nombre y representación de mi menor hija natural SYNTIA ANDREA. Posesión notoria de estado civil de hija natural del Sr. SANTOS GARCIA RABAZA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. RODOLFO GARCIA MAILHE para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. Colonia, agosto 22 de 1995. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Raúl Rosello, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53865 Set 13- v Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, se hace saber que en este Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. HALLAZGO. FICHA 245/95", se encuentra a disposición de quien acredite ser el propietario de una suma de dinero encontrada, citándose a todas las personas que se encuentran con derecho a la misma para que comparezcan a esta Sede y emplazándose a los interesados por el término de un año (art. 726) del Código Civil. Se expide en la ciudad de Colonia a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Dptal.

27) $ 780,00 10/pub 34018 Set 13- v Set 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "SCIANDRO, JOSE EN REPRESENTACION DE TORRIGLIA, GABRIEL Y CETRANGOLO, LUIS PEDRO C/ VENTURA, VICENTE. Cobro de pesos y daños y perjuicios. Fa. 94/95 (Pieza formada de los autos: "Oficio S.A. c/ Torriglia, Gabriel. Cobro de dólares. Fa. 32/95", se cita y emplaza al Sr. Vicente Ventura Barreiro por el plazo de noventsa días, conforme lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del C.G.P. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el presente procedimiento.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 17 de agosto de 1995. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) $ 910,00 10/pub 33692 Set 08- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "BARCIA CASAL, BEATRIZ c/RICCIARDELLI SILIATO, JOSE ALBERTO. Cobro de Pesos. Fa. A/130/95 se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO RICCIARDELLI SILIATO, y causahabientes a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 27 de julio de 1995.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

27) $ 650,00 10/pub 33790 Set 11- v Set 22

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JORGE NAVA CONTESTABILE F. 324/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320,00 30/pub 30726 Ago 16- v Set 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KARL RUDOLF o RODOLFO VON ZUR GATHEN HENRICH, Ficha 320/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, julio 24 de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320,00 30/pub 30727 Ago 16- v Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. de

1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Don SERGIO MARIA SAMUDIO RUIZ, (Fa. B/234/95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte (20) días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de junio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 33082 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IGLESIAS, MARIA TERESA C/ ACOSTA, GALI ASDRUBAL. GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. C/89/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a GALI ASDRUBAL ACOSTA, a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 1º de agosto de 1995. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53706 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "IRIGOYEN, DORIS C/LEIVA, ANIBAL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR". Fa. C/105/95, se cita, llama y emplaza a Aníbal Leiva, por el término de 90 días a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 18 de agosto de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53861 Set 12- v Set 25

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESMERALDA AMARILLO BENITEZ. SUCESION Fa. B/250/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de julio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 33920 Set 12- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santana Vuille, Alicia Marite c/ Knecht Muller, Federico Walter. Pérdida de la Patria Potestad. F:C/ 228/95", se cita, llama y emplaza al Sr. FEDERICO WALTER KNECHT MULLER, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, con quien se seguirán los procedimientos.-
Paysandú, 4 de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53859 Set 12- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Cucaro, Mirta c/ Sosa, Miguel Angel. Juicio de guarda con autorización para viajar y auxiliatoria de pobreza. F:C/38/95", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. MIGUEL ANGEL SOSA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficios, para continuación de trámite. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.

Paysandú, 16 de agosto de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53860 Set 12- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Josefa Benigna Alonso Moriondo, Fa. B/245/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de julio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 33083 Set 01- v Set 14

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AHUNCHAIN DOMINGUEZ Fa. B/479/1994 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de noviembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 33921 Set 12- v Set 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, dispuso la apertura de sucesión de BENITO ABAD GARCIA, (Ficha B 377/95), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Así mismo cítase especialmente a: Mónico Ciriaco, Amalia Silveria, Ema Eustaquia, María o María Eugenia Limbania y Dalmacio Gerardo GARCIA UMPIERREZ, para que comparezcan en el término de NOVENTA días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
San José, 7 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

27) $ 660,00 10/pub 27580 Set 11- v Set 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Arezo Posada, Carlos por Elmira Dos Anjos" .- Posesión Notoria de Estado Civil - Fa. 109/95 se hace sabr que se inició trámite de posesión Notoria de hija natural de la Sra. Marilú Dos Anjos respecto de Elmira Dos Anjos, solicitando se la declara como hija natural, por lo que se cita y emplazan a los eventuales interesados en esta acción a comparecer en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán estas actuaciones.
Tacuarembó, seis de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) $ 780,00 10/pub 34023 Set 13- v Set 26

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de: LIENDO CARDOZO, Atilio. Ficha B/270/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 520,00 10/pub 34020 Set 13- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: TERESITA ESTELA FERREIRA PINTOS FERNANDEZ, Ficha B/290/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, setiembre 5 de 1995. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 520,00 10/pub 34021 Set 13- v Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental Dra. Leslie Ferrand; en autos caratulados: "AGUILERA SOSA LIRIA SUSANA Y OTROS C/ MARINA MARTINEZ Y OTROS" SIMULACION Y ACCION REIVINDICATORIA" FICHA Nº 222/93; se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. CARLOS RAMON DIAZ LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 22 de agosto de 1995. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.

27) $ 650,00 10/pub 33906 Set 12- v Set 25



ISTORIL S.A.
Ley No. 16.060, art. 294

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/8/95, resolvió por unanimidad: a) reducir el capital integrado mediante el rescate de títulos accionarios representativos de un valor nominal total de US$ 29.300.000, los que serán retirados definitivamente de circulación, quedando dicho capital fijado en la suma de uS$ 2.280.300; b) modificar el estatuto social reduciendo el capital social a la suma de US$ 9.000.000.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, piso 1; Montevideo, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones en el término de treinta días a contar desde la última publicación.

28) $ 12.040,00 10/pub 33570 Set 07- v Set 20



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

ELIDA ESTHER CABRERA ITURVIDE, (Ficha 288/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34131 Set 14- v Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

ROMAN TICINO BIANCHI, (Ficha 616/94).
Montevideo, 25 de abril de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34130 Set 14- v Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

AMELIA BURIAN o BURIANI MARTINEZ, (Ficha 146/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34144 Set 14- v Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA JULIA FALERO VIZCAINO, (Ficha A 286/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34127 Set 14- v Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

ECHENIQUE RODRIGUEZ JUAN PEDRO, (Ficha A 234/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34129 Set 14- v Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO NAHUEL VALENZUELA o VALENZUELA BOUSQUET, (Ficha S 291/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 33745 Set 14- v Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PEREYRA SANTANGELO, (Ficha S 125/95).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34143 Set 14- v Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS PINTOS, (Ficha S/316/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34132 Set 14- v Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL BARBONI CABRERA, (Ficha S 351/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34128 Set 14- v Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR DOMINGO FERNANDEZ, (Ficha S/ 597/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34153 Set 14- v Set 27

JUZGADO LETRADO
DE VIGESIMO TURNO

HEDWIG CANTHAL HERAEUS, (Ficha A/331/95).
4 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 33743 Set 14- v Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

GERONIMO SILVA SILVA, (Ficha 251/95).
Las Piedras, 17 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34122 Set 14- v Set 27

DE CUARTO TURNO

JULIO CESAR BRAVO ALAYON, (Ficha 113/95).
Las Piedras, 28 de marzo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34117 Set 14- v Set 27

CARMEN o MERCEDES BARRETO, (Ficha 406/95).
Las Piedras, 17 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34118 Set 14- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

JOSE ANTONIO ERRANDONEA GUTIERREZ, (Ficha 433/95).
Las Piedras, 11 de agosto de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 34123 Set 14- v Set 27

CUARTO TURNO

ALBA MABEL y ARMANDO HUGO SUAREZ PINO, (Ficha 300/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34119 Set 14- v Set 27

LUIS CACERES BENITEZ, (Ficha 450/95).
Las Piedras, 17 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 34124 Set 14- v Set 27

DAYVER LUIS SILVA GOMEZ, (Ficha 163/95).
Las Piedras, 17 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53882 Set 14- v Set 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

HIDRAULICA STELLA S.A. EN LIQUIDACION
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Lugar: 18 de Julio 1044/903.
1a. Conv. 9 y 30 hs.
2a. Conv. 10 hs.
ORDEN DEL DIA:
- Oferta por inmueble e instrumentación de venta.
- Refrendar lo actuado por comisión liquidadora y regulación futura.
- Imputación de gastos.
- Designación de dos firmantes.

03) $ 261,00 3/pub 34125 Set 14- v Set 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

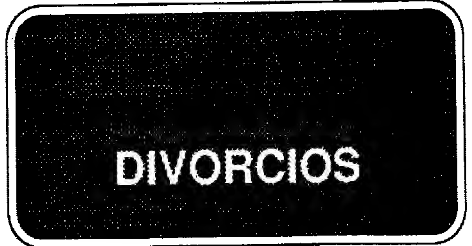
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCTAVO TURNO

ADOLFO LEGUISAMON BUNLLUAR y ROSANA ISABEL RAMONA GOMEZ (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 34133 Set 14- v Set 27

VIGESIMO TURNO

HIGINIA RODRIGUEZ y LUIS JAIME ROVIRA (Ficha: D/208/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 34145 Set 14- v Set 27



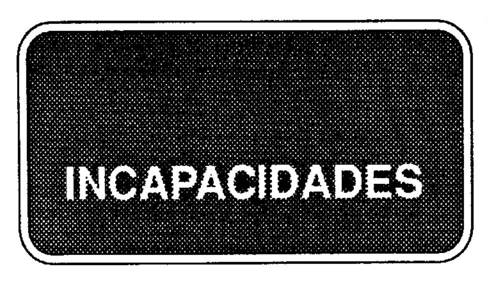
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "REY, Ramón Manuel C/ GAPERAZZO, María Carlota.- Divorcio R/D. Auxiliatoria de Pobreza. Fa. D/179/95, atento a lo dispuesto por auto Nro. 1953 del 1o. de agosto de 1995, se emplaza a MARIA CARLOTA GAPERAZZO, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (Art. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP).- El compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 21 de agosto de 1995. Ma.Alicia Curi Pérez, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53878 Set 14- v Set 2



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "RIVAS, BRENDA MARIA Y BRENDA MARIA DA SILVA". INCAPACIDAD" Ficha B. 164/90", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3380 de fecha 2 de octubre de 1990, la incapacidad de BRENDA MARIA RIVAS Y MARIA BRENDA DA SILVA, designándose curadora a MIRTHA LILIAN DA SILVA RIVAS quien aceptó el cargo con fecha 11 de octubre de 1990.- Las Piedras, 17 de agosto de 1995. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

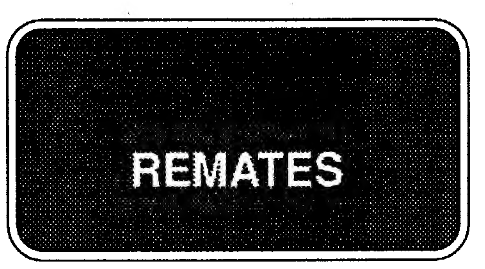
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53881 Set 14- v Set 27



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos "ESPINOSA, Zulma - Rectificación de partida", Ficha 335/95 se hace saber que ante esta sede se presentó Zulma Espinosa solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de "Zulma Brun" con Toribio Gutiérrez, donde dice Zulma Brun debe decir ZULMA ESPINOSA (acaecido el día 31 DE AGOSTO DE 1940), acta No. 18, en el Juzgado de Paz de la 6a. sección Judicial de Treinta y Tres, por así corresponder.- Las Piedras, 30 de junio de mil novecientos noventa y cinco. Esc.Blanca Casanova Loreto.Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53880 Set 14- v Set 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14to. Turno dictada en autos caratulados PEREZ LAURO, Sergio c/LABORDA, Mario y otros - Regulación de Honorarios Ficha S 380/1/92 se hace saber que el próximo 6 de octubre de 1995 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 15.212 y al mejor postor del 75% indiviso del siguiente bien inmueble:Solar de terreno y mejoras ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 104486 que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Costa de diciembre 5 de 1912 tiene una superficie de 300 mts. con 10 metros de frente a Calle Luis Sacarello nrO. 4666 y 4666 bis.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate.4)Que se desconoce si existen deudas con el BPS y el estado en que se encuentran las construcciones.5) Que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 6) Que no existe plano inscripto.7) Que del registro de arrendamiento resultan vigentes dos inscripciones relativas a dos viviendas del padrón las cuales a la fecha ya caducaron, desconociendose el estado actual de ocupación de los inmuebles.- 8) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle Soriano 1287 1er piso Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de setiembre de 1995. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

20) $ 702,00 3/pub 34151 Set 14- v Set 18



CLARO S.R.L.

Contrato: 24 mayo 1995.
Inscripción: No. 1103 Fo. 1431 Lo. 2.
Socios: CLARO PELLEJERO (45 cuotas), MARIA FREIRE (45 cuotas).
Capital: $ 6.030 (90 cuotas de $ 67).
Objeto: Cobranzas en general, obtención de socios, cobranza de seguros, producción de seguros, comisiones, etc. Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 516,00 1/pub 33711 Set 14- v Set 14

HORIZONTE S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 22.8.95.
Inscripción: Nº 1785, Fº 2306, Lº 1, Legajo 2646/94.
Cedente: Luis Fenocchi. Cesionario: Juan Biestro.
Modificación:
1 - Plazo: 20 años.
2 - Denominación actual: FEBISER S.R.L.
3 - Objeto: compra, venta, administración y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, etc.

22) $ 516,00 1/pub 33736 Set 14- v Set 14

LAZGA LTDA.

Socios: Carlos y Lázaro Daian Tawiqchian.
Fecha: 24-3-95.
Registro: Nº 1228 Fº 1615 Lº 1.
Objeto: Comprar, vender, importación, exportación de mercaderías. Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $U 10.000.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 516,00 1/pub 33739 Set 14- v Set 14

CORA LTDA.
Cesión

Fecha: 11/5/95.
Inscripción: Nº 1684 Fº 2177 al 2177 Lº 1.
Cedente: VERONICA CHAINE QUARA (28750 cuotas).
Cesionarios: PABLO ALEJANDRO TAPIE SANTARELLI (4750 cuotas), JACINTO GUERRA COPELLO (3500 cuotas), LIDIA OLGA FRANCO MARTINEZ (3500 cuotas), JUAN MARCOS ALLOSIA NOCERA (8500 cuotas) y ALEJANDRO MARCELO MARTINEZ AGUILERA (8500).
Administración: PABLO ALEJANDRO TAPIE SANTARELLI.

22) $ 688,00 1/pub 33856 Set 14- v Set 14

B.M.B.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 31/3/95.
Inscripción: No. 1104 Fo. 1432/1433 Lo. 2 el 31/5/95.
Cedentes: Marcelo BONOMI PUIG y Marcela BONOMI GATTI.
Cesionarios: Carlos RUMBO CABRAL y Margot Enoemia LIGUERA SCAGNI.
Modificación: Administración exclusivamente de: Carlos RUMBO CABRAL.

22) $ 516,00 1/pub 34120 Set 14- v Set 14

YOHEC S.R.L.

Contrato: 21 junio 1995.
Inscripción: No. 1416 Fo. 1848 Lo. 1.
Socios: YOVANA ROSA BELLUOMINI BARCELO (30 cuotas), HECTOR EMILIO BELLUOMINI BARCELO (30 cuotas). Capital: $ 6.000.
Objeto: Confección, producción, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: ciudad La Paz.
Administración: Héctor Emilio Belluomini Barcelo.

22) $ 688,00 1/pub 34121 Set 14- v Set 14

GRAFICA LAS PIEDRAS LTDA.
Cesión y Modificación

CONTRATO: 23/8/95.
INSCRIPCION: Nº 1790, Fº 2312, Lº 1 de contratos, legajo 1704/95.
CEDENTE: RENATO ROSSI STABILE (300 cuotas).
CESIONARIO: VICTOR HUGO MANCEBO CABRERA.
MODIFICACION: Administración exclusiva de

VICTOR HUGO MANCEBO CABRERA.
22) $ 516,00 1/pub 34126 Set 14- v Set 14

LUDAGUI LTDA.
CONTRATO: 13.02.1995.
INSCRIPCION: Nº 297 Fº 397 Lº 1.
LEGAJO: 398/95.
SOCIOS: LUIS CISNEROS MEDINA 35 cuotas, GUILLERMO CISNEROS SILVERA 35 cuotas, HUGO SILVERA SCOLPINO 35 cuotas.
ADMINISTRACION: los dos últimos indistintamente.
CAPITAL: $ 6.510, 105 cuotas de $ 62.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Transporte de personas, servicio de ambulancia y transporte en general.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 688,00 1/pub 34134 Set 14- v Set 14

SYNA S.R.L.
Cesión
Contrato: 23 octubre 1984.
Inscripción: Nº 1270 Fº 4749v Lº 1.
Cedente: RAUL ABEL ACOSTA MANZI (3 cuotas).
Cesionario: Miguel García Yaravide.
22) $ 344,00 1/pub 34139 Set 14- v Set 14

CASA ANSELMO S.R.L.
Cesión
Contrato: 5 junio 1995.
Inscripción: Nº 1812 Fº 2338 Lº 1 (Legajo 9098/91).
Cedente: LAURA BONDARENKO (Totalidad de cuotas).
Cesionario: Julio Ramón Brito Pérez.
22) $ 344,00 1/pub 34140 Set 14- v Set 14

UNO Y UNO S.R.L.
Cesión
Contrato: 15 agosto 1995.
Inscripción: Nº 1826 Fº 2353 Lº 1.
Cedente: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ QUINTAS (Totalidad de cuotas).
Cesionario: Miguel Angel Giro Pinoli.
22) $ 344,00 1/pub 34141 Set 14- v Set 14

ELEMET S.R.L.
Contrato: 26 junio 1995.
Inscripción: No. 1821 Fo. 2380 Lo. 2 (Legajo 2738/95).
Socios: JUAN CARLOS ALZURI ASTRALDI (9 cuotas), CELIA CALVELO NARIÑO (1 cuota).
Capital: $ 6.200.
Objeto: Transporte y electro-metalúrgica, importación y exportación y prestación de servicios varios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Alzuri Astraldi.
22) $ 516,00 1/pub 34142 Set 14- v Set 14

DALMACA LIMITADA
Contrato: 20/7/95.
Inscripción: Nº 1725, Fº 2252, Lº 2. Legajo 2634/95.
Objeto principal: Transporte, distribución y comercialización de productos alimenticios y otros. Importación, exportación.
Capital: $ 35.000, Cuota $ 1.750.
Socios: Luis Alberto Aguirre Arriola (19 cuotas. Unico administrador) y María Nadia Boscato Simoneschi (1 cuota). Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Depto. de Canelones.
22) $ 688,00 1/pub 34148 Set 14- v Set 14

FEGA LIMITADA
Contrato: 5 abril 1995.
Inscripción: Nº 973 Fº 1271 Lº 2 (Legajo 1502/95).
Socios: MILKA ESTHER RODRIGUEZ BUSTOS (50 cuotas), MARINA ZULMA BUSTOS GALLARDO (50 cuotas).
Capital: $ 6.200.
Objeto: Actividad en rubro supermercado, frutería, almacén y afines, gastronómico, en lo especial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Milka Esther Rodríguez Bustos.
22) $ 516,00 1/pub 34149 Set 14- v Set 14

"SERVICIOS REGIONALES S.A."
Capital: $ 190.000.
Plazo: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Consultoría de Empresas, Prestación de Servicios técnicos, comerciales y profesionales, en los ramos de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura, Construcción, Licitaciones Públicas y Privadas, Arrendamiento de Bienes, Obras y Servicios, Marketing, Jurídica, Notarial, Contable y Comercio Exterior; II) Representaciones de Empresas Públicas, Mixtas y Privadas, Nacionales e Internacionales, Comisiones y Consignaciones; III) Compra, venta, Arrendamiento, Administración, Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; IV) Participación, constitución o adquisición de Empresas que operen en los ramos preindicados.
Constitución: 11/7/94.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1664, Fº 2763, Lº 2 de Estatutos, Legajo 14596/94.
22) $ 1.032,00 1/pub 34152 Set 14- v Set 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 280883. Setiembre 5, 1995. FERNANDEZ SECCO por MEMIL S.R.L. Solicita:

Clase: 30 s/d.
23) $ 870,00 10/pub 34135 Set 14- v Set 27

Acta: 280882. Setiembre 5, 1995. FERNANDEZ SECCO por TERESA DEMURO. Solicita:



Clase: 35, 42.
23) $ 870,00 10/pub 34136 Set 14- v Set 27

Acta: 280881. Setiembre 5, 1995. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: "INIA CEBOLLATI". Clase: 31.
23) $ 580,00 10/pub 34137 Set 14- v Set 27



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente las funciones de profesores de las asignaturas de los cursos de Profesores, de acuerdo al siguiente detalle: MONTEVIDEO: Orientaciones excepcionales Cuarto Nivel: Psicología Diferencial (titular); Orientación Deportes Cuarto Nivel: Deporte infantil (titular), Teprade IV Cuarto Nivel (titular); Biomecánica del Deporte Cuarto Nivel (titular). MALDONADO: Deportes varios 3er. nivel 3er. semestre; 3 horas semanales (titular); Frontón: Orientación Deportes IV nivel; Deportes (titular) 7 horas; Softbol: 4º nivel (titular) 12 hs. semanales; Ritmo I 1er. nivel (ayudante) 4 hs. 1er semestre; Ritmo II 1er., nivel (ayudante) 2 hs. 2do. semestre. PAYSANDU: Psicología del Deporte: (3er. nivel titular); Handball: 2do,. nivel ayudante; Evaluación: (3er. nivel titular); Orientaciones Excepcionales Cuarto Nivel: TEPRADE IV (titular): Introducción a la Fisiopatología Cuarto Nivel (titular); Sociología de la Educación y del Deporte Tercer Nivel (titular); RUGBY (tercer nivel titular); Entrenamiento Tercer Nivel (titular); Fisiología del Ejercicio Tercer Nivel (titular); Evaluación Segundo Nivel (titular), Handball Segundo Nivel (ayudante); Softbol 4º nivel (titular) 12 hs. semanales.
Las inscripciones se realizarán del 13 al 19 de setiembre en la Oficina de Concursos Docentes (Soriano 882), en el horario de 12.30 a 17.30 horas y en las oficinas de las Intendencias de Maldonado y Paysandú que funcionan a esos efectos, donde también podrán recabarse las condiciones exigidas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53883 Set 14- v Set 14

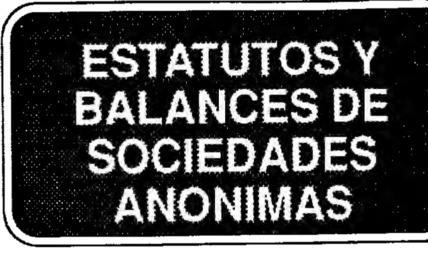
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Juan Diego CURBELO YATES para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 11 de setiembre de 1995.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 116,00 1/pub 34138 Set 14- v Set 14

VARIOS

JULIO FERNANDEZ - TREINTA Y TRES.
Notifícase renuncia tácita, abandono cargo. Resolución M.T.O.P. - 26/07/995. Vialidad - Melo.
27) $ 87,00 3/pub 33017 Set 14- v Set 18

BIEN DE FAMILIA
Escritura en Las Piedras, el 7 de agosto de 1995.
Inscripción: 18-8-1995 con el Nº 533, Fº 724 del Lº 7.
Otorgante: Francisco Raúl Martínez.
Beneficiarios: El otorgante, su cónyuge Rosina Machado Suárez y sus hijos Raúl Alberto Martínez Rosas y José Luis Machado.
Bien, Padrón Nº 1.907, 4ta. Sección Judicial de Canelones, zona urbana sup. 382 mts. 8.320 cm. ciudad de Las Piedras.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53879 Set 14- v Set 27



ARQ. FERNANDEZ CAPURRO S.A.
Capitalización
(ART. 284 LEY 16.060)
Asamblea: 31 de Octubre de 1994.
Capital actual: $ Urug. 1.080.000.
Comunicación: 17.8.95, Nº 1440, Fo. 3553, Lo. 2, F 4608/93.
28) $ 344,00 1/pub 34074 Set 14- v Set 14